

2024

INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS

INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS

PROGRAMA DE BIODIVERCIUDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA (CO – L1269)

CONTRATO DE PRÉSTAMO #5781/OC-CO SEGUNDA PORCION



Indicador 1: Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín.

Indicador 2: Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla.

Indicador 3: instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica

JUNIO 2024

Página de firmas

Junio 2024

INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS

SEGUNDA PORCION

Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla



CONSTRUCCIONES ATLÁNTICO S.A.S
NIT. 900.252.504-6

ING HECTOR FABIO PARRA PEREA
DIRECTOR EMPRESA VERIFICADORA INDEPENDIENTE -EVI

TABLA DE CONTENIDOS

1. GENERALIDADES.....	5
1.1 ANTECEDENTES.....	5
1.2 EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	6
1.3 ALCANCE DEL INFORME.	7
1.4 SISTEMA Y/O METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	8
2. INFORMACIÓN RESUMEN DE LOS RESULTADOS.	10
2.1 TABLA RESUMEN INDICADOR No 1.	10
2.2 TABLA RESUMEN INDICADOR No 2.	11
2.3 TABLA RESUMEN INDICADOR No 3.	12
3. VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN JURIDICA – MATRIZ JURIDICA.	13
3.1 ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN.	13
3.1.1 Informe jurídico Contrato Especifico 2210698.....	13
3.2 ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA.	25
3.2.1 Informe jurídico – Gerencia integral para la estructuración y ejecución del proyecto para la construcción de nuevos mercados públicos en el distrito de Barranquilla - Contrato Interadministrativo No. CD - 57- 2021-2989.....	25
3.2.2 Informe jurídico Transformación del Entorno Urbano (TEU).	39
3.2.3 Informe Jurídico - Gerencia integral para la ejecución del proyecto construcción de la pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar Barranquilla. Contrato interadministrativo No. CD-58-2021-4425.	50
3.2.4 Informe jurídico Contrato Especifico 2210681-Recuperación Integral del caño de la Ahuyama en el Distrito de Barranquilla.	58
3.2.5 Informe jurídico SIEMBRA MÁS S.A.S.....	69
4. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – MATRIZ TÉCNICA FINANCIERA.....	74
4.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - INDICADOR NO 1 - ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN.	74
4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – INDICADOR NO 2 – ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA.	76
4.2.1 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 - Construcción de mercados públicos en el distrito de Barranquilla.	76
4.2.2 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 - TEU – Transformación del Entorno Urbano.	78
4.2.3 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 - construcción de pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar.....	79
4.2.4 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 – Recuperación integral del caño de la Ahuyama.....	82
4.2.5 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 – SIEMBRA MAS.....	85
4.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – INDICADOR NO 3 - INSTALACIONES PÚBLICAS CON DISEÑOS DE ACCESO UNIVERSAL, DESTINADAS A PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA.....	86

5. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR NO 1 - ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN. – 125 HECTAREAS.	87
6. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR NO 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA. – 236.800 M2	88
6.1 PROYECTO RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.....	88
6.2 PROYECTO TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO – TEU.	89
6.3 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR.	90
6.4 PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA.	91
6.5 PROYECTO SIEMBRA MAS.....	92
7. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR NO 3 – INSTALACIONES PÚBLICAS CON DISEÑOS DE ACCESO UNIVERSAL, DESTINADAS A PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA - 350 M2.	96
8. VERIFICACIÓN AMBIENTAL.....	97
8.1 INTRODUCCIÓN.....	97
8.2 ANTECEDENTES.....	98
8.2.1 <i>Contexto general de los proyectos.....</i>	<i>98</i>
8.2.1.1 Ecoparque Distrito Familiar – UF2 Ciénega de Mallorquín.....	98
8.2.1.2 Construcción del Mercado Gran Bazar.	100
8.2.1.3 Transformación del Entorno Urbano – TEU.	101
8.2.1.4 Construcción de la Pista de Ciclomontañismo y Senderismo de Miramar.	102
8.2.1.5 Recuperación integral del caño de la ahuyama en el distrito de Barranquilla.	103
8.2.1.6 Siembra Más.....	104
8.2.1.7 Centro Comunitario Las Américas.	105
8.3 MARCO DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES DEL BID.....	106
8.3.1 <i>Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID.....</i>	<i>106</i>
8.3.2 <i>Enfoque de Desarrollo Sostenible.</i>	<i>107</i>
8.3.3 <i>Desafíos y Oportunidades.....</i>	<i>107</i>
8.4 METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN.....	108
8.4.1 <i>Técnicas Utilizadas.....</i>	<i>108</i>
8.4.2 <i>Criterios de verificación.</i>	<i>109</i>
8.5 RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.....	111
8.5.1 <i>Ecoparque Distrito Familiar – UF2 Ciénega de Mallorquín.....</i>	<i>111</i>
8.5.1.1 Verificación de salvaguardas ambientales.....	115
8.5.2 <i>Indicador N°2 – Espacio público recuperado o nuevo en barranquilla</i>	<i>123</i>
8.5.2.1 Verificación salvaguarda ambiental Mercado Gran Bazar.....	123
8.5.2.2 Verificación salvaguarda Transformación del Entorno Urbano – TEU Malecón del Rio UF3.....	129
8.5.2.3 Verificación salvaguarda Construcción de la pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar.	134
8.5.2.4 Verificación salvaguardas recuperación Integral del caño de la ahuyama.	140
8.5.2.5 Verificación salvaguardas Siembra Más.	145
8.6 CONCLUSIONES.....	147
9. ANEXOS.....	148

1. GENERALIDADES.

1.1 ANTECEDENTES.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de su Plan de Desarrollo 2020-2023, ha estructurado ejes temáticos que definen proyectos de envergadura social y urbana. Estos proyectos se alinean estratégicamente con los objetivos del nuevo modelo de ciudad, abarcando obras planificadas.

El Distrito de Barranquilla, ente territorial garante del acceso a bienes y servicios en condiciones de equidad, del desarrollo social, la gestión integral del territorio, la seguridad y promoción social para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos, es un territorio reconocido a nivel nacional como pionero en la reducción de brechas sociales y económicas, competitivo, transparente, que provee bienes y servicios confiables, mejora el índice ambiental urbano, la calidad de vida de sus habitantes y construye paz, en dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración.

A través del documento CONPES 4107, se emite un concepto favorable a la nación para respaldar al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la contratación de una operación de crédito público externo con la banca multilateral, hasta por un monto de USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas. Este respaldo se concede en reconocimiento a los resultados alcanzados a través del desafío "Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla".

En concordancia con lo anterior, el BID otorga un préstamo al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla", por lo anterior, se procedió a suscribir el Contrato de Préstamo #5781/OC-CO, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), garantizado por la República de Colombia y contra garantizado por el propio distrito.

La materialización de esta iniciativa implica, como condición previa para el desembolso, la verificación de los resultados acordados por una entidad jurídica actuando como verificadora externa independiente, tanto para el BID como para el Distrito de Barranquilla. Este enfoque asegura el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de verificación para el desembolso (IVD).

En estricto cumplimiento de lo estipulado en el contrato de préstamo, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha contratado los servicios de la empresa CONSTRUCCIONES ATLANTICO S.A.S, CONATLA S.A.S para llevar a cabo la verificación externa independiente de los resultados de los proyectos incluidos en la operación de crédito público a suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.2 EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

La entidad contratista, actuando en calidad de persona jurídica, desempeñará el papel crucial de verificadora independiente de los resultados acordados entre el Distrito y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con el fin de garantizar la integridad y la calidad del proceso de verificación, se requiere que la entidad cuente con un equipo idóneo, conformado por profesionales con experiencia comprobada en la ejecución de auditorías, consultorías de revisión y/o interventorías de proyectos.

En este contexto, los resultados específicos que se verificarán son los siguientes:

		Año 1 -2023		Año 2 -2024		Año 3 -2025		Año 4 -2026		Fin del proyecto -2026	
	Línea de base	Meta	Monto asociado (Millones de US\$)	Meta	Monto asociado (Millones de US\$)	Meta	Monto asociado (Millones de US\$)	Meta	Monto asociado (Millones de US\$)	Meta	Monto asociado (Millones de US\$)
Indicador #1	0	60 Ha	8,372	170 Ha	23,72	50 Ha	6,98	21 Ha	2,93	301 Ha	42
Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín											
Indicador #2											
Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla[1]	0	50.000 m2	25,019	50.000 m2	25,019	10.000 m2	5,01	-	-	110.000 m2	55,05
Indicador #3	0	-	-	200 m2	1,475	200 m2	1,475	-	-	400 m2	2,95
Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica											

NOTA: En el presente informe se procede a verificar, lo incluido en el informe de resultados, obtenidos en la segunda porción del programa, correspondiente a los indicadores Números 1,2 y 3.

1.3 ALCANCE DEL INFORME.

El presente informe tiene como fin verificar los resultados alcanzados y reportados por el Distrito de Barranquilla, en el **“INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA SEGUNDA PORCION DEL PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA (CO-L1269)”**. Lo anterior va en línea con lo establecido en la Cláusulas 3,05 y 3,06 del contrato de préstamo No. 5781/OC-CO, las cuales indican que:

CLÁUSULA 3.05. Desembolsos de las Porciones del Préstamo. (a) El monto de los recursos del Préstamo será en cuatro (4) porciones, cada una de las cuales estará sujeta a que se haya cumplido con lo establecido en las Cláusulas 3.01 y 3.02 de estas Estipulaciones Especiales, y el Prestatario haya presentado, a satisfacción del Banco, evidencia sobre el cumplimiento de los Resultados correspondientes a la porción del Préstamo de que se trate. La verificación de los Resultados será realizada por la EVI, responsable de la evaluación externa del cumplimiento de los Resultados del Programa.

CLAUSULA 3.06. Desembolsos parciales del monto del Préstamo. No obstante lo dispuesto en la Cláusula 3.05 anterior, si los Resultados correspondientes a cada una de las porciones del Préstamo hubiesen sido alcanzados parcialmente por el Prestatario, el Banco podrá efectuar desembolsos parciales proporcionales a la parte del Resultado efectivamente alcanzado para cubrir los costos relacionados con el logro de dichos Resultados y siempre que los mismos hubiesen sido verificados por la EVI encargada de realizar la evaluación externa del cumplimiento de los Resultados del Programa. El monto remanente correspondiente a la porción del Préstamo de que se trate podrá ser desembolsado durante el Plazo Original de Desembolsos, o durante cualesquiera de sus extensiones, a que se refiere la Cláusula 2.04 de estas Estipulaciones Especiales y una vez se haya verificado el cumplimiento total de dichos Resultados por parte de la EVI antes mencionada

En atención a las cláusulas 3.05 y 3.06, CONATLA S.A.S, como entidad verificadora, ha seguido lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa -ROP- el cual tiene como objetivo establecer las directrices y procedimientos que regirán la ejecución del Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla (CO-L1269), en sujeción a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo #5781/OC-CO suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En ese orden de ideas el informe aquí presentado, incluye el análisis y la verificación de las actividades y costos asociados en las que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla incurrió, en la consecución de resultados atribuibles al segundo desembolso, incluyendo los indicadores No.1 Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la ciénaga de mallorquín, No. 2 Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla y No 3. Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica.

1.4 SISTEMA Y/O METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Para la validación de los resultados, CONATLA SAS siguió las directrices establecidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y el Anexo EER#2 Plan de Monitoreo y Evaluación, documentos cruciales para la verificación del "INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA SEGUNDA PORCION DEL PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA (CO-L1269)".

Estas directrices enfocaron la verificación en dos objetivos específicos:

- i) Emitir una opinión sobre la exactitud, confiabilidad y consistencia de la información relacionada con los resultados.
- ii) Determinar el valor de los indicadores de resultado establecidos en cada fase de desembolso.

El proceso de verificación de los indicadores asociados a los desembolsos se detalla en el Anexo EER#2 Plan de Monitoreo y Evaluación, que presenta los indicadores a nivel de producto, resultados e impacto para monitorear y evaluar el rendimiento del programa.

Siguiendo el protocolo, se revisaron documentos soporte de cada proyecto y se realizaron visitas en terreno, con la participación de un abogado, ingeniero civil e ingeniero ambiental, como exige el protocolo de verificación del BID.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en su calidad de Organismo Ejecutor, proporcionó la siguiente documentación básica:

- i) Informe de Resultados correspondientes al segundo desembolso, obtenidos en el Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla (Co-L1269), sustentado en informes de las dependencias que intervienen en los proyectos, como Barranquilla verde, Secretaría de Planeación, Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Hacienda y Gerencia de Ciudad.
- ii) Contratos suscritos.
- iii) Actas parciales de obra e interventoría canceladas.
- iv) Informes de obra e interventoría.
- v) CDPs Y RPs
- vi) Facturas y/o cuentas de cobro presentadas.
- vii) Comprobantes de Egreso

En cumplimiento con el protocolo, se realizaron visitas de campo a la Ciénega de Mallorquín, sectores del Ecoparque, Espacios Públicos como mercados, malecón del río, pista de ciclismo, caño de la Ahuyama y áreas intervenidas por SIEMBRA MAS, Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica como el Centro Comunitario Las Américas.

Estas visitas fueron llevadas a cabo por profesionales en ingeniería civil, ingeniería ambiental y expertos legales. Además, se organizaron mesas técnicas de trabajo entre la Entidad Verificadora Independiente y funcionarios del Distrito, estableciendo un método de trabajo y proporcionando explicaciones detalladas sobre los documentos entregados, asegurando así una comprensión exhaustiva por parte de la EVI y el BID.

2. INFORMACIÓN RESUMEN DE LOS RESULTADOS.

2.1 TABLA RESUMEN INDICADOR No 1.

PROYECTO	MATRIZ	VERIFICACION	CUMPLE		CONCLUSION
			SI	NO	
Indicador No 1 – Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín	MATRIZ JURIDICA	Se entrega informe de Gestion Juridica, en el cual se hace Verificación de los documentos que respaldan la adjudicación del contrato específico 2210698 y de los documentos que respaldan la adjudicación de los contratos derivados, que hace parte del proyecto correspondiente al Indicador	X		Se verifica que el contrato específico 2210698 , suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A. Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO, se acoge al marco legal de los artículos 198 y 199 de la ley 1753 de 2015, artículo 250 de la ley 1950 de 2019 y demás normas concordantes y los procesos de selección y adjudicación de los contratos derivados se surtieron conforme a la normativa correspondiente.
	MATRIZ TECNICA	Se revisan actas de obra y áreas intervenidas	X		Se evidencia la intervención de 125.00 Hectareas , en el ECOPARQUE SECTOR UF2 DISTRITO FAMILIAR, tal como se establece en los planos topográficos adjuntos a este informe
	MATRIZ FINANCIERA	Se verifica lo correspondiente a certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales expedidos por el prestatario. Se confirma la cancelación por parte de la persona jurídica (EDUBAR S.A.), a quien se le delegó la facultad de efectuar gastos, de las facturas presentadas por contratistas de obra o interventoría y se verifican comprobantes de egreso.	X		Se cotejan las facturas relacionadas con actas presentadas, correspondientes a obra e interventoría ejecutada y se constata el pago de las mismas por parte de la persona jurídica (EDUBAR S.A.), a quien se le delegó la facultad de efectuar gastos, mediante la verificación de los comprobantes de egreso correspondientes, dando como resultado una suma total cancelada de \$ 35.698.602.818,26, lo que equivale a USD 8.878.834,62
	MATRIZ AMBIENTAL	Se examinan las actividades ejecutadas, dentro del proyecto Ecoparque Ciénaga Mallorquín UF2 Distrito Familiar.	X		Los indicadores de Gestión de obra correspondientes al contrato EDU-267-2022, alcanzan un desempeño total de 86,7% al 30 de Abril de 2024. El proyecto Ecoparque Ciénaga Mallorquín, parte del programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla, tiene como objetivo recuperar y conservar este ecosistema de humedales, crucial para la biodiversidad, la regulación del agua y la mitigación del cambio climático. Se han implementado varias salvaguardas ambientales, incluyendo capacitación continua y especializada para el personal, mecanismos efectivos de consulta y participación comunitaria, uso de tecnologías avanzadas e indicadores claros para el monitoreo y evaluación, identificación temprana y mitigación de riesgos, y la publicación regular de informes detallados para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. El proyecto busca integrar consideraciones ambientales y sociales en todas sus etapas, promoviendo un enfoque holístico y sostenible.

2.2 TABLA RESUMEN INDICADOR No 2.

PROYECTO	MATRIZ	VERIFICACION	CUMPLE		CONCLUSION
			SI	NO	
Indicador No 2 – Espacio publico recuperado o nuevo en Barranquilla.	MATRIZ JURIDICA	Se entrega informe de Gestion Juridica, en el cual se hace Verificacion de los documentos que respaldan la adjudicacion de los contratos interadministrativos CD-57-2020-2438, CD -57-2021 -2989, CD-58-2021-4425, del Convenio interadministrativo CD-04-2021-3535, del contrato especifico 2210681 y de los documentos que respaldan la adjudicacion de los contratos derivados que hacen parte de los proyectos correspondientes al Indicador	X		Se verifica que los contratos interadministrativos No. CD-57-2020-2438, No CD-57-2021-2989, CD-58-2021-4425 suscritos entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE -EDUBAR S.A. se acogen al marco legal del artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015. Se verifica que el Convenio interadministrativo CD-04-2021-3535 cumple con los requerimientos legales. Se verifica que el contrato especifico 2210681, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE -EDUBAR S.A. Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO, se acoge al marco legal de los artículos 198 y 199 de la ley 1753 de 2015, artículo 250 de la ley 1950 de 2019 y demás normas concordantes, se verifica que los procesos de seleccion y adjudicacion de los contratos derivados se surtieron conforme a la normativa correspondiente.
	MATRIZ TECNICA	Se revisan actas de obra y areas intervenidas	X		Se evidencia la intervención de 236.800 M2 , distribuidos así: Proyecto recuperacion y construccion de mercados publicos – 18.350 M2, Proyecto transformacion de entornos urbanos - TEU – 11.310 M2, Proyecto construccion de pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar - 178.245 M2, proyecto recuperacion integral del caño de la Ahuyama - 19.775 M2, Proyecto SIEMBRA MAS - 9.120 M2, tal como se establece en los planos topográficos adjuntos a este informe
	MATRIZ FINANCIERA	Se verifica lo correspondiente a certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales expedidos por el prestatario. Se confirma la cancelación por parte del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y por parte de la persona jurídica (EDUBAR S.A.), a quien se le delegó la facultad de efectuar gastos, de las facturas presentadas por contratistas de obra o interventoría y se verifican comprobantes de egreso.	X		Se cotejan las facturas relacionadas con actas presentadas, correspondientes a obra e interventoría ejecutada y se constata el pago de las mismas por parte del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y por parte de la persona jurídica (EDUBAR S.A.), a quien se le delegó la facultad de efectuar gastos, mediante la verificación de los comprobantes de egreso correspondientes, dando como resultado una suma total cancelada de \$ 133.204.128.097,98, lo que equivale a USD 31.358.165,68
	MATRIZ AMBIENTAL	Se verifican los proyectos recuperacion y construccion de mercados publico, Transformación de Entornos Urbanos TEU, construccion de pista de ciclomontañismo y senderismo Miramar, recuperacion integral del caño de la Ahuyama y Siembra MAS que revelan una armoniosa interacción con el ámbito ambiental y la distribución urbanística, generando significativos beneficios ambientales.	X		Los indicadores de Gestión de obra correspondientes al contrato EDU-262-2022, el cual tiene por objeto la construcción de pista y senderismo de Miramar, alcanzan un desempeño total de 83,2% al 31 de Diciembre de 2023. El Bosque urbano Miramar se constituye en un nuevo espacio para la recreación, la práctica de deportes y la protección del medio ambiente. Los indicadores de Gestión de obra correspondientes al contrato EDU-272-2022, el cual tiene por objeto la transformación de entornos urbanos en el Distrito de Barranquilla, alcanzan un desempeño total de 96,0 % a Abril de 2024. La adecuación de entornos urbanos ayuda a fomentar el deporte, adecuando además la siembra de árboles y la instalación de zonas verdes, generando un entorno paisajísticamente sostenible. Los indicadores de Gestión de obra correspondientes al contrato EDU-868-2021, el cual tiene por objeto, el diseño y construcción de nuevos mercados públicos en el Distrito de Barranquilla alcanzan un desempeño total de 98,9%. Con la construcción de nuevos mercados, se soluciona la presencia de condiciones insalubres, generando impacto positivo en la calidad visual y mejorando la seguridad tanto para vendedores como para compradores. Los indicadores de Gestión de obra correspondientes al contrato EDU-270-2022, el cual tiene por objeto la recuperación integral del caño de la ahuyama en el Distrito de Barranquilla, alcanzan un desempeño total de 82,2% al 30 de Abril de 2024. El proyecto caño de la Ahuyama, soluciona la mala disposición de residuos solidos sobre el cauce del caño y vertimientos de aguas residuales domesticas sin tratar.

2.3 TABLA RESUMEN INDICADOR No 3.

PROYECTO	MATRIZ	VERIFICACION	CUMPLE		CONCLUSION
			SI	NO	
Indicador No 3 - Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica	MATRIZ JURIDICA	Se entrega informe de Gestion Juridica, en el cual se hace Verificacion de los documentos que respalda la adjudicacion del contrato interadministrativo CD- 57-2020-2438, y de los documentos que respaldan la adjudicacion de los contratos derivados que hacen parte del proyecto correspondiente al Indicador	X		Se verifica que el contratos interadministrativo No. CD-57-2020-2438 , suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A, se acoge al marco legal del artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015, se verifica que los procesos de seleccion y adjudicacion de los contratos derivados se surtieron conforme a la normativa correspondiente.
	MATRIZ TECNICA	Se revisan actas de obra y areas intervenidas	X		Se evidencia la intervencion de 350 Metros Cuadrados, en el CENTRO COMUNITARIO LAS AMERICAS, tal como se establece en los planos topograficos adjuntos a este informe
	MATRIZ FINANCIERA	Se verifica lo correspondiente a certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales expedidos por el prestatario. Se confirma la cancelación por parte del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y por parte de la persona jurídica (EDUBAR S.A.), a quien se le delegó la facultad de efectuar gastos, de las facturas presentadas por contratistas de obra o interventoría y se verifican comprobantes de egreso.	X		Se cotejan las facturas relacionadas con actas presentadas, correspondientes a obra e interventoría ejecutada y se constata el pago de las mismas por parte del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y por parte de la persona jurídica (EDUBAR S.A.), a quien se le delegó la facultad de efectuar gastos, mediante la verificación de los comprobantes de egreso correspondientes, dando como resultado una suma total cancelada de \$ 565.602.505.00, lo que equivale a USD 144.947,13
	MATRIZ AMBIENTAL	Se examinan las actividades ejecutadas, dentro del proyecto transformación de entornos urbanos TEU - Centro Comunitario Las Américas	X		El Proyecto de Transformación de Entornos Urbanos (TEU) abarca diversas obras, entre las cuales se destaca la inclusión del Centro Comunitario Las Américas. Los indicadores de gestión del contrato EDU-272-2022, dirigido a la transformación de entornos urbanos en el Distrito de Barranquilla, muestran un desempeño total del 96,0% hasta abril de 2024. Esta transformación no solo impulsa la siembra de árboles y la creación de zonas verdes, sino que también promueve un entorno paisajísticamente sostenible. En el ámbito social, el Centro Comunitario Las Américas implementa la línea de comedores comunitarios, contribuyendo a consolidar a Barranquilla como una de las principales ciudades del país con el menor número de habitantes que sufren inseguridad alimentaria.

3. VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN JURIDICA – MATRIZ JURIDICA.

3.1 ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN.

3.1.1 Informe jurídico Contrato Especifico 2210698

Con fundamento en el marco constitucional, legal y de política pública que regula los Contratos Plan / Pactos Territoriales, el 17 de marzo de 2021, se suscribió el Pacto Funcional Atlántico, cuyo objeto es: “Articular políticas, planes y programas orientados a potencializar el corredor costero del Atlántico como un eje estratégico para la conectividad, el turismo y la productividad sostenible.”. Que dicho Pacto Funcional tiene un ámbito de aplicación a las entidades signatarias y se suscribió de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad”.

En este sentido, tiene una focalización territorial que comprende el Distrito Especial, Industrial, y Portuario de Barranquilla y los municipios de San Juan de Acosta, Luruaco, Puerto Colombia, Piojó, Tubará, y Usiacurí del Departamento del Atlántico.

De igual manera, con el fin de impulsar el desarrollo social de la región, dicho Pacto Funcional definió las siguientes Líneas Temáticas: Línea Temática 1: Desarrollo productivo y turístico sostenible; Línea Temática 2: Conectividad e integración subregional, Que con base en lo anteriormente descrito, mediante radicado DNP 20214331129571 del 14 de octubre de 2021 – ENTerritorio 20214300391602 del 15 de octubre de 2021, la Gerente Nacional de Pactos Territoriales - Contratos Plan solicitó al Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales verificar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la posible asignación de recursos del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”, con cargo al Fondo Regional para los Pactos Territoriales. Que este proyecto, acorde con lo expuesto por el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, contempla la necesidad de incorporar recursos para cofinanciar el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”, el cual resulta necesario dado que “(...) La construcción del Ecoparque Distrito Familiar forma parte de la solución ecoturística pasiva, que busca generar actividades de contemplación en el cuerpo de agua y su ecosistema, además visibilizar el patrimonio natural de la Ciénaga de Mallorca y su ronda, reestablecer los vínculos entre la ciudadanía y las dinámicas naturales costeras, y proveer a la ciudad de nuevos espacios públicos. Así como, la generación de oportunidades basadas en el aprovechamiento sostenible de la riqueza natural, la cual no está siendo aprovechada debido a la escasa e inadecuada infraestructura ecoturística (...)”.

Al respecto, el Distrito de Barranquilla propuso que el proyecto se ejecutara bajo la modalidad de gerencia de proyectos; figura cuyas características especiales permiten contar con un agente especializado de desarrollo, a fin de facilitar y garantizar la consecución eficiente del proyecto.

Que el 15 de octubre de 2021, se dio respuesta a la solicitud de verificación de la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la posible asignación de recursos del proyecto, dejando a consideración del DNP se adelanten las gestiones necesarias para continuar con los trámites respectivos. Que con

fundamento en esta información, la Dirección del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio radicado DNP 20214331156031 del 20 de octubre de 2021 / ENTerritorio 20214300405992 del 22 de octubre de 2021, dio instrucción a la Gerencia de ENTerritorio, de iniciar las gestiones necesarias para cofinanciar con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales el proyecto de inversión priorizado e incluido en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Atlántico, el cual se denominó: **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**. Que la presente contratación se efectúa en cumplimiento de la obligación contenida en el numeral sexto de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877 / ENTerritorio 221009, suscrito entre el DNP y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, que tiene por objeto lo siguiente: “DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos”, con un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2025.

Con fundamento en lo anterior, a continuación, se señalan los términos del contrato específico No. 2210698 Derivado del Pacto Funcional Atlántico.

CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210698 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO	
PARTES	<ul style="list-style-type: none"> - Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, empresa industrial y comercial del estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al ministerio de hacienda y crédito público, identificada con Nit 899.999.316-1, que a su vez lo hace en calidad de mandatario del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en virtud del contrato interadministrativo de mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009. - Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe. EDUBAR S.A. Nit 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. (entidad ejecutora) - Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Nit 890.102-018.1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE 2021
OBJETO	ENTerritorio, la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe -EDUBAR S.A.- y el distrito especial industrial y portuario de barranquilla, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del pacto funcional atlántico, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del fondo regional para los pactos territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado “construcción del distrito familiar del ecoparque ciénaga de mallorquín en el Distrito de Barranquilla” que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del pacto funcional Atlántico.
METAS	La meta pactada en el presente contrato específico es: realizar la construcción del distrito familiar del proyecto ecoparque de la ciénaga de mallorquín.

	Esta meta deberá ser acreditada por la entidad ejecutora, en los términos que se señalan en las respectivas cláusulas del contrato específico, en tanto es la responsable de realizar seguimiento al proyecto y recibirlo a satisfacción.
VALOR	Valor total del contrato específico asciende a la suma ciento veintiún mil cuatrocientos ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos tres pesos con treinta y dos centavos m/cte. (\$121.408.845.503,32).
ADICION EN VALOR	\$ 508.517.168.00
VALOR FINAL	\$ 121.917.362.671,32
REGIMEN JURIDICO	El presente contrato específico se rige por las disposiciones consagradas en los artículos 198 y 199 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.2.13.1.1.6 del decreto 740 de 2016, el artículo 250 de la ley 1950 de 2019, y demás normas que sean concordantes.
PLAZO INICIAL	Diecinueve (19) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato específico
PLAZO PRORROGA No.1	17 de Octubre de 2023
PLAZO PRORROGA No.2	29 de Febrero 2024
PLAZO PRORROGA No.3	29 de Abril de 2024

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-01-20225**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABIERTA.**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$113.014.745.350**FECHA DE INICIO:** 04/01/2022**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 17/02/2022**ENTIDAD CONTRATANTE:** EDUBAR S.A,**REGIMEN DE CONTRATACIÓN:** Régimen especial - atendido la naturaleza jurídica de la sociedad constituida como una sociedad de economía mixta, cuyo objeto corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal por expresa disposición legal y en consecuencia se someterá a las normas de derecho privado.

la definición de las normas de contratación interna aplicables se encuentra contenidas en el MANUAL DE CONTRATACIÓN EDUBAR S.A. de conformidad con los principios de la función pública señalados en los artículos 209 y 267 de la C.N.

LINK SECOP I:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12659101&q-recaptcha-response=03AFcWeA50jRK2ohtmpNZTqBnmDmyNE58NnTILVHicJ49PgSV8h0KYWkoBnCtRvAVS5v fibNULqBmtKjlkOFh-tPVYm5m1uWS8_xkqR7WxXNv6KYelohIWnZkVcSwmoCoY98mOJL4PdJ6ev2E7e6X9D-

[iQxHeTMEV6yKVNG1h499NTogWWGGd8vOa_rLU76jmX56oM_jWVA_7hrVEla52oA_4Gtg7le7xLYXr_cB3jJWDd6XHRENIuWyyObHVAUW45PrnUJITWzLAYLW_zW6hKtTNv0AJbJFKWB1Gvi36Uoms2tGu_2Qat4HRqTdPv9IRH_DjCCNWB8SMwiO6CAk2KSGv7gpbHVE3kaYrtZEGYEXIJ5hDYrwPLtzwirB45_NA9UqrLROcAt7JlqffPRAdka2n7-GlnKFBeKY1JtUUNMNbLX73khmJVVav_bKH11PRRnK5IC9vBb-wKRarMCw5amNmRti7bTrcooBkamEyRYxjYcBVT8MNisjTTqeA_fUM8HODKIMCa5Ku4RiBklvD2jtkiq_4JpGM0rr6OC-iQLpM2bBPPfOMELVB2E9grece57QKRsaafNI_c56ByAO9KBvbnan9_kl5gOloO5DGojNx BjhSlacnScF_jYbdBQAmE0NqiCLPAXSbimKCmpClelwg5XZPCuYLPX0ATlc5eLrZcuOxsygbFgC1E4g](#)

ILINK PAGINA WEB EDUBAR S.A.

<https://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=55>

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Actividad	Referente normativo	Cumplimiento proceso	Observaciones
De la competencia para celebrar los contratos de EDUBAR S.A.	Numeral 4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	La competencia para la celebración de contratos está en cabeza del representante legal, el alcance de la potestad contractual está supeditada a lo indicado por los estatutos y autorizaciones especiales que se otorguen.
Publicidad en el SECOP	Artículos 3 y 13 de la Ley 1150/2007	Si	Conforme a la Circular No. 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del estatuto General de Administración Pública deben publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP. <u>El presente proceso de selección fue creado el día 04 de enero de 2022.</u> verificar Link
Publicidad página web de EDUBAR S.A.	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	El proceso fue creado el día 04 <u>de enero de 2022.</u> verificar Link
De las modalidades de selección	Numeral 16 y 16.1.4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación y la necesidad que se busca satisfacer, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1.4. del Manual de contratación y las razones expuestas en el documento de convocatoria, es aplicable el procedimiento de Selección Abierta .
Estudios previos	Numeral 13 Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Los estudios previos fueron elaborados por la subgerencia de proyectos de EDUBAR S.A. como dependencia generadora de la necesidad y fueron publicados el día 04 de enero de 2022 , en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.

Análisis del sector y análisis de riesgos	Art. 2.2.1.1.1.2.1. Art. 2.2.1.1.1.6.1. Art. 2.2.1.1.1.6.3. Dec. 1082/2015	si	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la guía G-EEREC-01 para las entidades estatales de régimen especial como parte del sistema de contratación pública, deben realizar análisis del sector y de riesgos. El análisis del sector y el análisis de riesgos en el presente proceso fueron publicados el día 04 de enero de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Convocatoria	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A. (Principio de publicidad) Numeral 16.2 del Manual de contratación. (reglas de invitación a presentar oferta).	Si	La convocatoria y sus anexos fueron publicados EN LA PAGINA WEB DE EDUBAR Y SECOP I el día 04 de enero de 2022 , de conformidad a las condiciones que dispone el manual de contratación para el proceso de selección abierta.
Términos de referencia	Numeral 16.2.1 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	Borrador de Términos de referencia: Publicado en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 04 de enero de 2022 , con el inicio del proceso. Términos de referencia definitivos: publicados el día 21 de enero de 2022 .
Observaciones a Términos de referencia.	Numeral 16.2.1. del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Se presentaron observaciones al documento de convocatoria (términos de referencia borrador) las cuales fueron resueltas el día 21 de enero de 2022, mediante acta debidamente publicada en EDUBAR S.A. Y SECOP I

Cierre del proceso de selección.	Numerales, 16.2.2. y 16.2.3. del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>Se verifica acta de cierre del proceso de selección SA-01-2022. publicada en la página de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 27 de enero de 2022. Donde constan los datos básicos de cada una de las ofertas y sus oferentes.</p> <p>Dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades, contenido en los términos de referencia definitivos, se presentó el siguiente proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A Integrante: JOSE MARIA VECINO VILLAREAL C.C.72.162.008 NIT:830.509.276-3
Comité de evaluación	Numeral 11 del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se conformó comité evaluador, integrado por personas con conocimiento sobre la materia a contratar, los aspectos jurídicos, técnicos y financieros relacionados con el procedimiento contractual.
Apoyo a la Industria Nacional.	Ley 816 de 2003	si	<p>De acuerdo con la norma las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cumplió el criterio legal al otorgarse como ponderación por la Promoción de la industria nacional, un total de 100 puntos. (Numeral 4.1.3 del documento de convocatoria ajustado) Como criterio de desempate (numeral 4.2) preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.
Criterios de Desempates	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	si	Se cumplió el criterio legal al establecer como criterios de desempate los dispuestos en la referenciada norma. (Numeral 4.2 documento de convocatoria ajustado)
Informe de verificación de requisitos y evaluación de la oferta.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El día 10 de febrero de 2022 el comité evaluador emitió informe de evaluación en el cual recomienda a la Gerente de Edubar S.A adjudicar la SELECCIÓN ABIERTA No. SA-01-2022 al proponente TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A , Quien cumplió con los requisitos establecidos en el documento

			de convocatoria y obtuvo un puntaje total de 990
Traslado del Informe de evaluación.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El informe de evaluación fue publicado el día 11 de febrero de 2022 en el SECOP I Y PAGINA WEB DE EDUBAR S.A para el traslado a los oferentes por el termino de 3 días hábiles.
Observaciones al informe de evaluación	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A. 16.2.4. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	No	Durante el término del traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.
Adjudicación	Numera 1.6.2.5. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el comité evaluador, la representante legal de EDUBAR S.A. decide adjudicar el proceso selección abierta SA-01-2022 al proponente TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A.- TICOM S.A. , representado legalmente por JOSE MARIA VECINO VILLARREAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.162.008, Mediante comunicación de adjudicación publicada el día 17 de febrero de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato de obra No. EDU-267 DE 2022

Contratante: EDUBAR S.A.

Contratista: **TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A.- TICOM S.A.**

Plazo inicial: 10 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor: \$ 113.014.745.304,00

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-08-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABIERTA.

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.656.000.584

FECHA DE INICIO: 28/01/2022

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31/03/2022

ENTIDAD CONTRATANTE: EDUBAR S.A.

REGIMEN DE CONTRATACIÓN: atendido la naturaleza jurídica de la sociedad constituida como una sociedad de economía mixta, cuyo objeto corresponde al libre desarrollo del comercio, la definición de las normas de contratación interna aplicable se encuentra contenida en el MANUAL DE

CONTRATACIÓN EDUBAR S.A. respetando los principios de la función pública señalados en el artículo 209 de la C.N.

LINK SECOP I

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12792645&q-recaptcha-response=03AFcWeA71cuzAEMawIUFRdiz0G8s20q8JC9eMnLRj3pciG_wMJWVdP9mnLXjreQiBH7jRhQIN9NuHUpJWHey-edXWoM1EV_fkWGeZ0ctkk8Rrrir6g3y2Jnm7ipINQup3uCG6Ojhkmus3TpJvAguD15eHfuUxs2Go34CL4B3ap4fRq3U9jG-Xc3MEI6gL2dYoeid6BH4ke4-mzO340iL2whXNYJBkOEF864Z1CVIRojBiOS4O7Asr_dBZ6edmTFx8XmKOlb1bGfG-PxBGWEak54j3DQkNxIh_rEGkKJ6M2Lfs6hvj-gZbg1aidPC0ajnZ3daSj9VRulMrMkglyWvB_cCda_7WpKEgHXI983vLeQ0MSGSMIOY0XnHsnBnR72vlseitbFVLka1k7UcSCxhig8CVDiWQNLdsh0uugg0i4gsSJ5p4TMA-qJXo_COo7GAj4-QwUQAkrwqcpUt-2-oYv3KQSWYkttudu32ttevoIdBABVpphEmN8VaA7bt2ETSh3Fd4yYre0vh7f_F01Sr2HPoEWFlaRNGZ-Jp4N5HvLWGpALGO8G9JHCykWfRXlaWM9AcjWi0h0_hf5SLKx1IYQgJ360qCkb7xIXo4mqF9Ns2a5tVRnEPueDuf6mWQaVe4eQgACNROEzfl6OvX-bCizw-AiWh6EK7pZiYzjBf5CvWIY7S8yg

LINK PAGINA WEB EDUBAR S.A.

<https://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=63>

Actividad	Referente normativo	Cumplimiento proceso	Observaciones
De la competencia para celebrar los contratos de EDUBAR S.A.	Numeral 4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	La competencia para la celebración de contratos está en cabeza del representante legal, el alcance de la potestad contractual está supeditada a lo indicado por los estatutos y autorizaciones especiales que se otorguen.
Publicidad en el SECOP	Artículos 3 y 13 de la Ley 1150/2007	Si	Conforme a la Circular N° 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del estatuto General de Administración Pública deben publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP. <u>El presente proceso de selección fue creado el día 28 de enero de 2022.</u> verificar Link
Publicidad página web de EDUBAR S.A.	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	El proceso fue creado el día 28 de enero de 2022 . verificar Link
De las modalidades de selección	Numeral 16 y 16.1.4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación y la necesidad que se buscar satisfacer, de conformidad lo dispuesto numeral 16.1.4. del Manual de contratación y las razones expuestas en el documento de convocatoria, es aplicable el procedimiento de Selección Abierta .
Estudios previos	Numeral 13 Manual de	Si	Los estudios previos fueron elaborados por la subgerencia de proyectos de EDUBAR S.A. como dependencia generadora de la

	Contratación EDUBAR S.A.		necesidad y fueron publicados el día 28 de enero de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Análisis del sector económico.	Art. 2.2.1.1.1.2.1. Art. 2.2.1.1.1.6.1. Art. 2.2.1.1.1.6.3. Dec. 1082/2015	si	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en guía G-EEREC-01, las entidades estatales de régimen especial como parte del sistema de contratación pública, deben realizar análisis del sector y de riesgos. El análisis del sector y el análisis de riesgos en el presente proceso, fueron publicados el día 28 de enero de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Convocatoria	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A. (Principio de publicidad) Numerale 16.2 del Manual de contratación. (reglas de invitación a presentar oferta)	Si	La convocatoria y sus anexos fueron publicados EN LA PAGINA WEB DE EDUBAR Y SECOP I el día 28 de enero de 2022 , de conformidad a las condiciones que dispone el manual de contratación para el proceso de selección abierta.
Términos de referencia	Numerale 16.2.1 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	Borrador de Términos de referencia: Publicado en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 28 de enero de 2022, con el inicio del proceso. Términos de referencia definitivos: publicados el día 15 de febrero de 2022.
Observaciones a Términos de referencia.	Numerale 16.2.1. del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Se presentaron observaciones al documento de convocatoria (términos de referencia borrador) las cuales fueron resueltas mediante acta publicada el día 15 de febrero de 2022. se presentaron observaciones a los Términos de referencia definitivos las cuales fueron resueltas el día 22 de febrero de 2022, mediante acta debidamente publicada en EDUBAR S.A. Y SECOP I
Cierre del proceso de selección.	Numerales, 16.2.2. y 16.2.3. del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se verifica acta de cierre del proceso de selección SA-08-2022. publicada en la página de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 28 de febrero de 2022 . Dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades, contenido en los términos de referencia definitivos, se presentaron los siguientes proponentes: • CONSORCIO ECOPARQUE 2022.

			<ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO SUPERVISIÓN ECOPARQUE 2022. • CONSORCIO ECOPARQUE ET • CONSORCIO INTERVENTORES MALLORQUIN. • CONSORCIO ECOPARQUES. • ECOVIAS S.A.S.
Comité de evaluación	Numeral 11 del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se conformó comité evaluador, integrado por personas con conocimiento sobre la materia a contratar, los aspectos jurídicos, técnicos y financieros relacionados con el procedimiento contractual.
Apoyo a la Industria Nacional.	Art. 2 Ley 816 de 2003	si	<p>De acuerdo con la norma las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumplió el criterio legal al otorgarse como ponderación por la Promoción de la industria nacional, un total de 100 puntos. (Numeral 10.4 del documento de convocatoria ajustado) • Como criterio de desempate (numeral 10.6) preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.
Criterios de Desempates	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	si	Se cumplió el criterio legal al establecer como criterios de desempate los dispuestos en la referenciada norma. (Numeral 10.6 documento de convocatoria ajustado)
Informe de verificación de requisitos y evaluación de la oferta.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>El día 17 de marzo de 2022 el comité evaluador emitió informe de evaluación en el cual recomienda a la Gerente de Edubar S. A. adjudicar la presente SELECCIÓN ABIERTA No. SA-08-2022, al proponente CONSORCIO ECOPARQUES, proponente que cumplió con los requisitos Habilitantes establecidos en la Convocatoria, obteniendo un puntaje total de 1000.</p> <p>Si bien se evidenció inicialmente un empate con el proponente ECOVIAS S.A.S se aplicaron los criterios de desempate establecidos en los términos de referencia definitivos.</p>
Traslado del Informe de evaluación.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El informe de evaluación fue publicado el día 17 de marzo de 2022 en el SECOP I Y PAGINA WEB DE EDUBAR S.A para el respectivo traslado por el termino de 3 días hábiles, termino en el cual se presentaron observaciones, que fueron resueltas a través de acta publicada el día 31 de marzo de 2022.
Adjudicación	Numera 1.6.2.5. Manual de	Si	De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el comité evaluador, la

	Contratación EDUBAR S.A.		representante legal de EDUBAR S.A. decide adjudicar el proceso selección abierta SA-08-2022 al proponente CONSORCIO ECOPARQUES LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.757.519, Mediante comunicación de adjudicación publicada el día 31 de marzo 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
--	-----------------------------	--	---

INFORMACIÓN CONTRACTUAL:**Contrato de Interventoría No. EDU-279 DE 2022**

Contratante: EDUBAR S.A.

Contratista: **CONSORCIO ECOPARQUES**

Plazo Inicial: 10 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor: \$ 2.656.000.579.40

Conclusión:

- De manera inicial, cabe resaltar que el **PACTO FUNCIONAL ATLANTICO** encuentra fundamento en lo establecido en el artículo **250 de la ley 1955 de 2019** Plan Nacional de Desarrollo, "PACTO POR COLOMBIA" en el cual se establece que: *"los departamentos, los municipios, los Esquemas Asociativos Territoriales y la Nación podrán suscribir Pactos Territoriales, definidos como un instrumento de articulación para la concertación de inversiones estratégicas de alto impacto que contribuyan a consolidar el desarrollo regional definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la construcción de la Paz Total, promoviendo para ello, la adopción de metodologías con enfoque de género a través del trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y la concurrencia de recursos del orden nacional y territorial, público, privado y/o de cooperación internacional, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación."*
- En este orden, se verifica que el Contrato Específico No. 2210698. derivado del PACTO FUNCIONAL ATLANTICO se ajusta a lo dispuesto en el artículo **ARTÍCULO 2.2.13.1.1.6.** del Decreto 1082 de 2015 denominado **Contratos específicos para la ejecución de los Contratos Plan.** Teniendo en cuenta:
 - Que En su primer inciso esta norma establece: *"En desarrollo de los Contratos Plan, las personas jurídicas de naturaleza pública o privada que concurren en la financiación de los proyectos identificados y priorizados en este instrumento suscribirán contratos específicos, cuando estos proyectos sean viabilizados técnica, jurídica y financieramente por las entidades respectivas(...)"* En esta medida, y conforme se señala en las consideraciones del presente contrato, el proyecto de inversión priorizado e incluido en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Atlántico, el cual se denominó: **"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** acreditó los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de acuerdo a la lista de chequeo del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la cual hace parte del Reglamento Operativo del Contrato de Mandato.

- Que en el mismo sentido la normativa señala que: En estos contratos se definirá el objeto específico, las metas, los plazos, el mecanismo de gestión y ejecución contractual y sus responsables, entre otros aspectos. Con la suscripción de los contratos específicos, se comprometerán los recursos de fuente nacional, territorial y los provenientes de otras fuentes de financiación que se destinen para su ejecución, así como las vigencias futuras que se requieran conforme con las normas presupuestales vigentes. En los contratos específicos también se acordarán los mecanismos de seguimiento a la ejecución de los recursos, el mecanismo de gestión y ejecución contractual del Contrato Plan, la entidad ejecutora y los demás aspectos que se consideren necesarios para garantizar la adecuada y eficiente ejecución de los proyectos.” Requisitos que se cumplen en el contenido del clausulado acordado por las partes.
 - Finalmente, la procedencia del presente contrato se encuentra acorde con los lineamientos establecido en el parágrafo 1 donde se resalta que: PARÁGRAFO 1. Habrá lugar a los contratos específicos solamente cuando se comprometan recursos de fuente nacional, territorial y los provenientes de otras fuentes para la financiación conjunta de los proyectos identificados y priorizados en el Contrato Plan respectivo Los contratos específicos definen el mecanismo de gestión y ejecución contractual del proyecto de inversión.
3. Que en virtud de las obligaciones derivadas del **Contrato Especifico No. 2210698**, derivado del PACTO FUNCIONAL ATLANTICO, **EDUBAR S.A.** lideró los procesos de selección y adjudicación del contrato de obra e interventoría del proyecto y Atendiendo a su naturaleza jurídica., al ser una empresa constituida como Sociedad de Economía Mixta, cuyo objeto social corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal, como lo dispone el artículo 97 de la ley 489 de 1998: *“Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”* así mismo, el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 dispone: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”* . En este orden, La definición de las normas de contratación internas aplicables corresponde a la Junta Directiva de la sociedad, quien expide para ello el manual de contratación de EDUBAR S.A. conforme a los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se logra verificar que los procesos de selección **SA-01-2022 y SA- 08-2022** se surtieron de acuerdo a los procedimientos, directrices y estándares contemplados en dicho manual, respetando a su vez los principios y planteamientos de la función pública.

3.2 ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA.

3.2.1 Informe jurídico – Gerencia integral para la estructuración y ejecución del proyecto para la construcción de nuevos mercados públicos en el distrito de Barranquilla - Contrato Interadministrativo No. CD - 57- 2021-2989.

La Política de "Espacios Públicos Vibrantes" busca potenciar el sistema de espacios públicos en la ciudad, mediante dos estrategias fundamentales: el mejoramiento y la creación de nuevos espacios públicos que armonicen con el entorno natural. Uno de los programas clave para materializar esta política es el "Programa de Recuperación del Centro Histórico y Mercados".

A través de este programa, se busca llevar a cabo acciones integrales para la recuperación del espacio público en el Centro Histórico de la ciudad. El objetivo primordial es revitalizar la actividad turística y económica, así como incrementar el valor patrimonial y comercial de la zona. Adicionalmente, se pretende fortalecer los espacios de interacción ciudadana y promover la armonía urbana.

Dentro de los proyectos específicos de este programa, se destaca la iniciativa de "Recuperación y Construcción de Mercados Públicos". Este proyecto busca adecuar los espacios de trabajo de los vendedores de los mercados públicos, con la finalidad de dignificar su labor, mejorar sus condiciones socioeconómicas y optimizar sus entornos de trabajo. La propuesta incluye la construcción de nuevos mercados públicos en el Centro Histórico de la ciudad, la realización de estudios de mercado relacionados con la adecuación y construcción de estos mercados, y la implementación de un plan maestro de mercados públicos.

Con el propósito de asegurar una gestión eficaz y coordinar la ejecución adecuada del proyecto, se ha formalizado el Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 entre el DISTRITO DE BARRANQUILLA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. Este contrato establece los términos esenciales para llevar a cabo esta iniciativa de manera efectiva.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-57-2021-2989.	
PARTES	<ul style="list-style-type: none"> - Contratante: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. - Contratista: empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe. EDUBAR S.A. nit 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al distrito especial y portuario de barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3 de Mayo de 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12 de Mayo de 2021
OBJETO	Gerencia integral para la estructuración y ejecución del proyecto para la construcción de nuevos mercados públicos en el Distrito de Barranquilla.

<p>ALCANCE DEL OBJETO</p>	<p>FASE 1.- ESTRUCTURACIÓN: 1. Plan de Gestión Social: EDUBAR S.A. deberá presentar un Plan de Gestión Social dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, el cual contemplará la implementación de un cronograma de trabajo en el cual, se vaya realizando por su cuenta y riesgo, toda la labor previa que conlleve a la socialización de los actores implicados en este proceso, esto es, a los ocupantes del espacio público en las zonas que se pretenden recuperar, así como a los usuarios y/o potenciales usuarios de los espacios generados en razón de la construcción de los nuevos mercados públicos(...)</p> <p>2. Plan de Gestión y Adquisición Predial: EDUBAR S.A. deberá, dentro de la ejecución del proyecto, realizar un sondeo de los espacios en donde se proyectaría ubicar los nuevos mercados construidos y procurará, con base en un inventario de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito, utilizar los mismos para ello. No obstante, si de la planificación y estructuración integral del proyecto, se genera la necesidad, en razón de conveniencia de ubicar los mercados públicos en predios que no sean del Distrito de Barranquilla, deberá elaborar un Plan de Gestión y Adquisición Predial necesario para la titulación a nombre del Distrito de Barranquilla de todos aquellos predios que se requieran para el proyecto, previa presentación de propuesta por EDUBAR S.A. y la respectiva aprobación y adición por parte del DISTRITO.</p> <p>FASE 2. EJECUCIÓN: 3. Planeación Estratégica: Conforme a la metodología de trabajo propuesta, EDUBAR S.A. desarrollará la dirección y asistencia técnica con completa autonomía, para ello deberá adelantar todas las acciones de planeación y selección aplicables tendientes a garantizar la contratación de los diseños y ejecución de las obras contempladas en el esquema de intervención, así como la interventoría de las mismas cuando aplique. (...)</p> <p>4. Intervención Estratégica: EDUBAR S.A. deberá garantizar la vigilancia y supervisión de todos los contratos derivados para la ejecución y entrega del presente contrato interadministrativo, configurándose de esta manera una Gerencia integral para el desarrollo del proyecto. En desarrollo de esta actividad, EDUBAR S.A. adelantará todas las actividades necesarias para desarrollar las obligaciones asumidas con el Distrito de Barranquilla en relación con el proyecto de construcción de nuevos mercados públicos, dentro de las cuales se ponen en marcha las actividades de ejecución contractual, seguimiento, supervisión, interventoría, pagos y avances de gestión, entre otros. (...)</p>
<p>VALOR</p>	<p>Es de cuantía indeterminada, pero determinable, toda vez que su valor total, contempla (I) El costo que por honorarios de su gestión como gerente del proyecto le corresponde a EDUBAR S.A., que corresponde a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.700.000.000,00) IVA incluido. (II) El costo de las actividades que se ejecutarán en el desarrollo de la gerencia integral del proyecto, las cuales comprenderán: (i) Valor de las obras a ejecutar (incluye diseño); (ii) Valor de la interventoría a contratar; (iii) Valor de la ejecución e implementación del plan de gestión y adquisición predial.</p>

REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del Distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la contratación directa. Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO INICIAL	31 de Diciembre de 2021
ADHESIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTRO SÍ No.1	Tiene por objeto que el departamento se adhiera al contrato interadministrativo No. CD-57-2021-2989, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla – EDUBAR S.A. única y exclusivamente en lo que compete a la ejecución del componente denominado "intervención, adecuación o construcción de espacios seguros para la gente - la plaza del gran bazar".
OTROSÍ NO. 2. Y PRÓRROGA NO. 1 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	<p>Ampliar la cláusula segunda alcance del objeto, clausula tercer valor general del contrato, clausula décima primera garantías, clausula sexta plazo, así como incorporar una disponibilidad presupuestal, correspondiente al monto del proyecto gran bazar 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluir dentro de la Cláusula Segunda – Alcance del objeto. la ejecución del proyecto de GRAN BAZAR 1, de conformidad con el informe de estructuración y gerencia No.1 presentado por EDUBAR S.A. - Incluir en el valor total del contrato, la incorporación de los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 013 de 2021 destinados para la ejecución del proyecto de GRAN BAZAR 1, hasta el monto de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA LEGAL (\$38.760.604.260) Distribuidos de la siguiente manera: (\$ 36.875.180.160.00) para la ejecución de la obra (\$1.885.424.100.00) destinados para la interventoría. - Así de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, a la fecha de suscripción del presente otrosí el valor total del contrato incluyendo la incorporación presupuestal del proyecto GRAN BAZAR 1 y los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto asciende al monto de (\$45.460.604.260). - Plazo a prorrogar: hasta el 31 de diciembre de 2022.

<p>OTROSÍ No. 03 01 DE OCTUBRE DEL 2021</p>	<p>Ampliar la Cláusula Segunda – Alcance del objeto, y Cláusula Tercera – Valor General del Contrato, así como incorporar una disponibilidad presupuestal, correspondiente al monto de los proyectos LA LOMA, BARLOVENTO, y SREDNI.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluir dentro de la Cláusula Segunda – Alcance del objeto la ejecución los proyectos de LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI, de conformidad con el informe de estructuración y gerencia No.1 presentado por EDUBAR S.A. - Incluir en el valor total del contrato, la incorporación de los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 013 de 2021 destinados para la ejecución de los proyectos de LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI, hasta el monto de (\$57.929.880.175,00) Distribuidos de la siguiente manera: (\$55.341.499.275,00) para la ejecución de la obra (\$2.588.380.900.00) destinados para la interventoría. - Así de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, a la fecha de suscripción del presente otrosí incluyendo la incorporación presupuestal de los proyectos GRAN BAZAR 1, LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI, así como los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto, el valor total del contrato asciende al monto de (\$103.390.484.435).
<p>OTROSÍ NO 4 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las partes acuerdan incorporar dentro de los recursos destinados a financiar la ejecución del presente contrato de gerencia integral de proyectos, la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$17.500.000.000), como recursos del crédito provenientes del empréstito otorgado por el Banco de Colombia a EDUBAR S.A., los cuales se destinarán a financiar parcialmente el proyecto INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE-LA PLAZA DEL GRAN BAZAR. - De lo anterior las partes acuerdan desafectar de la ejecución del proyecto INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE-LA PLAZA DEL GRAN BAZAR, la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$17.500.000.000) que inicialmente se comprometieron y afectaron con cargo a los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla. - Con cargo a los recursos desafectados en la cláusula segunda, las partes acuerdan incorporar como parte del alcance del contrato de gerencia integral la ejecución del proyecto denominado MERCADO PLAZA DEL PESCADO de conformidad con el informe de estructuración y gerencia N°1 distribuidos de la siguiente manera: (\$ 359.891.700) destinados a financiar la elaboración de los estudios y diseños; (\$15.603.331.367) destinados a financiar para la ejecución de la obra pública, (\$ 1.096.882.500) destinados a financiar la interventoría del proyecto. - A la fecha de suscripción del presente otrosí incluyendo la incorporación presupuestal de los proyectos GRAN BAZAR 1, LA LOMA, BARLOVENTO, SREDNI, Y PLAZA DEL PESCADO, así como los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto, el valor total del contrato asciende al monto de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTO NOVENTA MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$120.450.590.002).

<p>OTROSÍ NO 05 Y ADICIÓN NO 01 DE 23 DE MAYO DEL 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las partes acuerdan redestinar el presupuesto asignado para el mercado Plaza de Pescado para satisfacer necesidades prioritarias en materia predial para la ejecución de los nuevos mercados, y adicionar recursos para el desarrollo de un nuevo Plan de Gestión, Adquisición Predial, Reasentamiento y actividades conexas por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE (\$3.223.878.904,18). - De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, a la fecha de suscripción del presente otrosí incluyendo la incorporación presupuestal de los proyectos, las necesidades de adquisición predial, reconocimientos económicos y reasentamiento redestinadas y priorizadas en este documento, y la presente adición, así como los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto, el valor total del contrato asciende a (\$123.674.468.906,18).
<p>PRORROGA No. 2</p>	<p>Plazo a prorrogar: hasta el 31 de diciembre de 2023</p>
<p>OTROSÍ NO 06 30 DE DICIEMBRE DE 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El presente Otrosí tiene por objeto modificar la Cláusula Sexta.- Sujeción a las Apropiações Presupuestales establecida en el OTROSÍ No. 05 Y ADICIÓN No. 01 del Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989, quedando de la siguiente forma: CLÁUSULA SEXTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: <i>El valor de la presente adición se cancelará con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, para lo cual el Distrito cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202203288 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2022.</i>
<p>OTROSÍ NO 07 24 DE MARZO 2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Con la suscripción del presente Otrosí No 7 las partes acuerdan modificar el alcance en la ejecución de los mercados de La Loma, Barlovento, y SREDNI, procediendo a incorporar dentro del alcance del contrato el mercado Tajamar y la ampliación de los mercados públicos de Magola y El Playón. Para ello se efectuará lo siguiente: Modificación de la Cláusula Segunda – Alcance del objeto. - CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICACIONES: (i) Modificar la Cláusula Segunda – Alcance del objeto, contemplando la modificación los proyectos de <i>LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI</i>, procediendo a incorporar dentro del alcance del contrato el mercado <i>TAJAMAR</i> y la ampliación de los mercados públicos de <i>MAGOLA</i> y <i>EL PLAYÓN</i> de conformidad con el informe de estructuración y gerencia No. 3 para la construcción de nuevos mercados en el Distrito de Barranquilla presentado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe – EDUBAR S.A.
<p>OTROSÍ NO 08 12 DE DICIEMBRE DE 2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICAR: Modificar la cláusula decima segunda. - sujeción a las apropiaciones presupuestales, sustituyendo de manera parcial el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202101514 de fecha veintiocho (28) de abril de 2021, quedando de la siguiente manera: El valor del presente contrato, que se compromete pagar EL DISTRITO, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números: 202101514 de 2021, 202102614 de 2021, 202102747 de 2021, 202200777 de 2022, 202203288 de 2023 y 202303734 de 2023 expedidos por la Secretaría de Hacienda – Oficina de presupuesto.
<p>OTROSÍ NO. 09: PRÓRROGA NO. 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo CD-57-2021-2989. - CLÁUSULA SEGUNDA. – PRORROGAR: Se prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo CD-57- 2021-2989 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Prorroga N° 2.

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-12-2021**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABIERTA.**OBJETO:** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 55.341.499.275**FECHA DE INICIO:** 01/10/2021**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 11/11/2021**ENTIDAD CONTRATANTE:** EDUBAR S.A.,**REGIMEN DE CONTRATACIÓN:** Régimen especial - atendido la naturaleza jurídica de la sociedad constituida como una sociedad de economía mixta, cuyo objeto corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal por expresa disposición legal y en consecuencia se someterá a las normas de derecho privado.

la definición de las normas de contratación interna aplicables se encuentra contenidas en el MANUAL DE CONTRATACIÓN EDUBAR S.A. de conformidad con los principios de la función pública señalados en los artículos 209 y 267 de la C.N.

LINK SECOP I:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12375704&q-recaptcha-response=03AFcWeA4FO8vTEFjY8CENiW52DvFGpFU6zoOAd0Gzqs9WNxXNKSzelUS7cqb-bLXtDkq_P9KViQaZ6Pnqh2U0egDWjluo5fqbmlEfdN6GaT3maWv3RfRKqDLjRn3X32ElwggYsnrr9A9U0CqQ0hCOiHFrVkcabznYhkFPc0wvFeRxxg4omC0KnqgX480cB-CaayUs-gjHfT5gX0Uyj4mQGB2XVD0HYcO3igRrLKFpNF4AwXC5s4ZxXMnS-8Mv6dODZW9n1Gko6wNmIWwOm810OdqLht0mZlrT4MzNhTa5zoKBJVq9g_ExV-BBcZDUlr8tW_MFk_32idi4Nlp_PodAkotxETfGFPVyT3DRyylbh2F_Dqvz7_CKGE4gwUPs16XI-kEz5y2i_JzSuxDhaHsfHy7na_WEBcyTn_v8jgOVQpxFpkXXeE9bHbMPiBZaPzhzai7CiwWRuk0Zr7XL-P78fXM7SmhR0XLlgFIaScFgdVz32o200tN3D5eo9wbNStE6_XVAIhP2bIIWf_2Z-rQr1D_PfpfT56zbKki3BLUoQ9mJCvUbnpAzVNiTJhDw--1ASpb1XykvTdM8oYzYC8QH8qeKP7UJmBuh1nfww79BbOeF6Qa4mu3u9Kj2M6OUf1383k0it_XT-J0gl8y4ziuLxd2qJzbz99_yZH8wjFFq3b8leb9MbUROdjDA

ILINK PAGINA WEB EDUBAR S.A.

<https://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=45>

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Actividad	Referente normativo	Cumplimiento proceso	Observaciones
De la competencia para celebrar los contratos de EDUBAR S.A.	Numeral 4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	La competencia para la celebración de contratos está en cabeza del representante legal, el alcance de la potestad contractual está supeditada a lo indicado por los estatutos y autorizaciones especiales que se otorguen.
Publicidad en el SECOP	Artículos 3 y 13 de la Ley 1150/2007	Si	Conforme a la Circular No. 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del estatuto General de Administración Pública deben publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP. <u>E</u>

			<u>presente proceso de selección fue creado el día 01 de octubre de 2021. verificar Link</u>
Publicidad página web de EDUBAR S.A.	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	El proceso fue creado el día 01 de octubre de 2021 . verificar Link
De las modalidades de selección	Numeral 16 y 16.1.4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación y la necesidad que se busca satisfacer, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1.4. del Manual de contratación y las razones expuestas en el documento de convocatoria, es aplicable el procedimiento de Selección Abierta .
Estudios previos	Numeral 13 Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Los estudios previos fueron elaborados por la subgerencia de proyectos de EDUBAR S.A. como dependencia generadora de la necesidad y fueron publicados el día 01 de octubre de 2021 , en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Análisis del sector y análisis de riesgos	Art. 2.2.1.1.1.2.1. Art. 2.2.1.1.1.6.1. Art. 2.2.1.1.1.6.3. Dec. 1082/2015	si	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la guía G-EEREC-01 para las entidades estatales de régimen especial como parte del sistema de contratación pública, deben realizar análisis del sector y de riesgos. El análisis del sector y el análisis de riesgos en el presente proceso fueron publicados el día 01 de octubre de 2021 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Convocatoria	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A. (Principio de publicidad) Numerale 16.2 del Manual de contratación. (reglas de invitación a presentar oferta).	Si	La convocatoria y sus anexos fueron Publicados EN LA PAGINA WEB DE EDUBAR Y SECOP I el día 01 de octubre de 2021 , de conformidad a las condiciones que dispone el manual de contratación para el proceso de selección abierta.
Términos de referencia	Numeral 16.2.1 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	Borrador de Términos de referencia: Publicado en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 01 de octubre de 2021 , con el inicio del proceso. Términos de referencia ajustados: publicados el día 14 de octubre de 2021 .
Observaciones a Términos de referencia.	Numeral 16.2.1. del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Se presentaron observaciones al documento de convocatoria (términos de referencia) las cuales fueron resueltas mediante actas debidamente publicadas los días 14 y 15 de octubre de 2021 en la página de en EDUBAR S.A. Y SECOP I

Cierre del proceso de selección.	Numerales, 16.2.2. y 16.2.3. del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>Se verifica acta de cierre del proceso de selección SA-12-2021. publicada en la página de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 20 de octubre de 2021. Donde constan los datos básicos de cada una de las ofertas y sus oferentes.</p> <p>Dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades, contenido en los términos de referencia definitivos, se presentaron los siguientes proponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO MERCADOS DE BARRANQUILLA. • A CONSTRUIR S.A. • CONSORCIO MERCADOS PÚBLICOS 2021 • CONSORCIO JCO • CONSORCIO MEBAR
Comité de evaluación	Numeral 11 del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se conformó comité evaluador, integrado por personas con conocimiento sobre la materia a contratar, los aspectos jurídicos, técnicos y financieros relacionados con el procedimiento contractual.
Apoyo a la Industria Nacional.	Ley 816 de 2003	si	<p>De acuerdo con la norma las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumplió el criterio legal al otorgarse como ponderación por la Promoción de la industria nacional, un total de 100 puntos. (Numeral 10.1.3 del documento de convocatoria ajustado). • Como criterio de desempate (numeral 10.2) preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.
Criterios de Desempates	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	si	Se cumplió el criterio legal al establecer como criterios de desempate los dispuestos en la referenciada norma. (Numeral 10.2 documento de convocatoria ajustado)
Informe de verificación de requisitos y evaluación de la oferta.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>El día 4 de noviembre de 2021 el comité evaluador emitió informe de evaluación en el cual recomienda a la Gerente de Edubar S.A adjudicar la SELECCIÓN ABIERTA No. SA-12-2021 al proponente</p> <p>CONSORCIO MERCADOS BARRANQUILLA 2022, Quien cumplió con los requisitos establecidos en el documento de convocatoria y obtuvo un puntaje de 998, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad.</p>

Traslado del Informe de evaluación.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El informe de evaluación fue publicado el día 5 de noviembre de 2021 en el SECOP I Y PAGINA WEB DE EDUBAR S.A para el traslado a los oferentes por el termino de 3 días hábiles.
Observaciones al informe de evaluación	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A. 16.2.4. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Durante el término del traslado se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante acta publicada en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el 11 de noviembre de 2021.
Adjudicación	Numera 1.6.2.5. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el comité evaluador, la representante legal de EDUBAR S.A. decide adjudicar el proceso selección abierta SA-12-2021 al proponente CONSORCIO MERCADOS BARRANQUILLA 2022 representado por Antonio José Escorcía Navarro, Mediante comunicación de adjudicación publicada el día 11 de noviembre de 2021 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.

INFORMACION CONTRACTUAL:**Contrato de obra No. EDU-868 DE 2021**

Contratante: EDUBAR S.A.

Contratista: **CONSORCIO MERCADOS BARRANQUILLA 2022**

Valor: \$ 55.341.499.275.00

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-16-2021**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABIERTA.**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.506.768.598**FECHA DE INICIO:** 03/12/2021**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 12/01/22**ENTIDAD CONTRATANTE:** EDUBAR S.A,**REGIMEN DE CONTRATACIÓN:** Régimen especial - atendido la naturaleza jurídica de la sociedad constituida como una sociedad de economía mixta, cuyo objeto corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal por expresa disposición legal y en consecuencia se someterá a las normas de derecho privado.

la definición de las normas de contratación interna aplicables se encuentra contenidas en el MANUAL DE CONTRATACIÓN EDUBAR S.A. de conformidad con los principios de la función pública señalados en los artículos 209 y 267 de la C.N.

LINK SECOP I:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12573232&q-recaptcha-response=03AFcWeA5l6m2LcaBAWg8mCIQliGhJtJAwh2ghfgm1NL2SWISx8LCu9qIQBnenp0xagu6yyWsD85JsooXthckh7Ev8CNjPZRAWFzKBRkVMTGXXmlaRqvHtB2KUYenmHDf6EBE7QA7rLXX0MbMUyrGcD0FYnH3lubFlIT3uj3hpAatNMF0ptUq4-cfusJYnC9TmEl6rMAQhWi5m80c3JIUWmYQKO65G72DqXgOI1U7-kceLKO5OyxY1vGDUOL_aLwAUEY6mU8Y6dL7NCTEVYsTXevwn9mXDa8BcARuRjKDV5-O5SOJuorMITzCwNm_d4pug4yM92hMyUxV_271_WevPMdeS63GOKT5880IJ5-NLLIfyLrIpJr9csRJEVZLkYGtioEIKgAKDT51vd3p4YBZ0mthXyaeC2_prSgYiFls-FLK4t8apPBcmJ7erp0zOcPPsyTdG0YoiXg1uWh0wXznlpqMtAlABwQEIEasWp7rNSTeMAEC7kiGQS4OhBc6E2kCj-7Zo-2ueJOHQGveoO2IYGIMEkFfLj7fAew5mNNQr9WZiFuuGH1EnjyWafqBWDZ_PlrBp6TQD8yJGnRq43B6pOzyqNnu1_uWF1sJwatmPHB5rfBkgjeHhCoQjWGcgF8QSMF-FyookikDRE5RE9LMI80ZnexISK8_-lwwMGDNDetgO6FjQadiY

ILINK PAGINA WEB EDUBAR S.A.

<https://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=50>

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Actividad	Referente normativo	Cumplimiento proceso	Observaciones
De la competencia para celebrar los contratos de EDUBAR S.A.	Numeral 4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	La competencia para la celebración de contratos está en cabeza del representante legal, el alcance de la potestad contractual está supeditada a lo indicado por los estatutos y autorizaciones especiales que se otorguen.
Publicidad en el SECOP	Artículos 3 y 13 de la Ley 1150/2007	Si	Conforme a la Circular No. 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del estatuto General de Administración Pública deben publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP. <u>El presente proceso de selección fue creado el día 03 de diciembre de 2021. verificar Link</u>
Publicidad página web de EDUBAR S.A.	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	<u>El proceso fue creado el día 03 de diciembre de 2021. verificar Link</u>
De las modalidades de selección	Numeral 16 y 16.1.4 del Manual de Contratación	Si	De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación y la necesidad que se busca satisfacer, de conformidad con lo dispuesto en el

	de EDUBAR S.A.		numeral 16.1.4. del Manual de contratación y las razones expuestas en el documento de convocatoria, es aplicable el procedimiento de Selección Abierta.
Estudios previos	Numeral 13 Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Los estudios previos fueron elaborados por la subgerencia de proyectos de EDUBAR S.A. como dependencia generadora de la necesidad y fueron publicados el día 03 de diciembre de 2021 , en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Análisis del sector y análisis de riesgos	Art. 2.2.1.1.1.2.1. Art. 2.2.1.1.1.6.1. Art. 2.2.1.1.1.6.3. Dec. 1082/2015	si	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la guía G-EEREC-01 para las entidades estatales de régimen especial como parte del sistema de contratación pública, deben realizar análisis del sector y de riesgos. El análisis del sector y el análisis de riesgos en el presente proceso fueron publicados el día 03 de diciembre de 2021 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Convocatoria	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A. (Principio de publicidad) Numeral 16.2 del Manual de contratación. (reglas de invitación a presentar oferta).	Si	La convocatoria y sus anexos fueron publicados EN LA PAGINA WEB DE EDUBAR Y SECOP I el día 03 de diciembre de 2021 , de conformidad a las condiciones que dispone el manual de contratación para el proceso de selección abierta.
Términos de referencia	Numeral 16.2.1 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	Borrador de Términos de referencia: Publicado en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 03 de diciembre de 2021 , con el inicio del proceso. Términos de referencia definitivos: publicados el día 16 de diciembre de 2021.
Observaciones a Términos de referencia.	Numeral 16.2.1. del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Se presentaron observaciones al documento de convocatoria (términos de referencia) las cuales fueron resueltas mediante acta debidamente publicada el día 16 de diciembre de 2021 en la página de en EDUBAR S.A. Y SECOP I

			Posteriormente se efectuaron observaciones a términos de referencia definitivos los cuales fueron resueltos y publicados el día 17 de diciembre de 2021.
Cierre del proceso de selección.	Numerales, 16.2.2. y 16.2.3. del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>Se verifica acta de cierre del proceso de selección SA-16-2021. publicada en la página de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 21 de diciembre de 2021. Donde constan los datos básicos de cada una de las ofertas y sus oferentes.</p> <p>Dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades, contenido en los términos de referencia definitivos, se presentaron los siguientes proponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OMICRON DEL LLANO S.A.S. • CONSORCIO MP BARRANQUILLA • PAYC SUPERVISIÓN S.A.S. • CONSORCIO NUEVO BARRANQUILLA
Comité de evaluación	Numeral 11 del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se conformó comité evaluador, integrado por personas con conocimiento sobre la materia a contratar, los aspectos jurídicos, técnicos y financieros relacionados con el procedimiento contractual.
Apoyo a la Industria Nacional.	Ley 816 de 2003	si	<p>De acuerdo con la norma las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumplió el criterio legal al otorgarse como ponderación por la Promoción de la industria nacional, un total de 100 puntos. (Numeral 10.4 del documento de convocatoria ajustado) • Como criterio de desempate (numeral 10.6) preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.
Criterios de Desempates	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	si	Se cumplió el criterio legal al establecer como criterios de desempate los dispuestos en la

			referenciada norma. (Numeral 10.6 documento de convocatoria ajustado)
Informe de verificación de requisitos y evaluación de la oferta.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El día 5 de enero de 2022 el comité evaluador emitió informe de evaluación en el cual recomienda a la Gerente de Edubar S.A adjudicar la SELECCIÓN ABIERTA No. SA-16-2021 al proponente CONSORCIO MP BARRANQUILLA , Quien cumplió con los requisitos establecidos en el documento de convocatoria y obtuvo un puntaje de 1000.
Traslado del Informe de evaluación.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El informe de evaluación fue publicado el día 5 de enero de 2021 en el SECOP I Y PAGINA WEB DE EDUBAR S.A para el traslado a los oferentes por el termino de 3 días hábiles.
Observaciones al informe de evaluación	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A. 16.2.4. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	No	Que durante el término de traslado del informe de evaluación NO se recibieron observaciones.
Adjudicación	Numera 1.6.2.5. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el comité evaluador, la representante legal de EDUBAR S.A. decide adjudicar el proceso selección abierta SA-16-2021 al proponente CONSORCIO MP BARRANQUILLA representado por Liuggi Pugliese Mercado, Mediante comunicación de adjudicación publicada el día 12 de enero de 2021 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.

INFORMACION CONTRACTUAL:**Contrato de Interventoría No. EDU-264 DE 2022**

Contratante: EDUBAR S.A.

Contratista: **CONSORCIO MP BARRANQUILLA**

Valor: \$ 2.506.709.098

Conclusión:

- 1) Se verifica que el **contrato interadministrativo No. CD-57-2021-2989**, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A. se acoge al marco legal del artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1. 4..4 del decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Que de la documentación allegada se constata la expedición de acto administrativo de justificación de contratación directa emitido por la secretaria General Distrital, conforme a los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.
 - Que la contratación directa es la modalidad selección para la contratación entre entidades estatales y que EDUBAR S.A. cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.
 - Que las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No. CD- CD-57-2021-2989** tienen relación directa con el objeto de EDUBAR S.A. bajo lo preceptuado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos *“siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”*.
- 2) Que en virtud de las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No. CD-57-2021-2989, EDUBAR S.A.** lideró los procesos de selección y adjudicación de los contratos de obra e interventoría del proyecto y Atendiendo a su naturaleza jurídica., al ser una empresa constituida como Sociedad de Economía Mixta, cuyo objeto social corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal, como lo dispone el artículo 97 de la ley 489 de 1998: *“Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”* así mismo, el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 dispone: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”*. En este orden, La definición de las normas de contratación internas aplicables corresponde a la Junta Directiva de la sociedad, quien expide para ello el manual de contratación de EDUBAR S.A. conforme a los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se logra verificar que los procesos de selección **SA-12-2021, SA-16-2021**, se surtieron de acuerdo a los procedimientos, directrices y estándares contemplados en dicho manual, respetando a su vez los principios y planteamientos de la función pública.

3.2.2 Informe jurídico Transformación del Entorno Urbano (TEU).

Contrato Interadministrativo N°CD-57-2020-2438.

La iniciativa "Transformación del Entorno Urbano", impulsada por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco estratégico de "Espacios Públicos Vibrantes" delineado en el Plan de Desarrollo 2020-2023, representa un compromiso ambicioso para potenciar el sistema de espacios públicos existentes en la ciudad, con el objetivo central de ofrecer entornos más placenteros y funcionales para sus habitantes.

Este proyecto aspira a dotar a los ciudadanos de espacios públicos que les permitan desplazarse de manera segura, cómoda y accesible, revitalizando la experiencia de transitar por los principales corredores que enlazan y definen la urbe. Desde parques hasta senderos, bosques urbanos y bulevares, estas áreas emblemáticas no solo simbolizan el compromiso de la ciudad con la biodiversidad, sino también su esfuerzo por la preservación ambiental al tiempo que impulsan una planificación urbana más inclusiva y sostenible.

La intervención abarca no solo la creación de nuevos espacios, sino también la optimización de los existentes, incluyendo mejoras en los andenes para una mayor comodidad de peatones y ciclista. Para garantizar una gestión efectiva y la correcta ejecución de este ambicioso proyecto, el Distrito de Barranquilla suscribió el Contrato Interadministrativo No. CD-57-2020-2438 con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. – EDUBAR S.A., estableciendo las bases para una gerencia sólida y una implementación coordinada que garantice el éxito y la efectividad en la transformación planificada del entorno urbano, en los siguientes términos:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CD-57-2020-2438	
PARTES	-Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. -Empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe. EDUBAR S.A. S.A. NIT 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla.
ID CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.2079034
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 de octubre de 2021
OBJETO	Gerencia integral y coordinación para la ejecución del proyecto transformación de entornos urbanos -TEU, del Distrito de Barranquilla
ALCANCE DEL OBJETO	EDUBAR S.A. deberá implementar un plan de trabajo organizado en el cual, se vaya realizando por su cuenta y riesgo, toda la labor previa que conlleve a la materialización de los espacios públicos a intervenir previamente determinados por EL DISTRITO, la respectiva socialización con los diversos actores que puedan confluir. Paralelo a ello, deberá adelantar la contratación de las obras y cuando sea necesario, deberá afinar al detalle cada una de las intervenciones a ir realizando, durante el periodo de ejecución contractual; así mismo, se encargará de contratar la interventoría de dichas obras.

VALOR	Treinta mil millones de pesos m/l - (\$30.000.000.000)
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la <u>contratación directa</u> . Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2021.
OTRO SI Y PRÓRROGA No. 1	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. CD-57-2020-2438 hasta el 31 de diciembre de 2022.
OTRO SI No. 2	Por medio del cual se realiza la modificación a la cláusula tercera: <i>VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$26.821.884.970) y como valor máximo a invertirse por concepto de interventoría, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$1.251.509.525).</i> (ii) <i>Contraprestación EDUBAR S.A.: Correspondiente a la suma fija de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/L (\$1.926.605.505) IVA incluido.</i>
OTRO SI No. 3	Por medio del cual se realiza OTROSÍ MODIFICATORIO N° 3 al contrato interadministrativo N° CD-57-2020-2438. El Otrosí Modificatorio N° 3 tiene por modifica la Cláusula Segunda – Alcance del Objeto.
OTROSÍ No.4	Otrosí Modificatorio N°4 tiene por objeto modificar la Cláusula Tercera – Valor del Contrato. Valor: CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato, tendrá un valor global de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.000,00),
PRÓRROGA No. 2	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo CD-57-2020-2438 hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Prorroga N°1.
PRORROGA No. 3	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo CD-57-2020-2438 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Prorroga N°2.

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-15-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABIERTA.

OBJETO: TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.821.884.970

FECHA DE INICIO: 12/11/2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31/12/2021

ENTIDAD CONTRATANTE: EDUBAR S.A,

REGIMEN DE CONTRATACIÓN: Régimen especial - atendido la naturaleza jurídica de la sociedad constituida como una sociedad de economía mixta, cuyo objeto corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal por expresa disposición legal y en consecuencia se someterá a las normas de derecho privado.

la definición de las normas de contratación interna aplicables se encuentra contenidas en el MANUAL DE CONTRATACIÓN EDUBAR S.A. de conformidad con los principios de la función pública señalados en los artículos 209 y 267 de la C.N.

LINK SECOP I:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12503521&q-recaptcha-response=03AFcWeA5otNw90sTCMvVERYALT2uCFuFxQ6l1Tqk5HlsQyk_c0nQLXWbkk2g0KTTcHmUrS1n75tRLRWg5no6FZvoesluVPlsq-olvwCVbZt10cyiyoTaJAaw81hLRTinAN1LBHYBctSQYX_7Ziu2s-ZHJ8dMSUHP7mhMEbNat83mLtQa3gHvoAhjRDDyvcKOT6bE-a4zoXu7wh6itd3ZeaUtKIRr7pe9FtdOC5EevA3wxXGEQggGZa12sphsnQ9dtd9NGVjsW7cv9MvSJ363gkpzjk9iu-Jbgimw2S2XtMjQD8YKuw1E0e7HT2JPaOY_YcgRTIPz95y2IQ4VKNdJT74OhX1qD4YaVZKEvSZIWG6gPsLoXVGixWExq-5GpXnB1MdVR_joDDyeExcnOUHWdS_dYaqR9jhu2FeXyZahoAL106g1CEM4FgMa20m9WqGQres4RMUqJ8pexasHbpq1gXWxH3rbCYwbfZwj8wm1OfE-UZhSmHkym6EYKpbE6UNHT9dtEWVymKd0zYt36FTJr8t7Y0SmgjzxJnNKle7QJYO9JU5aawO0DMFrye7QDMruTpLVwMT-

ILINK PAGINA WEB EDUBAR S.A.

<http://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=48>

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Actividad	Referente normativo	Cumplimiento proceso	Observaciones
De la competencia para celebrar los contratos de EDUBAR S.A.	Numeral 4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	La competencia para la celebración de contratos está en cabeza del representante legal, el alcance de la potestad contractual está supeditada a lo indicado por los estatutos y autorizaciones especiales que se otorguen.
Publicidad en el SECOP	Artículos 3 y 13 de la Ley 1150/2007	Si	Conforme a la Circular No. 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del estatuto General de Administración Pública deben publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP. <u>El presente proceso de selección fue creado el día 12 de noviembre de 2021. verificar Link</u>
Publicidad página web de EDUBAR S.A.	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	<u>El proceso fue creado el día 12 de noviembre de 2021. verificar Link</u>

De las modalidades de selección	Numeral 16 y 16.1.4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación y la necesidad que se busca satisfacer, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1.4. del Manual de contratación y las razones expuestas en el documento de convocatoria, es aplicable el procedimiento de Selección Abierta .
Estudios previos	Numeral 13 Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Los estudios previos fueron elaborados por la subgerencia de proyectos de EDUBAR S.A. como dependencia generadora de la necesidad y fueron publicados el día 12 de noviembre de 2021 , en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Análisis del sector y análisis de riesgos	Art. 2.2.1.1.1.2.1. Art. 2.2.1.1.1.6.1. Art. 2.2.1.1.1.6.3. Dec. 1082/2015	si	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la guía G-EEREC-01 para las entidades estatales de régimen especial como parte del sistema de contratación pública, deben realizar análisis del sector y de riesgos. El análisis del sector y el análisis de riesgos en el presente proceso fueron publicados el día 12 de noviembre de 2021 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Convocatoria	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A. (Principio de publicidad) Numeral 16.2 del Manual de contratación. (reglas de invitación a presentar oferta).	Si	La convocatoria y sus anexos fueron publicados EN LA PAGINA WEB DE EDUBAR Y SECOP I el día 12 de noviembre de 2021 , de conformidad a las condiciones que dispone el manual de contratación para el proceso de selección abierta.
Términos de referencia	Numeral 16.2.1 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	Borrador de Términos de referencia: Publicado en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 12 de noviembre de 2021 , con el inicio del proceso. Términos de referencia definitivos: publicados el día 30 de noviembre de 2021 .
Observaciones a Términos de referencia.	Numeral 16.2.1. del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	De conformidad con el cronograma del proceso, se presentaron 5 observaciones al documento de convocatoria (términos de referencia) entre los días 22 de noviembre de 2021 a 29 de noviembre de 2021 las cuales fueron resueltas el día 30 de noviembre de 2021, mediante acta debidamente publicada en EDUBAR S.A. Y SECOP I Posteriormente se realizaron 3 observaciones extemporáneas al documento de convocatoria ajustado, las

			cuales fueron resueltas el día 2 de diciembre de 2021 mediante acta debidamente publicada en EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Cierre del proceso de selección.	Numerales, 16.2.2. y 16.2.3. del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>Se verifica acta de cierre del proceso de selección SA-15-2021. publicada en la página de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 7 de diciembre de 2021. Donde constan los datos básicos de cada una de las ofertas y sus oferentes.</p> <p>Dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades, contenido en los términos de referencia definitivos, se presentaron los siguientes proponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A Integrante: JOSE MARIA VECINO VILLAREAL C.C.72.162.008 NIT:830.509.276-3 UNION TEMPORAL CONSTRUCCION URBANA. Integrantes: CONSTRUCTORA DE OBRA DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S SIGLA: COVEIN NIT. 800.151.054-7 70% DE PARTICIPACIÓN CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S NIT: 802.005.147-6 30% DE PARTICIPACIÓN
Comité de evaluación	Numeral 11 del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>Se conformó comité evaluador, integrado por personas con conocimiento sobre la materia a contratar, los aspectos jurídicos, técnicos y financieros relacionados con el procedimiento contractual.</p> <p>MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA-Subgerente de Contratación, ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS-Subgerente de Proyectos, SINDY PEÑA ACUÑA- Asesor externo, ALBEIRO GARCIA ARIZA-Coordinador de la oficina de contratos</p>
Apoyo a la Industria Nacional.	Ley 816 de 2003	si	<p>De acuerdo con la norma las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cumplió el criterio legal al otorgarse como ponderación por la Promoción de la industria nacional, un total de 100

			<p>puntos. (Numeral 10.1.3 del documento de convocatoria ajustado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como criterio de desempate (numeral 10.2) preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.
Criterios de Desempates	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	Si	Se cumplió el criterio legal al establecer como criterios de desempate los dispuestos en la referenciada norma. (Numeral 10.2 documento de convocatoria ajustado)
Informe de verificación de requisitos y evaluación de la oferta.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>El día 22 de diciembre de 2021 el comité evaluador emitió informe de evaluación en el cual recomienda a la Gerente de Edubar S.A adjudicar la SELECCIÓN ABIERTA No. SA-15-2021 al proponente</p> <p>UNION TEMPORAL CONSTRUCCION URBANA, Quien cumplió con los requisitos establecidos en el documento de convocatoria y obtuvo un puntaje de 997, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad por el valor correspondiente a su oferta económica.</p>
Traslado del Informe de evaluación.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El informe de evaluación fue publicado el día 23 de diciembre de 2021 en el SECOP I Y PAGINA WEB DE EDUBAR S.A para el traslado a los oferentes por el termino de 3 días hábiles.
Observaciones al informe de evaluación	<p>16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.</p> <p>16.2.4. Manual de Contratación EDUBAR S.A.</p>	Si	<p>Durante el término del traslado se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante acta publicada en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el 29 de diciembre de 2021.</p> <p>Se realizó un control preventivo al proceso, por parte de la Veeduría ciudadana Nacional No a la Corrupción y se da respuesta a la misma en acta del 30 de diciembre de 2021.</p>
Adjudicación	Numera 1.6.2.5. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	<p>De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el comité evaluador, la representante legal de EDUBAR S.A. decide adjudicar el proceso selección abierta SA-15-2021 al proponente UNION TEMPORAL CONSTRUCCION URBANA representado por GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN, Mediante comunicación de adjudicación publicada el día 31 de diciembre de 2021 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.</p>

INFORMACION CONTRACTUAL:

Contrato de obra No. EDU-272 DE 2022

Contratante: EDUBAR S.A.

Contratista: **UNION TEMPORAL CONSTRUCCION URBANA**

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2022

Valor: \$ 26.571050.897.00

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-06-2022**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABIERTA.**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.226.742.000**FECHA DE INICIO:** 25/01/2022**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 18/03/2022**ENTIDAD CONTRATANTE:** EDUBAR S.A.**REGIMEN DE CONTRATACIÓN:** atendido la naturaleza jurídica de la sociedad constituida como una sociedad de economía mixta, cuyo objeto corresponde al libre desarrollo del comercio, la definición de las normas de contratación interna aplicable se encuentra contenida en el MANUAL DE CONTRATACIÓN EDUBAR S.A. respetando los principios de la función pública señalados en el artículo 209 de la C.N.**LINK SECOP I****LINK PAGINA WEB EDUBAR S.A.**<http://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=61>

Actividad	Referente normativo	Cumplimiento proceso	Observaciones
De la competencia para celebrar los contratos de EDUBAR S.A.	Numeral 4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	La competencia para la celebración de contratos está en cabeza del representante legal, el alcance de la potestad contractual está supeditada a lo indicado por los estatutos y autorizaciones especiales que se otorguen.
Publicidad en el SECOP	Artículos 3 y 13 de la Ley 1150/2007	Si	Conforme a la Circular N° 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del estatuto General de Administración Pública deben publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP. <u>El presente proceso de selección fue creado el día 25 de enero de 2022. verificar Link</u>
Publicidad página web de EDUBAR S.A.	Numeral 2 del Manual de	Si	El proceso fue creado el día 25 de enero de 2022. verificar Link

	Contratación EDUBAR S.A.		
De las modalidades de selección	Numeral 16 y 16.1.4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación y la necesidad que se buscar satisfacer, de conformidad lo dispuesto numeral 16.1.4. del Manual de contratación y las razones expuestas en el documento de convocatoria, es aplicable el procedimiento de Selección Abierta.
Estudios previos	Numeral 13 Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Los estudios previos fueron elaborados por la subgerencia de proyectos de EDUBAR S.A. como dependencia generadora de la necesidad y fueron publicados el día 25 de enero de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Análisis del sector económico.	Art. 2.2.1.1.1.2.1. Art. 2.2.1.1.1.6.1. Art. 2.2.1.1.1.6.3. Dec. 1082/2015	si	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en guía G-EEREC-01, las entidades estatales de régimen especial como parte del sistema de contratación pública, deben realizar análisis del sector y de riesgos. El análisis del sector y el análisis de riesgos en el presente proceso, fueron publicados el día 25 de enero de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Convocatoria	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A. (Principio de publicidad) Numeral 16.2 del Manual de contratación. (reglas de invitación a presentar oferta)	Si	La convocatoria y sus anexos fueron Publicados EN LA PAGINA WEB DE EDUBAR Y SECOP I el día 25 de enero de 2022 , de conformidad a las condiciones que dispone el manual de contratación para el proceso de selección abierta.
Términos de referencia	Numeral 16.2.1 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	Borrador de Términos de referencia: Publicado en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 25 de enero de 2022, con el inicio del proceso. Términos de referencia definitivos: publicados el día 08 de febrero de 2022.

Observaciones a Términos de referencia.	Numeral 16.2.1. del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	De conformidad con el cronograma del proceso, se presentaron 2 observaciones al documento de convocatoria (términos de referencia) entre los días 8 de febrero de 2022 a 10 de febrero de 2022 las cuales fueron resueltas el día 11 de febrero de 2022, y del día 14 de febrero de 2022 a los Términos de referencia definitivos las cuales fueron resueltas el día 14 de febrero, mediante acta debidamente publicada en EDUBAR S.A. Y SECOP I
Cierre del proceso de selección.	Numerales, 16.2.2. y 16.2.3. del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>Se verifica acta de cierre del proceso de selección SA-06-2022. publicada en la página de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 17 de febrero de 2022.</p> <p>Dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades, contenido en los términos de referencia definitivos, se presentó el siguiente proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO INTER TRANSFORMANDO BQ, cuyos integrantes son: HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. NIT. 900.497.862-1 PARTICIPACION: 85% COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. NIT. 900.845.211-9 PARTICIPACION: 5% TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y GESTION S.A.S NIT. 900.218.054-1 PARTICIPACION: 10%. • CONSORCIO INTERURBANO 22, Integrantes: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 890.116.722-8 PARTICIPACION: 40% INP SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.300.211-3 PARTICIPACION: 60%.

			<ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO GEO-URBANO, integrantes: GEOINTERVENTORIAS S.A.S. NIT. 830.505.044-3 PARTICIPACION: 50% INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT. 800.226.261-9 PARTICIPACION: 50%.
Comité de evaluación	Numeral 11 del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se conformó comité evaluador, integrado por personas con conocimiento sobre la materia a contratar, los aspectos jurídicos, técnicos y financieros relacionados con el procedimiento contractual.
Apoyo a la Industria Nacional.	Art. 2 Ley 816 de 2003	si	<p>De acuerdo con la norma las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumplió el criterio legal al otorgarse como ponderación por la Promoción de la industria nacional, un total de 100 puntos. (Numeral 10.4 del documento de convocatoria ajustado) • Como criterio de desempate (numeral 10.6) preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.
Criterios de Desempates	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	si	Se cumplió el criterio legal al establecer como criterios de desempate los dispuestos en la referenciada norma. (Numeral 10.6 documento de convocatoria ajustado)
Informe de verificación de requisitos y evaluación de la oferta.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>El día 3 de marzo de 2022 el comité evaluador emitió informe de evaluación en el cual recomienda a la Gerente de Edubar S.A adjudicar la SELECCIÓN ABIERTA No. SA-06-2022 al proponente:</p> <p>CONSORCIO INTERTRANSFORMANDO BQ Quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el documento de convocatoria y obtuvo un resultado de 999.99.</p>
Traslado del Informe de evaluación.	16.2.3. Manual de Contratación	Si	El informe de evaluación fue publicado el día 4 de marzo de 2022 en el SECOP I Y PAGINA WEB DE

	de EDUBAR S.A.		EDUBAR S.A para el respectivo traslado por el termino de 3 días hábiles, termino en el cual se presentaron observaciones, respondidas a través de acta publicada el día 14 de marzo de 2022.
Adjudicación	Numera 1.6.2.5. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el comité evaluador, la representante legal de EDUBAR S.A. decide adjudicar el proceso selección abierta SA-06-2022 al proponente CONSORCIO INTERTRANSFORMANDO BQ representado por MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO, Mediante comunicación de adjudicación publicada el día 14 de marzo 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL:**Contrato de Interventoría No. EDU-273 DE 2022**

Contratante: EDUBAR S.A.

Contratista: **CONSORCIO INTERTRANSFORMANDO BQ**

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2022

Valor: \$ 1.226.742.000.00

Conclusión:

- Se verifica que el **contrato interadministrativo No. CD-57-2020-2438** suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE. EDUBAR S.A. se acoge al marco legal de las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del Distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
 - Teniendo en cuenta que la contratación directa es la modalidad selección para la contratación entre entidades estatales y que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE. EDUBAR S.A. cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.
 - Que las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No CD-57-2020-2438** tienen relación directa con el objeto de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE. EDUBAR S.A. bajo lo preceptuado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos

“siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”.

2. Que en virtud de las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No. CD-57-2020-2438, EDUBAR S.A.** lideró los procesos de selección y adjudicación de los contratos de obra e interventoría del proyecto y Atendiendo a su naturaleza jurídica., al ser una empresa constituida como Sociedad de Economía Mixta, cuyo objeto social corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal, como lo dispone el artículo 97 de la ley 489 de 1998: *“Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”* así mismo, el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 dispone: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”*. En este orden, La definición de las normas de contratación internas aplicables corresponde a la Junta Directiva de la sociedad, quien expide para ello el manual de contratación de EDUBAR S.A. conforme a los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se logra verificar que los procesos de selección **SA-15-2021, SA-06-2022**, se surtieron de acuerdo a los procedimientos, directrices y estándares contemplados en dicho manual, respetando a su vez los principios y planteamientos de la función pública.

3.2.3 Informe Jurídico - Gerencia integral para la ejecución del proyecto construcción de la pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar Barranquilla. Contrato interadministrativo No. CD-58-2021-4425.

El éxito para lograr una ciudad deportiva de talla mundial, se logra a través del fomento del deporte de alto rendimiento que utiliza escenarios deportivos de calidad y bien conservados, donde los barranquilleros puedan disfrutar de espectáculos deportivos. Ubicado en la zona noroccidental de la ciudad, se constituye en un nuevo espacio para la recreación, la práctica de deportes, la protección del medioambiente y del sistema verde de Barranquilla.

En razón de lo anterior y como estrategia para articular una correcta ejecución del proyecto, visto desde un punto macro y no sólo desde la particularidad, se ha propuesto la posibilidad de generar una verdadera Gerencia de Proyectos que se encargue de articular con todos los actores, en procura del desarrollo. Esto se fundamenta en que si bien, las intervenciones que se realizan aisladamente generan progreso en las comunidades, sólo a través de una articulación de todos los actores en sus aspectos humanos y sociales se puede generar el verdadero impacto social que una cuantiosa inversión de recursos amerita, lo cual sólo puede garantizarse contando con un articulador de todas estas situaciones. Por todo lo expuesto, surgió la necesidad para el Distrito de Barranquilla de garantizar una verdadera Gerencia para la ejecución del proyecto Pista de Ciclomontañismo y Senderismo en Barranquilla.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-58-2021-4425	
PARTES	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe. EDUBAR S.A. S.A. NIT 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de noviembre de 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	25 de noviembre de 2021
OBJETO	Gerencia integral para la ejecución del proyecto construcción de la pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar Barranquilla.
ALCANCE DEL OBJETO	<p>El contrato se encuentra orientado a que, mediante la transferencia de recursos por parte del Distrito, EDUBAR SA lleve a cabo la gerencia integral incluyendo la selección de los contratistas para la ejecución de las obras de CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA, así como el apoyo humano, administrativo, financiero, jurídico y técnico durante las etapas contractual y poscontractual. Las actividades que harán parte del presente contrato interadministrativo contemplan: Estructuración: EDUBAR S.A, estructurará el plan de trabajo que incluye el seguimiento periódico para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los actores involucrados en la financiación, y estructuración del proyecto y vinculados, para facilitar el cumplimiento del objetivo común. Revisión de presupuesto. Se realiza una exhaustiva revisión del presupuesto entregado para validar cantidades con respecto a los diseños estipulados. Gerencia y coordinación. Validación de los diseños entregados por los solicitantes, los cuales contemplan especificaciones técnicas detalladas de su construcción, para así lograr una gerencia integral eficiente. Jurídica y Financiera. Teniendo en cuenta los estudios y diseños entregados, EDUBAR estructurará y pondrá en marcha, de acuerdo con lo establecido, el plan de trabajo de gestiones financieras y jurídicas necesarias, para estructurar el proceso de contratación para la ejecución de las obras. Estructuración Proceso y Contratación de Obra. Estructurar el proceso de contratación para obra de acuerdo con el manual de contratación de EDUBAR SA. Gestión Social. EDUBAR se encargará de implementar procesos de socialización para garantizar la mitigación de los impactos generados por la ejecución de las obras mediante un acompañamiento permanente a la comunidad haciendo énfasis en los beneficios generados por la obra. Asimismo, se realizará veeduría y seguimiento a los requerimientos de la comunidad mediante diferentes canales de comunicación y atención eficiente, siendo un puente articulador directo. La gestión tendrá una misión previa al desarrollo de la obra donde se socializará con la comunidad los trabajos que se realizarán y los beneficios que estos conllevan. Para luego, realizar una segunda fase donde se le brindara una atención permanente a la comunidad durante el desarrollo de la obra para atender las inquietudes y observaciones. Gerencia de Construcción. Supervisión técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera del contrato de obra.</p>
VALOR	El presente contrato tendrá un valor global de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SES PESOS CON SETENCA Y CINCO CENTAVOS M/L MCTE (\$33.759.879.336,75) incluido el

	<p>I.V.A. y todos los tributos y estampillas que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. el cual se compone de las siguientes determinantes: (i) Costo de ejecución del proyecto: Se constituye por el valor dispuesto para que EDUBAR SA ejecute las actividades del alcance del objeto del contrato la suma de: TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.152.266.035 M/CTE), (ii) Contraprestación: a EDUBAR SA por la gerencia integral del proyecto le corresponde la suma de: MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L MCTE (\$1.607.613.301) discriminados de la siguiente manera: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.350.935.547) por concepto de contraprestación por la gerencia Integral; y la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$256.677.753) por concepto de IVA</p>
REGIMEN APLICABLE	Se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 95 de la ley 489 de 1998, y las normas de derecho público que rigen los dos entes y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas del derecho privado.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la <u>contratación directa</u> . Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO INICIAL	25 de diciembre de 2022 De acuerdo a la Cláusula sexta el contrato tendrá un plazo de ejecución de trece (13) meses , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
PRORROGA No.1	El objeto de la presente modificación es prorrogar el plazo de ejecución al contrato interadministrativo No. CD-58-2021-4425, hasta el 25 de agosto de 2023 a partir de la finalización del plazo establecido en el contrato.
PRORROGA No.2	El objeto de la presente modificación es prorrogar el plazo de ejecución al contrato interadministrativo No. CD-58-2021-4425, hasta el 30 de octubre de 2023 a partir de la finalización del plazo establecido en el contrato
PRORROGA No. 3	El objeto de la presente modificación es prorrogar el plazo de ejecución al contrato interadministrativo No. CD-58-2021-4425, hasta el 30 de diciembre de 2023 a partir de la finalización del plazo establecido en el contrato
PRORROGA No. 4	El objeto de la presente modificación es prorrogar el plazo de ejecución al contrato interadministrativo No. CD-58-2021-4425, hasta el 30 de abril de 2024 a partir de la finalización del plazo establecido en el contrato

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-17-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABIERTA.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA

PRESUPUESTO OFICIAL: 32.152.255.968,25

FECHA DE INICIO: 02/12/2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 12/01/2022

ENTIDAD CONTRATANTE: EDUBAR S.A,

REGIMEN DE CONTRATACIÓN: Régimen especial - atendido la naturaleza jurídica de la sociedad constituida como una sociedad de economía mixta, cuyo objeto corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal por expresa disposición legal y en consecuencia se someterá a las normas de derecho privado.

la definición de las normas de contratación interna aplicables se encuentra contenidas en el MANUAL DE CONTRATACIÓN EDUBAR S.A. de conformidad con los principios de la función pública señalados en los artículos 209 y 267 de la C.N.

LINK SECOP I:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12571009&q-recaptcha-response=03AFcWeA52Lx79yqTuP4UJnor-Ncey2ojyat5IMP-JtuuH5eroZsXAqylocJZoWA0v_Oj2S_TvmaeZxWwjLW2nzuqIMh_P5dcMETKWjzrzIFkdeJk7duNPltUq9cPz4Hy5bz3f9E3V3kDVvtbQ0EklGHMfYvT90PAJ8Od9trdzglGXfxHtAyNGywxhGjW8z006XRBRKD48uqPqs1ljoXhHGfqZY7DJ1f3-7BwubQ56gqd-DTRxDmFbwgLGIVjP2R2zPQ6KheIAlyQZwYKU64slQQoWbSXVJB0fqDvB49Y3Pkis7EqM0ffLPvaXcN0CbDNA4bdfFJvCFO-35O42nEO42BN3fomrJ59Z6waTPGiW3Cu1oORsgYcrPqQgoBY3orRoZzWkW4LbOkhfP0UmZoMNNztINyVDv6deRFNAaUxBHtaAOqxHfC-rXGtQNaR74QzhZZHI9uS2SqMUJxp3xTfvyCv9GZtltgOEuqzXJqX464bd7ZkHySCVYYFseAjQNO0x-6QGCErIijJJeYWInUQ8onYnWluSbWtmppgKPYJwhoCPrw4QfCiF1VZzptFSLwTB1_j8cX6rCKus00m152SqlPnqlGOazPvTXmeLLGYgZiJAcGeu6AvjHcUSyqfB2eFrYkio4VyzYL

ILINK PAGINA WEB EDUBAR S.A.

<https://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=49>

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Actividad	Referente normativo	Cumplimiento proceso	Observaciones
De la competencia para celebrar los contratos de EDUBAR S.A.	Numeral 4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	La competencia para la celebración de contratos está en cabeza del representante legal, el alcance de la potestad contractual está supeditada a lo indicado por los estatutos y autorizaciones especiales que se otorguen.
Publicidad en el SECOP	Artículos 3 y 13 de la Ley 1150/2007	Si	Conforme a la Circular No. 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del estatuto General de Administración Pública

			deben publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP. <u>El presente proceso de selección fue creado el día 02 de diciembre de 2021.</u> verificar Link
Publicidad página web de EDUBAR S.A.	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	El proceso fue creado el día 02 de diciembre de 2021. verificar Link
De las modalidades de selección	Numeral 16 y 16.1.4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación y la necesidad que se busca satisfacer, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1.4. del Manual de contratación y las razones expuestas en el documento de convocatoria, es aplicable el procedimiento de Selección Abierta.
Estudios previos	Numeral 13 Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Los estudios previos fueron elaborados por la subgerencia de proyectos de EDUBAR S.A. como dependencia generadora de la necesidad y fueron publicados el día 02 de diciembre de 2021 , en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Análisis del sector y análisis de riesgos	Art. 2.2.1.1.1.2.1. Art. 2.2.1.1.1.6.1. Art. 2.2.1.1.1.6.3. Dec. 1082/2015	si	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la guía G-EEREC-01 para las entidades estatales de régimen especial como parte del sistema de contratación pública, deben realizar análisis del sector y de riesgos. El análisis del sector y el análisis de riesgos en el presente proceso fueron publicados el día 02 de diciembre de 2021 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Convocatoria	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A. (Principio de publicidad) Numeral 16.2 del Manual de contratación. (reglas de invitación a presentar oferta).	Si	La convocatoria y sus anexos fueron publicados EN LA PAGINA WEB DE EDUBAR Y SECOP I el día 02 de diciembre de 2021 , de conformidad a las condiciones que dispone el manual de contratación para el proceso de selección abierta.

Términos de referencia	Numeral 16.2.1 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	Borrador de Términos de referencia: Publicado en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 02 de diciembre de 2021 , con el inicio del proceso. Términos de referencia definitivos: publicados el día 15 de diciembre de 2021 .
Observaciones a Términos de referencia.	Numeral 16.2.1. del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Se presentaron observaciones al documento de convocatoria (términos de referencia) las cuales fueron resueltas mediante acta debidamente publicada el día 15 de diciembre de 2021 en la página de EDUBAR S.A. Y SECOP I
Cierre del proceso de selección.	Numerales, 16.2.2. y 16.2.3. del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se verifica acta de cierre del proceso de selección SA-17-2021. publicada en la página de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 20 de diciembre de 2021. Donde constan los datos básicos de cada una de las ofertas y sus oferentes. Dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades, contenido en los términos de referencia definitivos, se presentaron los siguientes proponentes: <ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO SENDEREROS 2021
Comité de evaluación	Numeral 11 del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se conformó comité evaluador, integrado por personas con conocimiento sobre la materia a contratar, los aspectos jurídicos, técnicos y financieros relacionados con el procedimiento contractual.
Apoyo a la Industria Nacional.	Ley 816 de 2003	si	De acuerdo con la norma las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. <ul style="list-style-type: none"> • Se cumplió el criterio legal al otorgarse como ponderación por la Promoción de la industria nacional, un total de 100 puntos. (Numeral 10.1.3 del documento de convocatoria ajustado)

			<ul style="list-style-type: none"> • Como criterio de desempate (numeral 10.2) preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.
Criterios de Desempates	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	si	Se cumplió el criterio legal al establecer como criterios de desempate los dispuestos en la referenciada norma. (Numeral 10.2 documento de convocatoria ajustado)
Informe de verificación de requisitos y evaluación de la oferta.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	<p>El día 4 de enero de 2022 el comité evaluador emitió informe de evaluación en el cual recomienda a la Gerente de Edubar S.A adjudicar la SELECCIÓN ABIERTA No. SA-17-2021 al proponente CONSORCIOSENDEROS 2021, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria y obtuvo un puntaje de 1000</p> <p>Posteriormente el día 12 de enero de 2022 en ejercicio de verificación previo adjudicación el comité emite informe de evaluación definitivo con corrección aritmética del puntaje del proponente CONSORCIO SENDEROS 2021 correspondiente a 999</p>
Traslado del Informe de evaluación.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El informe de evaluación fue publicado el día 4 de enero de 2022 en el SECOP I Y PAGINA WEB DE EDUBAR S.A para el traslado a los oferentes por el termino de 3 días hábiles.
Observaciones al informe de evaluación	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A. 16.2.4. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Durante el término del traslado se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante acta publicada en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Adjudicación	Numera 1.6.2.5. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el comité evaluador, la representante legal de EDUBAR S.A. decide adjudicar el proceso selección abierta SA-17-2021 al proponente CONSORCIO SENDEROS 2021 representado por Orlando Enrique Molinares Parra, Mediante comunicación de adjudicación publicada el día 12 de enero de 2021 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato de obra No. EDU-269 DE 2022

Contratante: EDUBAR S.A.

Contratista: **CONSORCIO SENDEROS 2021**

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2022

Valor: \$ 31.980.740.561,16

Conclusión:

- 1) Se verifica que el **contrato interadministrativo No. CD-58-2021-4425**, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A. se acoge al marco legal del artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1. 4.4 del decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Que la contratación directa es la modalidad selección para la contratación entre entidades estatales y que EDUBAR S.A. cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.
 - Que las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No. CD-58-2021-4425** tienen relación directa con el objeto de EDUBAR S.A. bajo lo preceptuado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos *“siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”*.
- 2) Que en virtud de las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No. CD-58-2021-4425, EDUBAR S.A.** lideró el procesos de selección y adjudicación del contrato de obra del proyecto y Atendiendo a su naturaleza jurídica., al ser una empresa constituida como Sociedad de Economía Mixta, cuyo objeto social corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal, como lo dispone el artículo 97 de la ley 489 de 1998: *“Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”* así mismo, el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 dispone: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”*. En este orden, La definición de las normas de contratación internas aplicables corresponde a la Junta Directiva de la sociedad, quien expide para ello el manual de contratación de EDUBAR S.A. conforme a los principios señalados en el artículo 209 de la

Constitución Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se logra verificar que el proceso de selección **SA-17-2021**, se surtió de acuerdo a los procedimientos, directrices y estándares contemplados en dicho manual, respetando a su vez los principios y planteamientos de la función pública.

3.2.4 Informe jurídico Contrato Especifico 2210681-Recuperación Integral del caño de la Ahuyama en el Distrito de Barranquilla.

Con fundamento en el marco constitucional, legal y de política pública que regula los Contratos Plan / Pactos Territoriales, el 17 de marzo de 2021, se suscribió el Pacto Funcional Atlántico, cuyo objeto es: “Articular políticas, planes y programas orientados a potencializar el corredor costero del Atlántico como un eje estratégico para la conectividad, el turismo y la productividad sostenible.”. Que dicho Pacto Funcional tiene un ámbito de aplicación a las entidades signatarias y se suscribió de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad”.

En este sentido, tiene una focalización territorial que comprende el Distrito Especial, Industrial, y Portuario de Barranquilla y los municipios de San Juan de Acosta, Luruaco, Puerto Colombia, Piojó, Tubará, y Usiacurí del Departamento del Atlántico.

De igual manera, con el fin de impulsar el desarrollo social de la región, dicho Pacto Funcional definió las siguientes Líneas Temáticas: Línea Temática 1: Desarrollo productivo y turístico sostenible; Línea Temática 2: Conectividad e integración subregional, Que con base en lo anteriormente descrito, mediante radicado DNP 20214330996631 del 20 de septiembre de 2021 – ENTerritorio 20214300365752 del 29 de septiembre de 2021, la Gerente Nacional de Pactos Territoriales - Contratos Plan solicitó al Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales verificar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la posible asignación de recursos del proyecto denominado **“RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**, con cargo al Fondo Regional para los Pactos Territoriales. Que este proyecto, acorde con lo expuesto por el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, contempla la necesidad de incorporar recursos para cofinanciar el proyecto denominado **RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, con el objetivo de mejorar las actuales condiciones de *“(…) mitigar los riesgos de inundación en los barrios y zonas que se encuentren ubicados a lo largo del caño y su área de influencia. Además, mejorar el flujo hidráulico y elaborar el plan de recuperación de los caños, es una acción que permitirá mejorar el sistema de vasos comunicantes, la capacidad hidráulica de los caños, su conservación mantenimiento ambiental y de esta manera tener un mejor aprovechamiento de los cuerpos de agua como sistema de amortiguamiento y de recuperación urbana.*

En este orden, el Distrito de Barranquilla y E.P.A. Barranquilla verde propusieron que el proyecto se ejecutara bajo la modalidad de gerencia de proyectos; figura cuyas características especiales permiten contar con un agente especializado de desarrollo, a fin de facilitar y garantizar la consecución eficiente del proyecto.

Que el 5 de octubre de 2021, se dio respuesta a la solicitud de verificación de la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la posible asignación de recursos del proyecto, dejando a consideración del DNP se adelanten las gestiones necesarias para continuar con los trámites respectivos. Que con fundamento en esta información, la Dirección del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio radicado DNP 20214331093831 del 7 de octubre de 2021 / ENTerritorio 20214300380432 del 8 de

octubre de 2021, dio instrucción a la Gerencia de ENTerritorio, de iniciar las gestiones necesarias para cofinanciar con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales el proyecto de inversión priorizado e incluido en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Atlántico, el cual se denominó: **“RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”** Que la presente contratación se efectúa en cumplimiento de la obligación contenida en el numeral sexto de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877 / ENTerritorio 221009, suscrito entre el DNP y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, que tiene por objeto lo siguiente: “DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos”, con un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2025.

Con fundamento en lo anterior, a continuación, se señalan los términos del contrato específico No. 2210681 Derivado del Pacto Funcional Atlántico.

CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210681 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO	
PARTES	<p>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, empresa industrial y comercial del estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al ministerio de hacienda y crédito público, identificada con Nit 899.999.316-1, que a su vez lo hace en calidad de mandatario del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en virtud del contrato interadministrativo de mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009.</p> <p>Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe. EDUBAR S.A. Nit 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. (entidad ejecutora)</p> <p>Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Nit 890.102-018.1 Establecimiento público ambiental Barranquilla Verde. Nit 901.034.433-0</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE 2021
OBJETO	<p>ENTerritorio, la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe -EDUBAR S.A.- el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y el Establecimiento Público Ambiental-Barranquilla Verde, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del pacto funcional atlántico, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del fondo regional para los pactos territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado: “<i>recuperación integral del caño de la ahuyama en el distrito de barranquilla</i>” que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del pacto funcional Atlántico.</p>
METAS	<p>La meta pactada en el presente contrato específico es la recuperación integral del caño de la ahuyama en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>Esta meta deberá ser acreditada por la entidad ejecutora, en los términos que se señalan en las respectivas cláusulas del contrato específico, en tanto es la responsable de realizar seguimiento al proyecto y recibirlo a satisfacción.</p>

VALOR	Valor total del contrato específico asciende a la suma ciento cuatro mil setecientos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve pesos con un centavo m/cte. (\$104.746.148.119,01).
REGIMEN JURIDICO	El presente contrato específico se rige por las disposiciones consagradas en los artículos 198 y 199 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.2.13.1.1.6 del decreto 740 de 2016, el artículo 250 de la ley 1950 de 2019, y demás normas que sean concordantes.
PLAZO INICIAL	Diecisiete (17) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato específico
PLAZO PRORROGA No.1	31 de diciembre 2023
PLAZO PRORROGA No.2	31 de julio 2024

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-18-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABIERTA.

OBJETO: RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$93.443.742.633

FECHA DE INICIO: 10/12/2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 14/02/2022

ENTIDAD CONTRATANTE: EDUBAR S.A,

REGIMEN DE CONTRATACIÓN: Régimen especial - atendido la naturaleza jurídica de la sociedad constituida como una sociedad de economía mixta, cuyo objeto corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal por expresa disposición legal y en consecuencia se someterá a las normas de derecho privado.

la definición de las normas de contratación interna aplicables se encuentra contenidas en el MANUAL DE CONTRATACIÓN EDUBAR S.A. de conformidad con los principios de la función pública señalados en los artículos 209 y 267 de la C.N.

LINK SECOP I:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12593943&q-recaptcha-response=03AFcWeA4T6qQC0nnEuMvfjKf59aAPFkcxEa_jZxaVffN1Jn4V6K9gmZs-2KfNWYy9xKpgCxsW7f6CsPkcB0PzXRIwhYDhvn_H0fVptBFST4VXboXy8-AlkTKsH0AmGgki9vv7jJ6akDQxzfgA1k9U9VJBpxwm1pRiJudWRLexmx1RhWIsHIMwNvic9cGsLrcX0_UkNdV3phF65shsbb9IYNU_IUEsAKb1fPOkFxxZjXmNpRIP3LU2fj4Vc6F0volNn6fZCN0JvOct4itnQ_ipw76EFHNZ7HGJJPQueOxtengc3KMat0kHh6qt8L4FzddvmpacKuV8xGJH5cpGDbWw0mibRhwNdsFE0X_wrHx30lrJY0KXNOVjqlxzfmUZfkWdzKO54ygc26QEP2qYFi_uvkVtUprx_giSvM_ICj2IGYUoP8dzGbVuuK1nzUwPdu8fVUL-LiTnd0Rs0Bno6QPsiMjTlatLTkTSV3tN3Guoul8VGwd9k8luY7Ew8phQSN_A5ti6Y6jp77UbHvs2dZk1uEkbiQJUWgAGo5ONzqj4E7qV4eJXX6Sfsti7Yq9CMdGbCpgOU7LFsaRd8x8X6h4yvwRBUW3vBNyHa8cJNLq9M2DcvwWYp_jCzwrh-apWRrx9ysepzqU8zGJnPsuMTKC_d1kWjNYyATg9hFsdBy6RT4yKaWgjiHL6iw

ILINK PAGINA WEB EDUBAR S.A.

<https://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=51>

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Actividad	Referente normativo	Cumplimiento proceso	Observaciones
De la competencia para celebrar los contratos de EDUBAR S.A.	Numeral 4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	La competencia para la celebración de contratos está en cabeza del representante legal, el alcance de la potestad contractual está supeditada a lo indicado por los estatutos y autorizaciones especiales que se otorguen.
Publicidad en el SECOP	Artículos 3 y 13 de la Ley 1150/2007	Si	Conforme a la Circular No. 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del estatuto General de Administración Pública deben publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP. <u>El presente proceso de selección fue creado el día 10 de diciembre de 2021.</u> verificar Link
Publicidad página web de EDUBAR S.A.	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	El proceso fue creado el día 10 <u>de diciembre de 2021.</u> verificar Link
De las modalidades de selección	Numeral 16 y 16.1.4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación y la necesidad que se busca satisfacer, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1.4. del Manual de contratación y las razones expuestas en el documento de convocatoria, es aplicable el procedimiento de Selección Abierta.
Estudios previos	Numeral 13 Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Los estudios previos fueron elaborados por la subgerencia de proyectos de EDUBAR S.A. como dependencia generadora de la necesidad y fueron publicados el día 10 de diciembre de 2021 , en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I. Los estudios previos definitivos se publicaron el día 14 de enero de 2022.
Análisis del sector y análisis de riesgos	Art. 2.2.1.1.1.2.1. Art. 2.2.1.1.1.6.1. Art. 2.2.1.1.1.6.3. Dec. 1082/2015	si	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la guía G-EEREC-01 para las entidades estatales de régimen especial como parte del sistema de contratación pública, deben realizar análisis del sector y de riesgos. El análisis del sector y el análisis de riesgos en el presente proceso fueron publicados el día 10 de diciembre de 2021 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Convocatoria	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	La convocatoria y sus anexos fueron Publicados EN LA PAGINA WEB DE EDUBAR Y SECOP I el día 10 de diciembre de 2021 , de conformidad a las

	(Principio de publicidad) Numeral 16.2 del Manual de contratación. (reglas de invitación a presentar oferta).		condiciones que dispone el manual de contratación para el proceso de selección abierta.
Términos de referencia	Numeral 16.2.1 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	Borrador de Términos de referencia: Publicado en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 10 de diciembre de 2021 , con el inicio del proceso. Términos de referencia definitivos: publicados el día 14 de enero de 2022 .
Observaciones a Términos de referencia.	Numeral 16.2.1. del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Se presentaron observaciones al documento de convocatoria las cuales fueron resueltas los días 14 y 19 de enero de 2022, mediante actas debidamente publicadas en EDUBAR S.A. Y SECOP I
Cierre del proceso de selección.	Numerales, 16.2.2. y 16.2.3. del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se verifica acta de cierre del proceso de selección SA-18-2021. publicada en la página de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 20 de enero de 2022. Donde constan los datos básicos de cada una de las ofertas y sus oferentes. Dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades, contenido en los términos de referencia definitivos, se presentaron los siguientes proponentes: <ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO AHUYAMA • CONSORCIO DRAGADOS DE COLOMBIA
Comité de evaluación	Numeral 11 del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se conformó comité evaluador, integrado por personas con conocimiento sobre la materia a contratar, los aspectos jurídicos, técnicos y financieros relacionados con el procedimiento contractual.
Apoyo a la Industria Nacional.	Ley 816 de 2003	si	De acuerdo con la norma las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. <ul style="list-style-type: none"> • Se cumplió el criterio legal al otorgarse como ponderación por la Promoción de la industria nacional, un total de 100 puntos. (Numeral

			10.1.3 del documento de convocatoria ajustado) <ul style="list-style-type: none"> • Como criterio de desempate (numeral 10.2) preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.
Criterios de Desempates	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	si	Se cumplió el criterio legal al establecer como criterios de desempate los dispuestos en la referenciada norma. (Numeral 10.2 documento de convocatoria ajustado)
Informe de verificación de requisitos y evaluación de la oferta.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El día 4 de febrero de 2022 el comité evaluador emitió informe de evaluación, teniendo en cuenta las observaciones presentadas a este, el día 14 de febrero de 2022 el comité emitió informe definitivo de evaluación, en el cual recomienda a la Gerente de Edubar S.A adjudicar la SELECCIÓN ABIERTA No. SA-18-2021 al proponente CONSORCIO DRAGADOS DE COLOMBIA , Quien cumplió con los requisitos establecidos en el documento de convocatoria y obtuvo un puntaje total de 999.93
Traslado del Informe de evaluación.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El informe de evaluación fue publicado el día 4 de febrero de 2022 en el SECOP I Y PAGINA WEB DE EDUBAR S.A para el traslado a los oferentes por el termino de 3 días hábiles.
Observaciones al informe de evaluación	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A. 16.2.4. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	si	Durante el término del traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones, que fueron resueltas a través de acta publicada el día 14 de febrero de 2022 .
Adjudicación	Numera 1.6.2.5. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el comité evaluador, la representante legal de EDUBAR S.A. decide adjudicar el proceso selección abierta SA-18-2021 al proponente CONSORCIO DRAGADOS DE COLOMBIA , representado legalmente por Fabian Alvarado Paternina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.462.211, Mediante comunicación de adjudicación publicada el día 14 de febrero de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato de obra No. EDU-270 DE 2022

Contratante: EDUBAR S.A.

Contratista: CONSORCIO DRAGADOS DE COLOMBIA

Plazo inicial: 31 de marzo de 2023.

Valor: \$ 93.425.142.894,00

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-10-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABIERTA.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.554,971,984

FECHA DE INICIO: 01/02/2022

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/04/2022

ENTIDAD CONTRATANTE: EDUBAR S.A.,

REGIMEN DE CONTRATACIÓN: atendido la naturaleza jurídica de la sociedad constituida como una sociedad de economía mixta, cuyo objeto corresponde al libre desarrollo del comercio, la definición de las normas de contratación interna aplicable se encuentra contenida en el MANUAL DE CONTRATACIÓN EDUBAR S.A. respetando los principios de la función pública señalados en el artículo 209 de la C.N.

LINK SECOP I

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12839524&q-recaptcha-response=03AFcWeA47FqP0DBXmoBrFp-G4ERrsBSX1_j6bT00nR_8YFIgZ4CWpvhblwPnpTKBOUYbsyXW15s2pjzR_5-6MgqiP3yYbPepJt-oYbSvLIMjnm807y0Fx6BL2HVEZF6fJeRqzRDRnoiy0QWgOOfoFEjONLezKTdihPWXbQUSA-I03uPbD8-f_O5IAOasByWajXw1Gu7ZBP3ViC1KL2pK8Un-S-I76h7JRz1TkrPEgyEwLUxplwKRh5_WdCeNLgeG6dlcj0ObnqHetL1Jg8h4JjJTbqOL1I29Sjrd6JfM-uxc7YLpjNa6QSP6wwKly-fymR7LS94rh1iqg3vxzcvCLLiWxbab5WkXH3oEPKleKI-x80l1dpxfRyJ5EgZ51NeyiBdqIWF13gaKKLwfnwQv-d_7YdKKsGCI6DbTtfDN8Oob5zt4Z8bxywPHFlw-XKzWwoEderKdY4rMU9QosA3CyUuDC0Aku3lovriNKIQ6U27-fay4AzB38HxpHXFviLim_bggA1QeBjZ7scX-mOp1BvfgKUxNgE3tBgAPjYGtUY1Hw6noz4BXuk1_Dw2YERaLv1JjXIGbm2f7rLYoVd_0eV11gRACZBo7e9tuJ6cBXF664ElwzxshEB1vLHpJ7ZW0SHMsqnv

LINK PAGINA WEB EDUBAR S.A.

<https://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=65>

Actividad	Referente normativo	Cumplimiento proceso	Observaciones
De la competencia para celebrar los contratos de EDUBAR S.A.	Numeral 4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	La competencia para la celebración de contratos está en cabeza del representante legal, el alcance de la potestad contractual está supeditada a lo indicado por los estatutos y autorizaciones especiales que se otorguen.
Publicidad en el SECOP	Artículos 3 y 13 de la Ley 1150/2007	Si	Conforme a la Circular N° 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Las entidades estatales que cuentan con un régimen

			contractual excepcional al del estatuto General de Administración Pública deben publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP. <u>El presente proceso de selección fue creado el día 1 de febrero de 2022. verificar Link</u>
Publicidad página web de EDUBAR S.A.	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	El proceso fue creado el día 1 de febrero de 2022. verificar Link
De las modalidades de selección	Numeral 16 y 16.1.4 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación y la necesidad que se buscar satisfacer, de conformidad lo dispuesto numeral 16.1.4. del Manual de contratación y las razones expuestas en el documento de convocatoria, es aplicable el procedimiento de Selección Abierta .
Estudios previos	Numeral 13 Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	Los estudios previos fueron elaborados por la subgerencia de proyectos de EDUBAR S.A. como dependencia generadora de la necesidad y fueron publicados el día 1 de febrero de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Análisis del sector económico.	Art. 2.2.1.1.1.2.1. Art. 2.2.1.1.1.6.1. Art. 2.2.1.1.1.6.3. Dec. 1082/2015	si	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en guía G-EEREC-01, las entidades estatales de régimen especial como parte del sistema de contratación pública, deben realizar análisis del sector y de riesgos. El análisis del sector y el análisis de riesgos en el presente proceso, fueron publicados el día 1 de febrero de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.
Convocatoria	Numeral 2 del Manual de Contratación EDUBAR S.A. (Principio de publicidad) Numerale 16.2 del Manual de contratación. (reglas de invitación a presentar oferta)	Si	La convocatoria y sus anexos fueron Publicados EN LA PAGINA WEB DE EDUBAR Y SECOP I el día 1 de febrero de 2022, de conformidad a las condiciones que dispone el manual de contratación para el proceso de selección abierta.

Términos de referencia	Numeral 16.2.1 del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	Borrador de Términos de referencia: Publicado en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I el día 1 de febrero de 2022, con el inicio del proceso. Términos de referencia definitivos: publicados el día 14 de febrero de 2022.
Observaciones a Términos de referencia.	Numeral 16.2.1. del Manual de Contratación EDUBAR S.A.	no	Que durante el tiempo que estuvo a disposición de los potenciales proponentes no se recibieron observaciones al borrador de los términos de referencia.
Cierre del proceso de selección.	Numerales, 16.2.2. y 16.2.3. del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se verifica acta de cierre del proceso de selección SA-10-2022. publicada en la página de EDUBAR S.A. Y SECOPI I el día 25 de febrero de 2022. Dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades, contenido en los términos de referencia definitivos, se presentó el siguiente proponente: <ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO INTERCAÑO LA AHUYAMA.
Comité de evaluación	Numeral 11 del Manual de contratación de EDUBAR S.A.	Si	Se conformó comité evaluador, integrado por personas con conocimiento sobre la materia a contratar, los aspectos jurídicos, técnicos y financieros relacionados con el procedimiento contractual.
Apoyo a la Industria Nacional.	Art. 2 Ley 816 de 2003	si	De acuerdo con la norma las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. <ul style="list-style-type: none"> • Se cumplió el criterio legal al otorgarse como ponderación por la Promoción de la industria nacional, un total de 100 puntos. (Numeral 10.4 del documento de convocatoria ajustado) • Como criterio de desempate (numeral 10.6) preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.
Criterios de Desempates	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	si	Se cumplió el criterio legal al establecer como criterios de

			desempate los dispuestos en la referenciada norma. (Numeral 10.6 documento de convocatoria ajustado)
Informe de verificación de requisitos y evaluación de la oferta.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El día 23 de marzo de 2022 el comité evaluador emitió informe de evaluación en el cual recomienda a la Gerente de Edubar S. A. adjudicar la presente SELECCIÓN ABIERTA No. SA-10-2022, al proponente CONSORCIO INTERCAÑO LA AHUYAMA , proponente que cumplió con los requisitos Habilitantes establecidos en la Convocatoria, obteniendo un puntaje total de 979.79.
Traslado del Informe de evaluación.	16.2.3. Manual de Contratación de EDUBAR S.A.	Si	El informe de evaluación fue publicado el día 24 de marzo de 2022 en el SECOP I Y PAGINA WEB DE EDUBAR S.A para el respectivo traslado por el termino de 3 días hábiles, termino en el cual no se presentaron observaciones.
Adjudicación	Numera 1.6.2.5. Manual de Contratación EDUBAR S.A.	Si	De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el comité evaluador, la representante legal de EDUBAR S.A. decide adjudicar el proceso selección abierta SA-10-2022 al proponente CONSORCIO INTERCAÑO LA AHUYAMA representado por CARLOS ANDRES MASS GUERRERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.906,293 Mediante comunicación de adjudicación publicada el día 1 de abril de 2022 en la página web de EDUBAR S.A. Y SECOP I.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato de Interventoría No. EDU-277 DE 2022

Contratante: EDUBAR S.A.

Contratista: CONSORCIO INTERCAÑO LA AHUYAMA

Plazo inicial: 31 de marzo de 2023.

Valor: \$ 6.554.853.200,00

Conclusión:

1. De manera inicial, cabe resaltar que el **PACTO FUNCIONAL ATLANTICO** encuentra fundamento en lo establecido en el artículo **250 de la ley 1955 de 2019** Plan Nacional de Desarrollo, "PACTO POR COLOMBIA" en el cual se establece que: *"los departamentos, los municipios, los Esquemas Asociativos Territoriales y la Nación podrán suscribir Pactos Territoriales, definidos como un instrumento de articulación para la concertación de inversiones estratégicas de alto impacto que*

contribuyan a consolidar el desarrollo regional definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la construcción de la Paz Total, promoviendo para ello, la adopción de metodologías con enfoque de género a través del trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y la concurrencia de recursos del orden nacional y territorial, público, privado y/o de cooperación internacional, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación.”

2. En este orden, se verifica que el Contrato Especifico No. **2210681**. derivado del PACTO FUNCIONAL ATLANTICO se ajusta a lo dispuesto en el artículo **ARTÍCULO 2.2.13.1.1.6.** del Decreto 1082 de 2015 denominado **Contratos específicos para la ejecución de los Contratos Plan**. Teniendo en cuenta:
 4. Que En su primer inciso esta norma establece: *“En desarrollo de los Contratos Plan, las personas jurídicas de naturaleza pública o privada que concurren en la financiación de los proyectos identificados y priorizados en este instrumento suscribirán contratos específicos, cuando estos proyectos sean viabilizados técnica, jurídica y financieramente por las entidades respectivas(...).”* En esta medida, y conforme se señala en las consideraciones del presente contrato, el proyecto de inversión priorizado e incluido en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Atlántico, el cual se denominó: **“RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA ”** acreditó los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de acuerdo a la lista de chequeo del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la cual hace parte del Reglamento Operativo del Contrato de Mandato.
 5. Que en el mismo sentido la normativa señala que: *En estos contratos se definirá el objeto específico, las metas, los plazos, el mecanismo de gestión y ejecución contractual y sus responsables, entre otros aspectos. Con la suscripción de los contratos específicos, se comprometerán los recursos de fuente nacional, territorial y los provenientes de otras fuentes de financiación que se destinen para su ejecución, así como las vigencias futuras que se requieran conforme con las normas presupuestales vigentes. En los contratos específicos también se acordarán los mecanismos de seguimiento a la ejecución de los recursos, el mecanismo de gestión y ejecución contractual del Contrato Plan, la entidad ejecutora y los demás aspectos que se consideren necesarios para garantizar la adecuada y eficiente ejecución de los proyectos.”* Requisitos que se cumplen en el contenido del clausulado acordado por las partes.
 6. Finalmente, la procedencia del presente contrato se encuentra acorde con los lineamientos establecido en el parágrafo 1 donde se resalta que: **PARÁGRAFO 1.** *Habrá lugar a los contratos específicos solamente cuando se comprometan recursos de fuente nacional, territorial y los provenientes de otras fuentes para la financiación conjunta de los proyectos identificados y priorizados en el Contrato Plan respectivo Los contratos específicos definen el mecanismo de gestión y ejecución contractual del proyecto de inversión.*
3. Que en virtud de las obligaciones derivadas del **Contrato Especifico No. 2210681**. derivado del PACTO FUNCIONAL ATLANTICO, **EDUBAR S.A.** lideró los procesos de selección y adjudicación del contrato de obra e interventoría del proyecto y Atendiendo a su naturaleza jurídica., al ser una empresa constituida como Sociedad de Economía Mixta, cuyo objeto social corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el mercado nacional e internacional, se encuentra exenta de la aplicación de las normas aplicables a la contratación estatal, como lo dispone el artículo

97 de la ley 489 de 1998: “Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado” así mismo, el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 dispone: “Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”. En este orden, La definición de las normas de contratación internas aplicables corresponde a la Junta Directiva de la sociedad, quien expide para ello el manual de contratación de EDUBAR S.A. conforme a los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se logra verificar que los procesos de selección **SA-18-2021 y SA-10-2022** se surtieron de acuerdo a los procedimientos, directrices y estándares contemplados en dicho manual, respetando a su vez los principios y planteamientos de la función pública.

3.2.5 Informe jurídico SIEMBRA MÁS S.A.S.

Distrito transfiere a SIEMBRA MAS S.A.S, las rentas destinadas al proyecto siembra Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2021. Convenio interadministrativo CD-04-2021-3535.

SIEMBRA es un proyecto comprometido con la recuperación de áreas verdes en espacios públicos, fomentando el desarrollo sostenible de la ciudad y la preservación del medio ambiente. Su misión se centra en la conservación y regeneración de los ecosistemas terrestres, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático tanto en entornos urbanos como rurales.

La consolidación de esta iniciativa se materializa a través del acuerdo 005 de 2021 entre el Concejo Distrital y la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Este acuerdo refleja el compromiso de asignar recursos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para impulsar la sostenibilidad ambiental.

En este contexto, se examina la competencia legal del Concejo Distrital de Barranquilla. El primer referente encontrado es el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el cual otorga al Concejo la facultad de:

“Corresponde a los concejos:

... 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos” ...

Es importante resaltar que el Consejo Distrital goza de plena autonomía en el manejo presupuestal en virtud de lo consagrado en el Artículo 9. Del Estatuto Orgánico de Presupuesto:

“PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO: Es un instrumento a través del cual se materializa la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y está conformado por el presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos o de apropiaciones y las disposiciones generales. El

presupuesto de rentas y recursos de capital está integrado por los ingresos corrientes, los fondos cuentas especiales, los recursos de capital, los ingresos de los establecimientos públicos. El presupuesto de gastos o de apropiaciones, está integrada por gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y los gastos de inversión. Las disposiciones generales corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del Distrito, las cuales tienen vigencia únicamente para el año fiscal para el cual se expidan, preservando el principio de anualidad. La preparación y elaboración del Presupuesto General del Distrito, deberá sujetarse al contenido del MFMP, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Distrital, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. (Decreto Ley 111 de 1996, artículos 10 y 11 Ley 38 de 1989, artículos 6 y 7, Ley 179 de 1994, artículos 3, 16 y 71, Ley 225 de 1995, art. 1, Ley 819 de 2003, art. 8)".

A su vez, el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 Soy Barranquilla" en el artículo 3, Diagnóstico de Ciudad, plantea:

"Finalmente en el desarrollo de una ciudad no puede estar completo sin contemplar la parte ambiental. Barranquilla cuenta con ecosistemas considerados estratégicos por su alto valor ambiental y los servicios eco sistémicos que éstos ofrecen. Entre los que se resaltan el bosque seco tropical (BST) estratégico para conservar la biodiversidad. Sin embargo, entre 2002 y 2016 se han perdido 2.120.47 hectáreas de bosques, de ahí la necesidad de crear bosques urbanos y continuar con el programa de siembra Barranquilla".

Finalmente se adopta el acuerdo 005 de 2021, y en su artículo 4, se confiere la facultad al alcalde y a la Agencia Distrital de Infraestructura, a celebrar contratos, acuerdos que conlleven a la materialización de los Proyectos de recuperación ambiental para el Distrito de Barranquilla:

"Artículo 4: para los efectos previstos en los artículos 1 y 2, autorícese al alcalde mayor del distrito de Barranquilla y al gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, para celebrar los acuerdos, convenios o contratos necesarios para regular los procedimientos que deban surtirse para realizar la cesión, así como los compromisos de SIEMBRA MÁS S.A.S. para la ejecución del proyecto definido en el presente acuerdo".

ACUERDO No. 005-2021	
PARTES	-Concejo Distrital De Barranquilla. -Alcaldía Distrital De Barranquilla y Agencia Distrital De Infraestructura.
ID CONTRATO	Acuerdo 005-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de junio de 2021
OBJETO	Por medio del cual se autoriza al Alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y al Consejo Directivo de la agencia distrital de infraestructura -ADI a ceder con destino a la implementación del proyecto Siembra Barranquilla en el distrito de Barranquilla, recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación-ICLD, las regalías de la triple A destinadas al distrito y del impuesto a la telefonía, o la renta que lo sustituya, por el término de 20 años contados a partir del inicio de las actividades por parte de la sociedad Siembra Más S.A.S.

VALOR	Un billón sesenta y un mil seiscientos setenta y siete millones setecientos ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos m/l (\$1.061.677.708.663)
REGIMEN APLICABLE	Constitución Política de Colombia Arts. 287, 312 y 313. Reglamento Concejo Distrital art. 101. Ley 136 de 1994 Arts. 27, 32,76. Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 012 de 2019. Acuerdo 001 de 2020.
PLAZO INICIAL	Rige a partir de su publicación, 02 de junio de 2021

Conclusión:

Se verifica que el Acuerdo 005-2021, suscrito entre el Concejo Distrital de Barranquilla, la Alcaldía Distrital de Barranquilla y Agencia Distrital De Infraestructura, se encuentra de conformidad con el marco legal de la Constitución Política de Colombia en sus Arts. 79,80, 287, 312 y 313, Ley 136 de 1994 Arts. 27, 32,76, Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 012 de 2019 y Acuerdo 001 de 2020, en tal sentido se expresarán las consideraciones jurídicas finales:

- En tal sentido, el Acuerdo 005-2021, va encaminado a los fines esenciales del Estado, como es garantizar a todos los colombianos el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Evidentemente, es competencia del Estado y en general, incluye a las entidades territoriales el establecimiento de políticas para que las personas gocen de un ambiente de sano.
- El comité jurídico, verifica sin objeción el alcance del Acuerdo Distrital 005 de 2021, dado que se respetan los lineamientos jurídicos en consecución de una política de sostenibilidad ambiental, generando desarrollo y recuperación de espacios y zonas verdes en los lugares emblemáticos de la ciudad de Barranquilla, todo ello en beneficio de la comunidad.
- El acuerdo se encuentra acorde a los preceptos constitucionales y legales vigentes en el ordenamiento jurídico, soportados en el marco normativo arriba reseñado.
Adicionalmente, se refleja la necesidad de garantizar el desarrollo sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla razón por la cual, la definición de este acuerdo es ajustado a los preceptos constitucionales y legales vigentes.

Para el efecto, confiere el acuerdo 005-2021 la Facultad de suscribir convenios interadministrativos, contratos y/o acuerdos para la implementación de los proyectos a través de la sociedad SIEMBRA MÁS BARRANQUILLA.

En consecuencia, se suscribe el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-04-2021-3535 entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, La Agencia Distrital de Infraestructura-ADI y Siembra Más S.A.S.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-04-2021-3535	
PARTES	-Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Agencia Distrital de Infraestructura-ADI -Siembra Más S.A.S.
ID CONTRATO	CD-04-2021-3535
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de junio de 2021

OBJETO	Establecer los procedimientos a surtir entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la Agencia Distrital de Infraestructura-ADI y SIEMBRA MAS S.A.S para que el Distrito le transfiera a SIEMBRA MAS S.A.S. las rentas destinadas al proyecto SIEMBRA BARRANQUILLA, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 0005 de 2021.
VALOR	Un billón sesenta y un mil seiscientos setenta y siete millones setecientos ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos m/l (\$1.061.677.708.663)
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
PLAZO INICIAL	20 años a partir de la suscripción.

Para analizar la pertinencia jurídica del Convenio Interadministrativo No. CD-04-2021-3535 es necesario examinar el marco jurídico del Convenio Interadministrativo, estudiar los principios de la contratación pública y equiparar estos principios con el objeto del Convenio Interadministrativo materia de estudio.

La suscripción de convenios y contratos interadministrativos se rige bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que reza:

“(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales (...).”

Por su parte la Ley 489 de 1998 expresa:

“(…) Artículo 95.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la Asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuáles proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

Nota: *(El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-671 de 1999, bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso*

el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias(...)."

De igual manera, el ordenamiento jurídico colombiano desde el artículo 23 de la ley 80 de 1993 define que son principios generales de la contratación estatal tales como; la economía, la transparencia y la responsabilidad.

*"(...) **Artículo 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.** En virtud de este principio: ...*

...30. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política".

Artículo 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

30. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

Artículo 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

10. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...).".

Así las cosas, los principios anteriormente expuestos, rigen el Convenio objeto de estudio, el cual establece la transferencia de los recursos para la implementación del Proyecto Siembra Barranquilla por un monto de: \$1.061.677.708.663, surtiendo el procedimiento instituido en el Acuerdo No. 005 de 2021, que lo proyecta a un plazo de 20 años desde 2021 hasta el año 2040 para su ejecución.

Finalmente, los acuerdos revisados exhiben una congruencia destacada con los preceptos consagrados en la Constitución Política de Colombia, los cuales abogan por los fines esenciales del Estado y el respeto a los principios fundamentales de la contratación pública. La conformidad con estos pilares legales asegura que las disposiciones sean un reflejo directo del interés general, enfocándose en la sostenibilidad ambiental y promoviendo el beneficio colectivo que se traduce en una notable mejora del espacio público, factor crucial en el día a día de la comunidad.

Al alinearse con los mandatos constitucionales, los objetivos centrales del Estado y los principios de contratación pública, estos acuerdos no solo cumplen con los requerimientos legales, sino que también generan un impacto positivo palpable en la comunidad al promover un ambiente público mejorado y más propicio para el desarrollo cotidiano de las personas. Este enfoque hacia la sostenibilidad ambiental y el beneficio colectivo demuestra un compromiso inequívoco con el bienestar común, estableciendo así un marco normativo sólido que busca el progreso y la calidad de vida en los espacios que conforman el entorno diario de la sociedad

4. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – MATRIZ TÉCNICA FINANCIERA.

4.1 Verificación técnica y financiera - indicador No 1 - área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la ciénaga de Mallorquín.

INDICADOR NO 1- ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CONFINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN UF 2																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ÁREA INTERVENIDA
CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210698 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO CONTRATO DE MANDATO No. 221009- SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO	ENTERRITORIO, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A.- Y EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A.	\$ 121.917.362.671,32	ECO-8	202203352	202210269	ACTA 8 CONTRATO EDU-279-2022 INTERVENTORIA (TÉNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA)		\$166.796.836,00	\$166.796.836,00	USD 37.618	17/05/2023	1/06/2023	62732	Contrato de interventoría EDU – 279 - 2022	125 Ha
				FV3094	202303735	202311824	ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 09 CONTRATO EDU -267 - 2022	\$4.376.168.505,87		\$2.383.698.985,69	USD 574.524	15/06/2023	21/06/2023	62904	Contrato EDU – 267 - 2022 - Campamento de obra, alquiler de baños, comisión topográfica mensual, exc a maquina y retiro de material, instalación de pilotes de 20" en madera, instalación de pilotes de 25" en madera, suministro instalación arriostamiento D17, suministro instalación arriostamiento D15, instalación entripiso, concreto 3500 psi, concreto de 4000 psi, acero de refuerzo.	
										\$1.992.469.521,18	USD 480.229			62906		
				ECO-9	202203352	202210269	ACTA 9 CONTRATO EDU-279-2022 INTERVENTORIA (TÉNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA)		\$102.787.222,00	\$102.787.222,00	USD 25.009	21/06/2023	30/08/2023	63766	Contrato de interventoría EDU – 279 - 2022	
				FV3098	202303735	202311824	ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 10 CONTRATO EDU -267 - 2022	\$7.012.459.711,18		\$7.012.459.711,18	USD 1.705.365	07/07/02023	29/08/2023	63751	Contrato EDU – 267 - 2022 - Campamento de obra, alquiler de baños, comisión topográfica mensual, instalación entripiso, instalación de barandas, concreto 3000 psi, concreto de 4000 psi, acero de refuerzo.	
				ECO-10	202203352	202210269	ACTA 10 CONTRATO EDU-279-2022 INTERVENTORIA (TÉNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA)		\$164.672.036,00	\$164.672.036,00	USD 40.066	7/07/2023	30/08/2023	63767	Contrato de interventoría EDU – 279 - 2022	
				FV3111	202303735	202311824	ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 11 CONTRATO EDU -267 - 2022	\$7.223.593.307,00		\$7.223.593.307,00	USD 1.806.802	25/08/2023	12/09/2023	64069	Contrato EDU – 267 - 2022 - Campamento de obra, alquiler de baños, comisión topográfica mensual, cerramiento en tela verde, suministro instalación arriostamiento D17, suministro instalación arriostamiento D15, instalación entripiso, instalación de barandas, concreto de limpieza de 2000 psi, concreto 3000 psi, concreto de 4000 psi, acero de refuerzo.	
				ECO-11	202203352	202210269	ACTA 11 CONTRATO EDU-279-2022 INTERVENTORIA (TÉNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA)		\$169.718.437,00	\$169.718.437,00	USD 38.935	1/09/2023	6/10/2023	64434	Contrato de interventoría EDU – 279 - 2022	
				FV3126	202303735	202311824	ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 12 CONTRATO EDU -267 - 2022	\$8.920.787.756,00		\$6.801.208.585,17	USD 1.710.996	1/11/2023	7/11/2023	64758	Contrato EDU -267-2022. Comisión de topografía, construcción de cimentación del cerramiento perimetral, instalación de topellantas (parqueadero). Construcción de muro de contención en el borde de vía para el soporte de la estructura del andén.	
										\$2.119.579.170,83	USD 533.227			64760	Instalación de tubería sanitaria y de agua potable, tanto en el borde de vía como dentro de las instalaciones del proyecto, parqueadero y pasarelas, instalación de tubería de red contra incendio.	
				ECO-12	202203352	202210269	ACTA 12 CONTRATO EDU-279-2022 INTERVENTORIA (TÉNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA)		\$209.558.445,00	\$209.558.445,00	USD 53.269	21/11/2023	10/01/2024	000000057	Contrato de interventoría EDU – 279 - 2022	

INDICADOR NO 1- ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CONFINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN UF 2																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ÁREA INTERVENIDA
CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210698 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO	ENTERRITORIO, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE EDUBAR S.A. Y EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIENAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCION 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	\$ 121.917.362.671,32	FV3135	202303735	202311824	ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 13 CONTRATO EDU-267 - 2022	\$6.766.777.888,00		\$6.766.777.888,00	USD 1.724.020	15/12/2023	20/12/2023	65207	Contrato EDU – 267-2022. Instalación de tubería de agua potable en el borde de vía, construcción de muro de tierra armada, construcción de muros exteriores para edificaciones en madera, construcción de pedestales para cerramiento perimetral de parqueadero, construcción de muro de contención en el borde de vía para el soporte de la estructura del andén.	125 Ha
				ECO-13	202203352	202210269	ACTA 13 CONTRATO EDU-279-2022 INTERVENTORIA (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA)		\$585.282.673,21	\$585.282.673,21	USD 148.775	26/12/2023	10/01/2024	000000058	Contrato de interventoría EDU – 279 - 2022	
TOTAL								\$ 34.299.787.168,05	\$ 1.398.815.649,21	\$ 35.698.602.818,26	USD 8.878.834,62					125 Ha

Conclusión.

Después de revisar minuciosamente la documentación proporcionada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, CDPs, RPs y respaldados por los levantamientos topográficos correspondientes, concluimos que se ha llevado a cabo la intervención en un área de **125.00 hectáreas**. Este proceso se enmarca en la recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, abarcando el sector UF2 Distrito familiar.

El costo asociado a esta intervención asciende a **USD 8.878.834,62**, cifra que fue constatada con las facturas presentadas por los contratistas y los comprobantes de egreso de EDUBAR S.A, como organismo responsable de la ejecución del proyecto. Así mismo, se verificó la inclusión de estos en los sistemas de información financiera del Distrito de Barranquilla.

4.2 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 – espacio público recuperado o nuevo en barranquilla.

4.2.1 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 - Construcción de mercados públicos en el distrito de Barranquilla.

INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA (GRAN BAZAR)																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CD - 57 - 2021 - 2989	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A EDUBAR S.A	\$ 123.674.468.906,18	Factura de Venta Electronica FE - 3	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 2 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$63.538.285,11	\$63.538.285,11	USD 14.414,31	2/08/2022	26/08/2022	58692	Contrato EDU - 225 - 2022, acta de recibo parcial # 7	18.350 M2
				Factura de Venta Electronica No. FECG-3	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 3 DEL CONTRATO EDU 846 - 2021	\$2.531.859.185,01		\$2.531.859.185,01	USD 578.050,04	5/09/2022	23/09/2022	59075	Contrato EDU - 846 - 2021, instalacion de contenedores metalicos para oficinas, ubicacion de baños portátiles, excavacion a maquina, exc manual,concreto pilotes preacabados, columnas, concreto de 4000psi, Viga aerea de 28 mpa, losa aligerada, concreto para viguetas, acero de refuerzo.	
				Factura de Venta Electronica FE - 4	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 3 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$107.860.113,26	\$107.860.113,26	USD 23.391,91	2/09/2022	13/10/2022	59401	Contrato EDU - 225 - 2022, informe de interventoria, supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 3 del contrato EDU 846 - 2021	
				Factura de Venta Electronica No. FECG-4	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 4 DEL CONTRATO EDU 846 - 2021	\$1.185.045.808,87		\$1.185.045.808,87	USD 247.969,41	10/11/2022	2/12/2022	60243	Contrato EDU - 846 - 2021, instalacion de contenedores metalicos para oficinas, ubicacion de baños portátiles, excavacion a maquina, exc manual,relleno con material seleccionado, solado concreto 2500 psi, concreto de 28 mpa, columnas, concreto de 4000psi, Viga aerea de 28 mpa, losa aligerada, concreto para viguetas, acero de refuerzo.	
				Factura de Venta Electronica FE - 5	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 4 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$50.520.685,23	\$50.520.685,23	USD 10.571,39	11/11/2022	2/12/2022	60242	Contrato EDU - 225 - 2022, informe de interventoria, supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 4 del contrato EDU 846 - 2021	
				Factura de Venta Electronica No. FECG-5	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 5 DEL CONTRATO EDU 846 - 2021	\$894.328.399,00		\$894.328.399,00	USD 190.161,26	9/12/2022	19/01/2023	60966	Contrato EDU - 846 - 2021, instalacion de contenedores metalicos para oficinas, ubicacion de baños portátiles, excavacion a maquina, exc manual,relleno con material seleccionado, solado concreto 2500 psi, concreto de 28 mpa, columnas, concreto de 4000psi, Viga aerea de 28 mpa, losa aligerada, concreto para viguetas, acero de refuerzo.	
				Factura de Venta Electronica FE - 6	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 5 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$37.967.999,64	\$37.967.999,64	USD 8.073,14	30/11/2022	19/01/2023	60968	Contrato EDU - 225 - 2022, informe de interventoria, supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 5 del contrato EDU 846 - 2021	
				Factura de Venta Electronica No. FECG-6	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 6 DEL CONTRATO EDU 846 - 2021	\$3.431.687.629,83		\$3.431.687.629,83	USD 718.527,56	16/01/2023	8/02/2023	61100	Contrato EDU - 846 - 2021, instalacion de contenedores metalicos para oficinas, ubicacion de baños portátiles, excavacion a maquina, exc manual,relleno con material seleccionado, solado concreto 2500 psi, concreto de 28 mpa, columnas, concreto de 4000psi, Viga aerea de 28 mpa, losa aligerada, concreto para viguetas, acero de refuerzo.	
				Factura de Venta Electronica FE - 7	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 6 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$145.053.255,77	\$145.053.255,77	USD 30.371,28	17/01/2023	8/02/2023	61101	Contrato EDU - 225 - 2022, informe de interventoria, supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 6 del contrato EDU 846 - 2021	
				Factura de Venta Electronica No. FECG-7	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 7 DEL CONTRATO EDU 846 - 2021	\$6.833.597.009,80		\$6.833.597.009,80	USD 1.489.774,80	13/03/2023	5/04/2023	61969	Contrato EDU - 846 - 2021, instalacion de contenedores metalicos para oficinas, ubicacion de baños portátiles, excavacion a maquina, exc manual,relleno con material seleccionado, solado concreto 2500 psi, concreto de 28 mpa, columnas, concreto de 4000psi, Viga aerea de 28 mpa, losa aligerada, concreto para viguetas, acero de refuerzo.	

INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA (GRAN BAZAR)																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CD - 57 - 2021 - 2989	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	\$ 123.674.468.906,18	Factura de Venta Electronica FE - 8	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 7 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$290.106.511,53	\$290.106.511,53	USD 63.245,37	14/03/2023	5/04/2023	61971	Contrato EDU - 225 - 2022, informe de interventoria, supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 7 del contrato EDU 846 - 2021.	18.350 M2
				Factura de Venta Electronica No. FECG-8	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 8 DEL CONTRATO EDU 846 - 2021	\$ 337.800.077,82		\$3.337.800.077,82	USD 821.511,22	2/05/2023	11/05/2023	62439	Contrato EDU - 846 - 2021, instalacion de contenedores metalicos para oficinas, Localizacion y replanteo, demolicion de muros, desmonte cubierta, columnas en concreto, concreto 4000 psi, viga aerea en concreto 28 mpa, levante de muros, acero de refuerzo.	
				Factura de Venta Electronica FE - 9	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 8 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$141.643.884,37	\$141.643.884,37	USD 32.126,08	17/05/2023	31/05/2023	62670	Contrato EDU - 225 - 2022, acta de recibo parcial # 8, a supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 8 del contrato EDU 846 - 2021.	
				Factura de Venta Electronica No. FECG-9	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 9 DEL CONTRATO EDU 846 - 2021	\$ 499.395.539,19		\$3.499.395.539,19	USD 886.371,72	29/06/2023	11/07/2023	63258	Contrato EDU - 846 - 2021, instalacion de contenedores metalicos para oficinas, Localizacion y replanteo, demolicion de muros, Excavacion maquinaria, relleno material seleccionado, relleno subbase granular, concreto 4000 psi, viga aerea en concreto 28 mpa, acero de refuerzo.	
				Factura de Venta Electronica FE - 10	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 9 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$148.617.598,59	\$148.617.598,59	USD 37.341,11	30/06/2023	21/07/2023	63355	Contrato EDU - 225 - 2022, acta de recibo parcial # 9, a supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 9 del contrato EDU 846 - 2021.	
				Factura de Venta Electronica No. FECG-10	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 10 DEL CONTRATO EDU 846 - 2021	\$ 744.661.992,41		\$3.744.661.992,41	USD 823.908,03	11/08/2023	4/09/2023	64000	Contrato EDU - 846 - 2021, instalacion de contenedores metalicos para oficinas, Localizacion y replanteo, demolicion de muros, Excavacion maquinaria, relleno material seleccionado, relleno subbase granular, concreto 4000 psi, viga aerea en concreto 28 mpa, acero de refuerzo.	
				Factura de Venta Electronica FE - 11	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 10 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$159.000.684,20	\$159.000.684,20	USD 38.923,06	15/08/2023	31/08/2023	63985	Contrato EDU - 225 - 2022, acta de recibo parcial # 10, a supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 10 del contrato EDU 846 - 2021.	
				Factura de Venta Electronica No. FECG-11	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 11 DEL CONTRATO EDU 846 - 2021	\$ 872.017.527,02		\$1.872.017.527,02	USD 450.654,20	23/08/2023	22/09/2023	64154	Contrato EDU - 846 - 2021, instalacion de contenedores metalicos para oficinas, Localizacion y replanteo, demolicion de muros, Excavacion maquinaria, relleno material seleccionado, relleno subbase granular, concreto 4000 psi, viga aerea en concreto 28 mpa, acero de refuerzo.	
				Factura de Venta Electronica FE - 12	202200777	202204434	VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTERVENTORIA No 11 DEL CONTRATO EDU-225 -2022		\$250.837.989,15	\$250.837.989,15	USD 63.535,46	23/08/2023	22/09/2023	64156	Contrato EDU - 225 - 2022, acta de recibo parcial # 11, a supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 11 del contrato EDU 846 - 2021.	
TOTAL								\$ 27.330.393.168,95	\$ 1.395.147.006,85	\$ 28.725.540.175,80	USD 6.528.921,35					18.350 M2

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, CDPs, RPs y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención en un área de **18.350 Metros cuadrados**, en el marco del mejoramiento y construcción de nuevos mercados públicos en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla, con un costo en dólares de **USD 6.528.921,35**, cifra que fue constatada con las facturas presentadas por los contratistas y los comprobantes de egreso de EDUBAR S.A, como organismo responsable de la ejecución del proyecto. Así mismo, se verificó la inclusión de estos en los sistemas de información financiera del Distrito de Barranquilla.

4.2.2 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 - TEU – Transformación del Entorno Urbano.

INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA - (TRANSFORMACION DE ENTORNOS URBANOS)																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CD-57-2020-2438	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS - TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A	\$ 30.000.000.000,00	FE No 8	202200776	202204267	VALOR CORRESPONDIENTE A ACTA DE OBRA # 5, DEL CONTRATO EDU 272-2022	\$ 2.828.013.141,00		\$ 2.828.013.141,00	USD 686.744	16/08/2023	28/08/2023	63742	En la Unidad Funcional 3 del Gran Malecón del Río, se realizan excavaciones e instalación de tubería de ductos eléctricos para mástiles y redes de gas natural en la zona de los juegos infantiles, se instalan y sellan losetas en andenes laterales tanto del lado del río como en el lado de la ciclovía, se funden bordillos en concreto in-situ para confinamiento de losetas en sendero de peatonales de interconexión de andenes laterales, se continúa con el levante y pañete de registros de ductos eléctricos y se continúan la conformación de taludes laterales en zona de juegos infantiles. Se funden bordillos en concreto in-situ para confinamiento de losetas en sendero de peatonales de interconexión de andenes laterales, se continúa con el levante y pañete de registros de ductos eléctricos.	11.310 M2
				FE No. CBQ 9	202200776	202204267	VALOR CORRESPONDIENTE A ACTA DE INTERVENTORIA # 5, DEL CONTRATO EDU 273-2022		\$ 130.525.349,00	\$ 130.525.349,00	USD 31.174	6/09/2023	4/10/2023	64412	En la Unidad Funcional 3 del Gran Malecón del Río, se realizan excavaciones e instalación de tubería de ductos eléctricos para mástiles y redes de gas natural en la zona de los juegos infantiles, se instalan y sellan losetas en andenes laterales tanto del lado del río como en el lado de la ciclovía, se funden bordillos en concreto in-situ para confinamiento de losetas en sendero de peatonales de interconexión de andenes laterales, se continúa con el levante y pañete de registros de ductos eléctricos y se continúan la conformación de taludes laterales en zona de juegos infantiles. Se funden bordillos en concreto in-situ para confinamiento de losetas en sendero de peatonales de interconexión de andenes laterales, se continúa con el levante y pañete de registros de ductos eléctricos.	
				FE No 9	202200776	202204267	VALOR CORRESPONDIENTE A ACTA DE OBRA # 6, DEL CONTRATO EDU 272-2022	\$ 1.964.935.585,00		\$ 1.964.935.585,00	USD 469.294	28/09/2023	4/10/2023	64410	En la Unidad Funcional 3 del Gran Malecón del Río, se realizan excavaciones y fundido de bordillos in-situ, que delimitan los andenes, ejecución de taludes de las gradinas, canchas deportivas, zona de juegos infantiles y confinamiento de losetas, se continúan la instalación de losetas en andén (lugarito lado ciclovía) y zona de food trucks, instalación de ductos y levante de registros eléctricos, fundida de conexiones de raíces, se realiza la instalación de refuerzo y fundida de muros de cáncamo de canchas, se realiza el levante de muros e instalación de malla de cerramiento en cancha de fútbol y se ejecutan las instalaciones hidro-sanitarias de los módulos de baños y administración, se ejecuta la instalación y ensamble de contenedores de comidas	
				FE No 11	202303575	202313346	VALOR CORRESPONDIENTE A ACTA DE OBRA # 7, DEL CONTRATO EDU 272-2022	\$ 2.315.735.495,00		\$ 2.315.735.495,00	USD 591.806	19/01/2024	19/01/2024	TRF-000000107	En la Unidad Funcional 3 del Gran Malecón del Río, se realizan excavaciones y fundida de bordillos in-situ, que delimitan los andenes, se concluye la ejecución de taludes de las gradinas, canchas deportivas, zona de juegos infantiles y confinamiento de losetas, se concluye la instalación de losetas en andén (lugarito lado ciclovía) y zona de food trucks, instalación de ductos y levante de registros eléctricos, se concluye la instalación de refuerzo y fundida de muros de cáncamo de canchas, se realiza el levante de muros e instalación de malla de cerramiento en cancha de fútbol y se concluye las instalaciones hidro-sanitarias de los módulos de baños y administración, se ejecutan actividades relacionadas con la instalación de la escuela de Shalira	
TOTAL								\$ 7.108.684.221,00	\$ 130.525.349,00	\$ 7.239.209.570,00	USD 1.779.018					11.310 M2

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso, CDPs, RPs y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención en un área de **11.310 Metros cuadrados**, en el marco de transformación de entornos urbanos en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla con un costo en dólares de **USD 1.779.018.00**, cifra que fue constatada con las facturas presentadas por los contratistas y los comprobantes de egreso de EDUBAR S.A, como organismo responsable de la ejecución del proyecto. Así mismo, se verificó la inclusión de estos en los sistemas de información financiera del Distrito de Barranquilla.

4.2.3 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 - construcción de pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar.

INDICADOR No 2 - CONSTRUCCION DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR															
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CD-58-2021-4425	BUM - GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR, BARRANQUILLA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDOBAR S.A	\$ 33.759.879.336,75	Factura Electrónica de Venta No. SEND-1	202102744	202107251	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 1 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 585.877.985,07	\$ 585.877.985,07	USD 116.872	19/10/2022	9/11/2022	59753	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Desmonte y descapote manual de material existente, excavacion a maquina y retiro de material, relleno en material afirmado	178.245 M2
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-4	202102744	202107251	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 2 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 1.113.505.452,55	\$ 1.113.505.452,55	USD 221.725	17/11/2022	18/11/2022	59864	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Excavacion a maquina y retiro de material, relleno en material afirmado	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-5	202102744	202107251	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 3 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 1.005.368.109,07	\$ 1.005.368.109,07	USD 210.416	21/11/2022	15/12/2022	60350	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Concreto de pilotes preexcavados y fundidos en sitio de 100 cm de diametro, Acero de refuerzo.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-6	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 4 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 2.012.653.959,21	\$ 2.012.653.959,21	USD 421.940	12/12/2022	9/02/2023	61108	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Excavacion a maquina y retiro de material, relleno en material afirmado, Concreto de pilotes preexcavados y fundidos en sitio de 100 cm de diametro, Acero de refuerzo.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-7	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 5 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 2.068.415.999,08	\$ 2.068.415.999,08	USD 433.630	15/12/2022	9/02/2023	61110	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Concreto de pilotes preexcavados y fundidos en sitio de 100 cm de diametro, Acero de refuerzo.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-8	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 6 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 2.453.667.532,67	\$ 2.453.667.532,67	USD 509.165	20/01/2023	14/02/2023	61135	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Desmonte y descapote manual de material existente, excavacion a maquina y retiro de material, relleno en material afirmado, Trazado general del proyecto, Concreto de pilotes preexcavados y fundidos en sitio de 100 cm de diametro, Acero de refuerzo.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-9	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 7 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 1.597.683.129,18	\$ 1.597.683.129,18	USD 332.297	10/02/2023	28/02/2023	61355	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Excavacion a maquina y retiro de material, Concreto de pilotes preexcavados y fundidos en sitio de 100 cm de diametro, Acero de refuerzo.	

INDICADOR No 2 - CONSTRUCCION DE PISTA DE CICLOMOTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR															
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CD-58-2021-4425	BUM - GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE CICLOMOTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR, BARRANQUILLA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	\$ 33.759.879.336,75	Factura Electrónica de Venta No. SEND-10	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 8 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 2.129.314.122,22	\$ 2.129.314.122,22	USD 440.305	7/03/2023	16/03/2023	61656	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Concreto de pilotes preacabados y fundidos en sitio de 100 cm de diámetro. Concreto de 28 Mpa para viga cabezal de pilotes. Acero de refuerzo.	178.245 M2
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-11	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 9 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 2.587.514.523,65	\$ 2.587.514.523,65	USD 583.957	12/04/2023	18/04/2023	62046	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Excavación a máquina y retiro de material. Traslado general del proyecto. Limpieza con equipo humano construcción de sendero para bicicletas. Concreto de pilotes preacabados y fundidos en sitio de 100 cm de diámetro. Concreto de 28 Mpa para viga cabezal de pilotes. Acero de refuerzo.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-12	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 10 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 1.177.120.909,89	\$ 1.177.120.909,89	USD 264.581	19/05/2023	25/05/2023	62529	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Excavación a máquina y retiro de material. Corte de marcadora sin soporte. Excavación manual terreno natural, relleno y compactación con material proveniente de la excavación, concreto de 28 mpa para viga cabezal, acero de refuerzo, exc. con máquina de zanja en material congelado, cimentación de tubería con arena, instalación de tubería.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-13	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 11 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 1.071.703.697,25	\$ 1.071.703.697,25	USD 257.065	16/06/2023	26/06/2023	62935	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Excavación a máquina y retiro de material, sellado en material afumado, concreto de 17 mpa para solado, concreto de 28 mpa para muro de cimentación, acero de refuerzo estructura, cinta demarcadora, excavación manual terreno natural, relleno y compactación con material proveniente de la excavación, cimentación de tubería con arena, instalación de tubería, limpieza con equipo humano, micropilotes de 30 cm con cal.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-14	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 12 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 3.317.176.399,56	\$ 3.317.176.399,56	USD 811.840	9/08/2023	24/08/2023	63730	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Descapote manual de material existente. Excavación a máquina y retiro de material, relleno en material afumado, concreto de 17 mpa para solado, acero de refuerzo cimentación, concreto de 28 mpa para muro de contención, acero de refuerzo estructura, señalización y seguridad de obra, empalme a red de acueducto.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-15	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 13 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 2.056.412.678,57	\$ 2.056.412.678,57	USD 520.875	15/09/2023	22/09/2023	64151	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Excavación a máquina y retiro de material, relleno en material afumado, concreto de 17 mpa para solado, acero de refuerzo cimentación, concreto de 28 mpa para muro de cimentación, acero de refuerzo estructura, excavación manual terreno natural, relleno y compactación con material proveniente de la excavación, cimentación de tubería con arena, instalación de tubería, micropilotes de 30 cm con cal.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-16	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 14 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 1.690.385.142,66	\$ 1.690.385.142,66	USD 399.902	10/10/2023	19/10/2023	64479	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Excavación a máquina y retiro de material, relleno en material afumado, concreto de 17 mpa para solado, acero de refuerzo cimentación, concreto de 28 mpa para muro de contención, acero de refuerzo estructura, adoquin tipo I, muro en suelo reforzado con geotextil.	
				Factura Electrónica de Venta No. SEND-17	202203252	202210023	VALOR CORRESPONDIENTE AL DE ACTA DE OBRA No 15 DEL CONTRATO EDU 269-2022	\$ 1.811.845.705,99	\$ 1.811.845.705,99	USD 455.123	24/11/2023	30/11/2023	65011	Contrato EDU - 269 - 2022 (SA - 17 - 2021) - Excavación a máquina y retiro de material, relleno en material afumado, concreto de 28 mpa para muro de cimentación, concreto de 28 mpa para losa de refuerzo estructura, viga arena, de concreto, concreto 28 mpa para pedestal, acero de refuerzo estructura, umbrino e instalación tubería pvc.	
TOTAL								\$ 26.678.645.346,62	\$ 26.678.645.346,62	USD 5.979.693				178.245 M2	

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, CDPs, RPs y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención en un área de **178.245 Metros cuadrados**, en el marco de La construcción de pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar del Distrito de Barranquilla, con un costo en dólares de **USD 5.979.693,00**, cifra que fue constatada con las facturas presentadas por los contratistas y los comprobantes de egreso de EDUBAR S.A, como organismo responsable de la ejecución del proyecto. Así mismo, se verificó la inclusión de estos en los sistemas de información financiera del Distrito de Barranquilla.

4.2.4 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 – Recuperación integral del caño de la Ahuyama.

INDICADOR NO 2- RECUPERACION INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210681 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO	ENTERRITORIO, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE EDUBAR S.A., EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- BARRANQUILLA VERDE, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO.	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE - EDUBAR S.A.	\$ 104.746.148.119,01	FE 1	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 1 DEL CONTRATO EDU 270A -2022	\$6.267.560.827,00		\$ 6.267.560.827,00	1.316.260,96	21/12/2022	22/12/2022	60445	Descapote y limpieza, Levantamiento topográfico en seco y bajo agua, excavaciones mediante maquinaria en bajo agua para conformación de la sección del talud, movimiento de material de dragado saturado para secado, cargue de material seco	19.775 m2
				CILA-1	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 1 DEL CONTRATO EDU 277-2022.		\$ 439.830.649,72	\$ 439.830.649,72	114.403,74	21/12/2022	28/12/2022	60720	Contrato de interventoria EDU-277-2022	
				FE 2	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 2 DEL CONTRATO EDU 270A -2022	\$3.307.665.968,00		\$ 3.307.665.968,00	698.404,78	14/03/2023	16/03/2023	61650	Levantamiento topográfico en seco y bajo agua, suministro e instalación de geobags para conformación de sección hidráulica del canal, excavaciones mediante maquinaria bajo agua para conformación de la sección del talud, Suministro e instalación de geotextil, movimiento de material de dragado saturado para secado, cargue de material seco	
				CILA-2	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 2 DEL CONTRATO EDU 277-2022.		\$ 232.041.803,28	\$ 232.041.803,28	47.987,04	1/03/2023	16/03/2023	61652	Contrato de interventoria EDU-277-2022	
				FE 3	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 3 DEL CONTRATO EDU 270A -2022	\$4.396.868.221,00		\$ 4.396.868.221,00	996.911,50	24/05/2023	2/06/2023	62758	Demoliciones, desmonte y movimiento de viviendas dentro del perímetro de influencia, movimiento de material de dragado saturado para secado, cargue de material seco	
				CILA 3	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 3 DEL CONTRATO EDU 277-2022.		\$ 308.733.585,72	\$ 308.733.585,72	73.748,56	8/06/2023	14/06/2023	62862	Contrato de interventoria EDU-277-2022	
				FE 4	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 4 DEL CONTRATO EDU 270A -2022	\$8.797.030.169,00		\$ 8.797.030.169,00	2.097.732,53	10/07/2023	12/07/2023	63286	Suministro e instalación de geobags para conformación de sección hidráulica del canal, construcción del sistema de protección con flexocreto 10.000, excavaciones mediante maquinaria en seco para conformación de la sección del talud, excavaciones mediante maquinaria bajo agua para conformación de la sección del talud, demolición de puente existente, movimiento de material de dragado saturado para secado, cargue de material seco	
				CILA 4	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 4 DEL CONTRATO EDU 277-2022.		\$ 617.467.171,44	\$ 617.467.171,44	147.240,71	11/07/2023	12/07/2023	63288	Contrato de interventoria EDU-277-2022	

INDICADOR NO 2- RECUPERACION INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210681 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO	ENTERRITORIO, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE EDUBAR S.A., EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - BARRANQUILLA VERDE, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO.	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A.	\$ 104.746.148.119,01	FE 5	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 5 DEL CONTRATO EDU 270A -2022	\$ 8.486.715.267,00		\$ 8.486.715.267,00	2.073.450,36	31/08/2023	7/09/2023	64030	Instalación provisional de energía, Levantamiento topográfico en seco y bajo agua, demoliciones, desmonte y movimiento de viandas dentro del perímetro de influencia, suministro e instalación de geobags para conformación de sección hidráulica del canal, construcción del sistema de protección con flexocreto 10.000, excavaciones mediante maquinaria en seco para conformación de la sección del talud, excavaciones mediante maquinaria bajo agua para conformación de la sección del talud, suministro e instalación de geotextil, movimiento de material de dragado saturado para secado, cargue de material seco	19.775 m2
				CILA 5	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 5 DEL CONTRATO EDU 277-2022.		\$ 595.180.670,56	\$ 595.180.670,56	145.412,86	4/09/2023	7/09/2023	64029	Contrato de interventoria EDU-277-2022	
				FE 6	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 6 DEL CONTRATO EDU 270A -2022	\$ 5.064.982.478,00		\$ 5.064.982.478,00	1.273.619,88	6/10/2023	16/11/2023	64839	Levantamiento topográfico en seco y bajo agua, suministro e instalación de geobags para conformación de sección hidráulica del canal, excavaciones mediante maquinaria en seco para conformación de la sección del talud, excavaciones mediante maquinaria bajo agua para conformación de la sección del talud, Suministro e instalación de geotextil, movimiento de material de dragado saturado para secado, cargue de material seco	
				CILA 6	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 6 DEL CONTRATO EDU 277-2022.		\$ 355.273.043,44	\$ 355.273.043,44	84.558,02	19/10/2023	26/10/2023	64496	Contrato de interventoria EDU-277-2022	
				FE 8	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 7 DEL CONTRATO EDU 270A -2022	\$ 8.129.437.303,00		\$ 8.129.437.303,00	2.015.314,80	17/11/2023	21/11/2023	64860	Descapote y limpieza, levantamiento topográfico en seco y bajo agua, suministro e instalación de geobags para conformación de sección hidráulica del canal, excavaciones mediante maquinaria en seco para conformación de la sección del talud, excavaciones mediante maquinaria bajo agua para conformación de la sección del talud, Suministro e instalación de geotextil, movimiento de material de dragado saturado para secado, cargue de material seco	
				CILA 7	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 7 DEL CONTRATO EDU 277-2022.		\$ 570.272.228,40	\$ 570.272.228,40	141.372,40	16/11/2023	21/11/2023	64873	Contrato de interventoria EDU-277-2022	
				FE 9	202304189	202313129	ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 8 DEL CONTRATO EDU 270A -2022	\$ 6.991.673.620,00		\$ 6.991.673.620	1.784.077,19	29/01/2024	30/01/2024	TRF 166	Descapote y limpieza, instalación provisional de energía, Levantamiento topográfico en seco y bajo agua, suministro e instalación de geobags para conformación de sección hidráulica del canal, excavaciones mediante maquinaria en seco para conformación de la sección del talud, excavaciones mediante maquinaria bajo agua para conformación de la sección del talud, suministro e instalación de geotextil, movimiento de material de dragado saturado para secado, cargue de material seco	
TOTAL								\$ 51.441.933.853,00	\$ 3.118.799.152,56	\$ 54.560.733.005,56	USD 13.010.495,33					19.775 m2

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, CDPs, RPs y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención en un área de **19.775 Metros cuadrados**, en el marco de la Recuperación integral del caño de la Ahuyama, con un costo en dólares de **USD 13.010.495,33**, cifra que fue constatada con las facturas presentadas por los contratistas y los comprobantes de egreso de EDUBAR S.A, como organismo responsable de la ejecución del proyecto. Así mismo, se verificó la inclusión de estos en los sistemas de información financiera del Distrito de Barranquilla.

4.2.5 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 – SIEMBRA MAS.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CUENTA DE COBRO	CDP	RP	CAUSA	VALOR DE LA TRANSFERENCIA SEGÚN CUENTA DE COBRO	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA M2
CD-04-2021-3535	DISTRITO TRANSFIERE A SIEMBRA MAS SAS; LAS RENTAS DESTINADAS AL PROYECTO SIEMBRA BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No 005 DE 2021	SIEMBRA MAS S.A.S	2024 - 55	202400105	202400036	ATENDER CANCELACION DE CUENTA DE COBRO DE REFERENCIA 2024 - 55	\$ 16.000.000.000	USD 4.060.037,81	17/01/2024	17/01/2024	1552	Recuperación de zonas verdes en espacios públicos, incluido trazado y excavaciones, colocación de tuberías, hidrantes y accesorios para el sistema de riego, relleno de zanjas, compactación del terreno, retiro de material de la excavación, conformación de la cama de siembra mediante tierra negra, agregado de abono, siembra de arbustos, cubresuelos, plantas y grama, riego de material vegetal, mantenimiento y cuidados	9,120 m2
TOTAL CANCELADO							\$ 16.000.000.000	USD 4.060.038					9,120 M2

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, CDPs, RPs y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención en un área de **9.120 Metros cuadrados**, en el marco del proyecto siembra - recuperación de zonas verdes en espacios públicos, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla con un costo en dólares de **USD 4.060.038**, valor que se encuentra cancelado en su totalidad por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de acuerdo a los comprobantes de Egreso entregados y anexos a este informe.

4.3 Verificación técnica y financiera – indicador No 3 - Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica.

INDICADOR No 3 - INSTALACIONES PUBLICAS CON DISEÑOS DE ACCESO UNIVERSAL, DESTINADAS A PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIOECONOMICA.																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FACTURA	CDP	RP	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	VALOR CANCELADO EN PESOS	VALOR CANCELADO EN DOLARES	FECHA GENERACION FACTURA	FECHA CANCELACION FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CD-57-2020-2438	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS -TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	\$ 30.000.000.000,00	CBQ 10	202200776 202303575	202204267 202313346	VALOR CORRESPONDIENTE A ACTA DE INTERVENTORIA # 6, DEL CONTRATO EDU 273 - 2022		\$ 110.822.465,00	\$ 110.822.465,00	USD 28.199,46	5/01/2024	25/01/2024	TRF 0142	CONTRATO EDU 273 - 2022, Actividades de supervision en la construccion del centro comunitario las Americas.	350
				FE 12	202200776 202303575	202204267 202313346	VALOR CORRESPONDIENTE A ACTA DE OBRA # 8, DEL CONTRATO EDU 272 - 2022	\$ 454.780.040,00	\$ 454.780.040,00	USD 116.747,67	20/03/2024	6/05/2024	TRF 1435	CONTRATO EDU 272-2022, actividades para la construccion del centro comunitario las Americas.		
TOTAL								\$ 454.780.040,00	\$ 110.822.465,00	\$ 565.602.505,00	USD 144.947,13					350

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, CDPs, RPs y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención en un área de **350 Metros cuadrados**, en el marco de la construcción de instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica, con un costo en dólares de **USD 144.947.13**, cifra que fue constatada con las facturas presentadas por los contratistas y los comprobantes de egreso de EDUBAR S.A, como organismo responsable de la ejecución del proyecto. Así mismo, se verificó la inclusión de estos en los sistemas de información financiera del Distrito de Barranquilla.

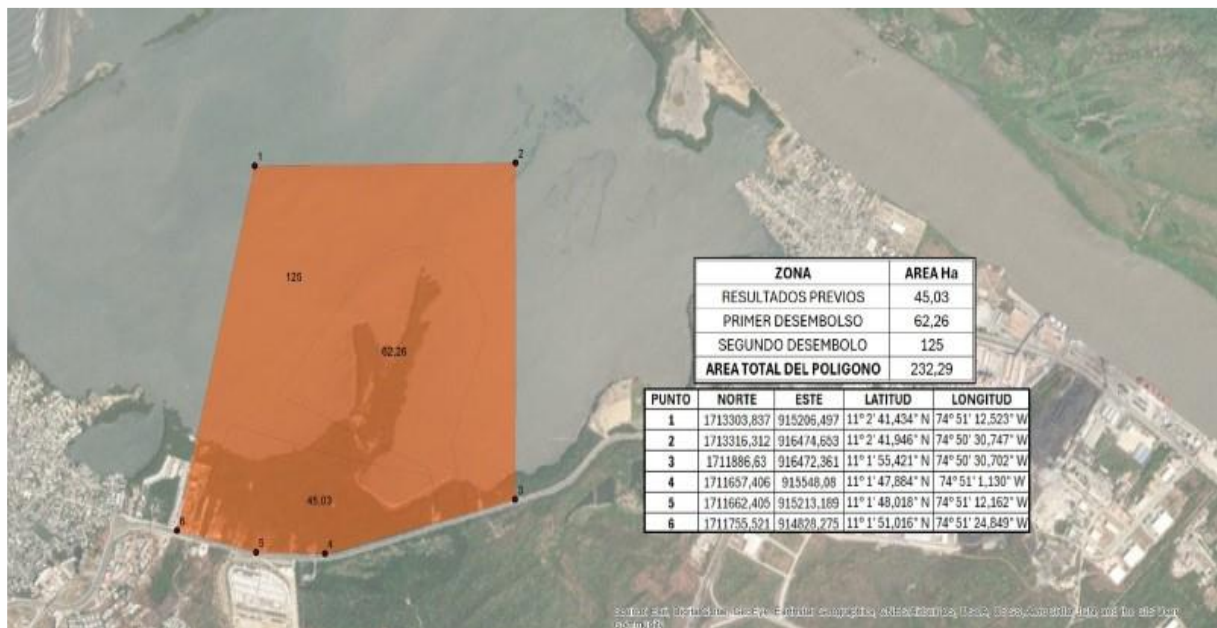
5. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR NO 1 - ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN. – 125 HECTAREAS.

En el marco del Proyecto, área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la ciénaga de mallorquín, se realizó la verificación técnica del área intervenida en el sector UF2 Distrito familiar, lo cual arroja un área total de 125 Hectáreas, discriminada así:

DESCRIPCIÓN	ÁREA GESTIONADA
Área correspondiente al polígono de intervención total	232,29 Ha
Área que hace parte del polígono de intervención de UF1- incluida en el informe de resultados previos	45,03 Ha
Área que hace parte del polígono de intervención de UF2- incluida en el informe correspondiente al primer desembolso	62,26 Ha
Área verificada, gestionada sosteniblemente y con fines de conservación en la Ciénaga de Mallorquina Unidad funcional 2 - Uf2 - correspondiente al segundo desembolso	125 Ha

UF2 Distrito Familiar.

Área verificada para segundo desembolso = 125 Hectáreas.



La Matriz de Verificación que hace parte del contrato, para el segundo desembolso incluye como meta para este indicador, un área de 170 Hectáreas, lo cual se cumple con el área intervenida en el sector UF2 Distrito familiar de 125 Ha, más lo correspondiente al área incluida en el informe de resultados previos, que fue de 48,33 Ha, para un total de 173,33Ha.

6. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA. – 236.800 M2

6.1 Proyecto recuperación y construcción de mercados públicos en el distrito de barranquilla.

En el marco del Proyecto, Construcción de Nuevos Mercados Públicos, se realizó la verificación técnica del área intervenida en el mercado publico Gran Bazar lo cual arroja un área total de 18.350 M2.

Mercado publico Gran Bazar

Localización: Calle 8 entre carreras 41 y 42.

Área = 18.350 m²



6.2 Proyecto Transformación del Entorno Urbano – TEU.

En el marco del Proyecto, Transformación del Entorno Urbano (TEU), se realizó la verificación técnica del área intervenida en la Unidad Funcional 3 del Gran Malecón del Río, lo cual arroja un área total de 11.310 M2

Unidad Funcional 3 del Gran Malecón del Río

Localización: Avenida del Río entre calles 72 y la desembocadura del caño de las compañías.

Área = 11.310 m²



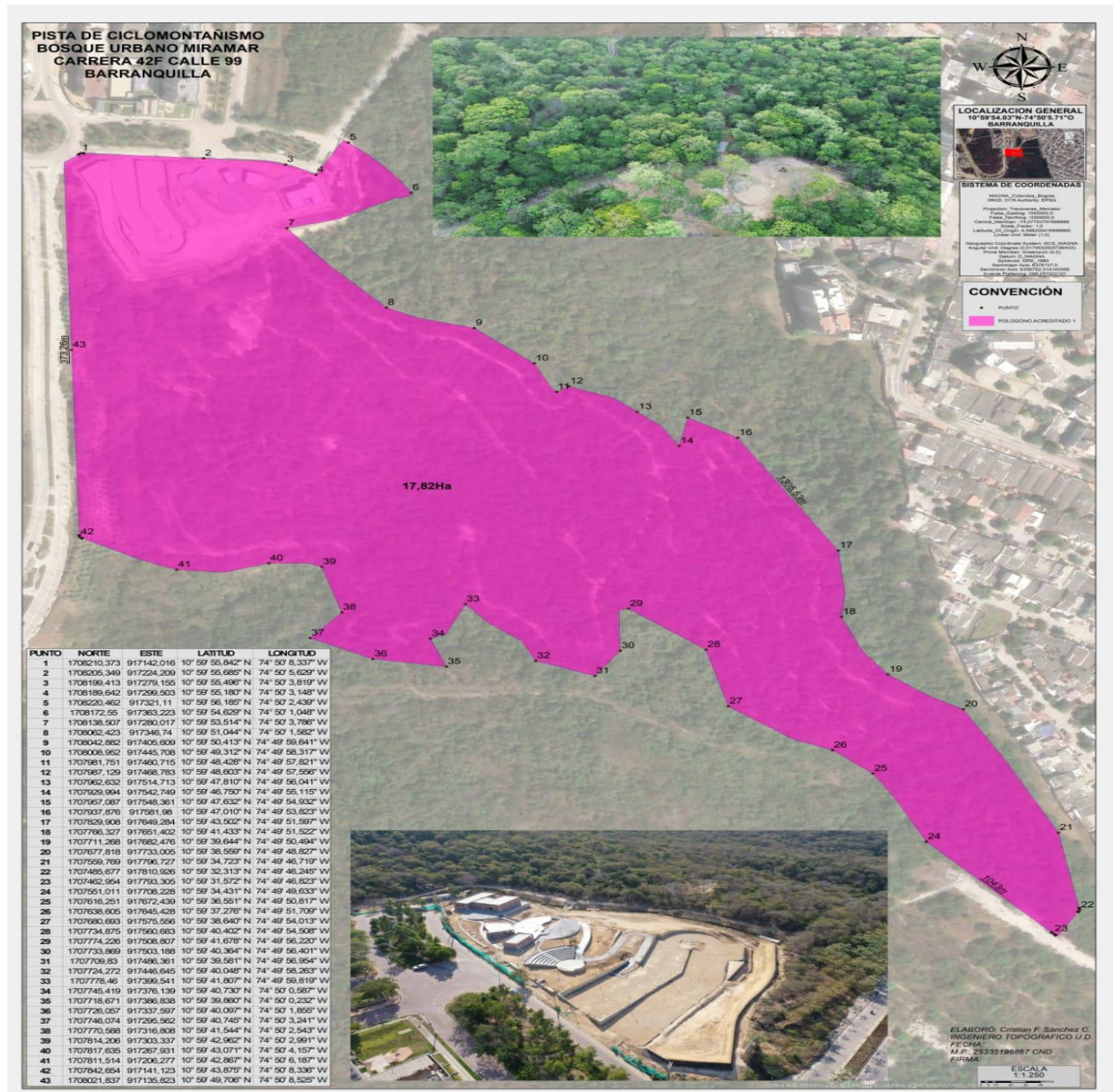
6.3 Proyecto construcción de pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar.

En el marco del Proyecto, construcción de pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar, se realizó la verificación técnica de las áreas intervenidas, incluyendo los sectores correspondientes a bloque administrativo, bloque de espacios técnicos, plazoleta de reparto, baños, cafetería, teatrino, largada y parqueadero, lo cual arroja un área total de 178.245 M2

Pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar

Localización: Carrera 42f con calle 99ª.

Área = 178.245 m2



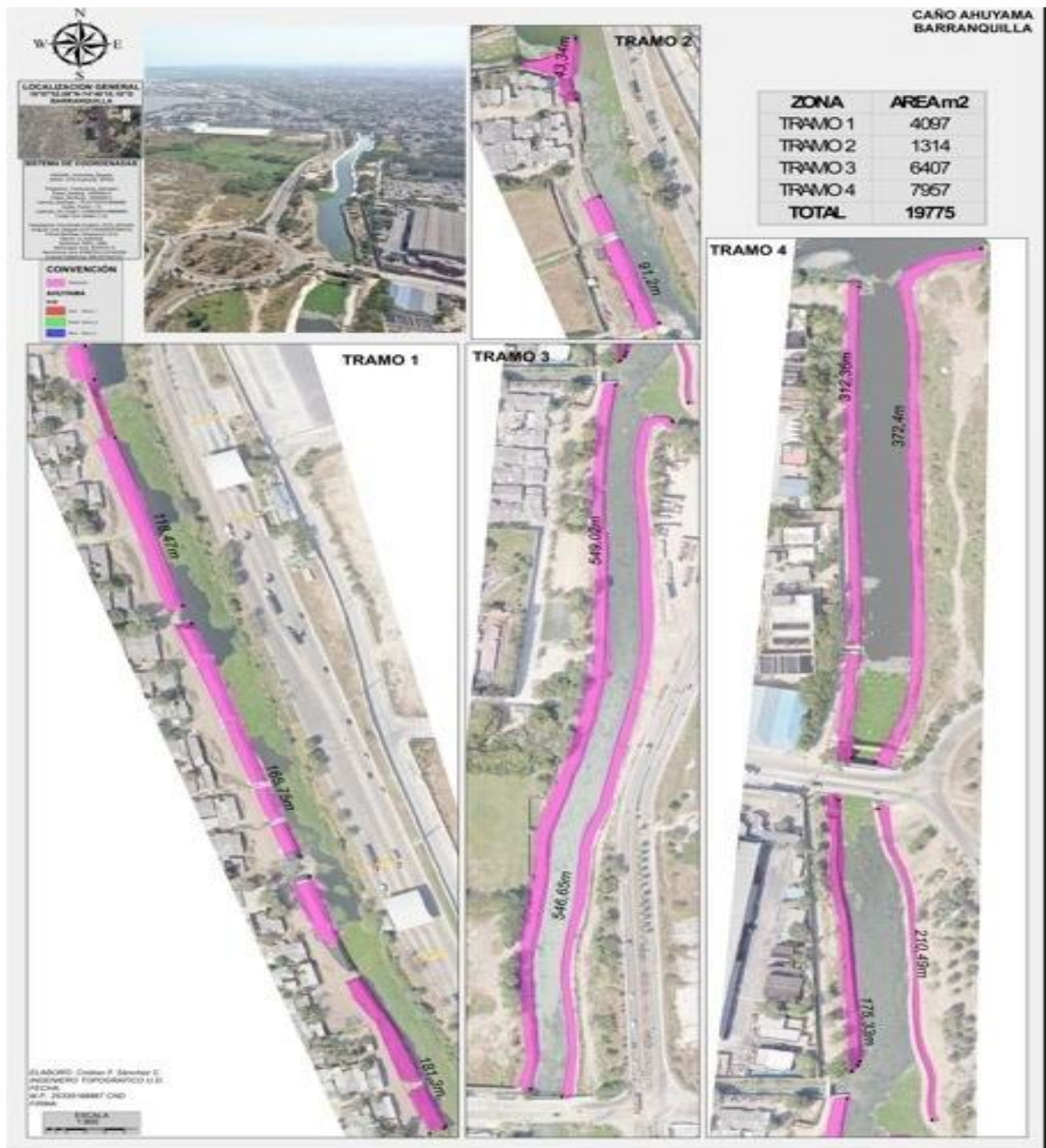
6.4 Proyecto recuperación integral del Caño de la Ahuyama.

En el marco del Proyecto, Recuperación integral del caño de la Ahuyama, se realizó la verificación técnica del área intervenida, en la recuperación integral de este caño, lo cual arroja un área total de 19.775 M2.

Recuperación integral del caño de la Ahuyama.

Localización: Desde carrera 12 hasta carrera 41.

Área = 19.775 m2.



6.5 Proyecto siembra mas

En el marco del Proyecto, SIEMBRA MAS, se realizó la verificación técnica de las áreas intervenidas, en los sectores correspondientes a Parque La Castellana, Boulevard Alameda del Rio, Parque Bicentenario, Centro de Bienestar Animal, lo cual arroja un área total de 9.120 M2

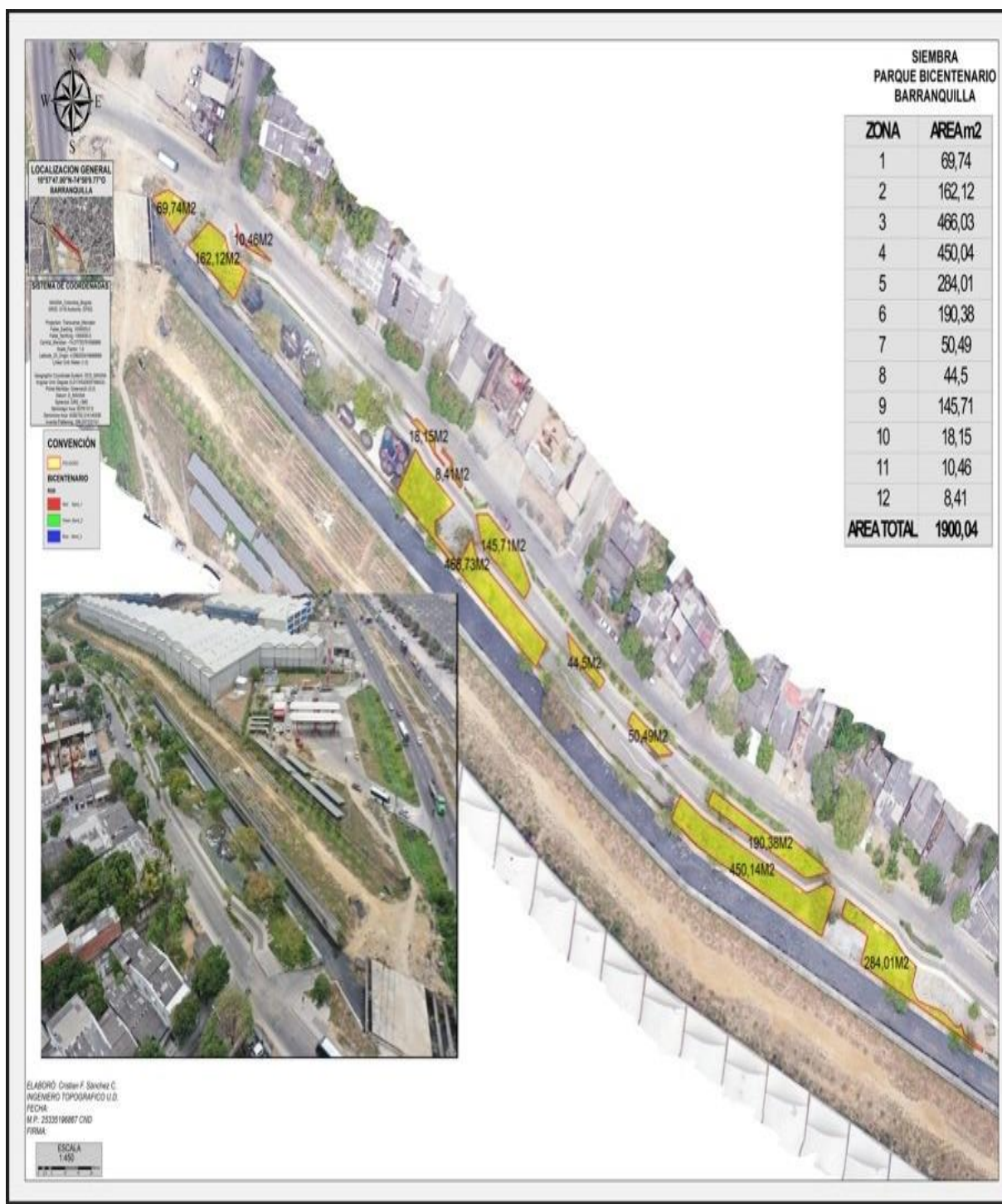
SIEMBRA MAS (Parque La Castellana, Boulevard Alameda del Rio, Parque Bicentenario, Centro de Bienestar Animal)

Área = 9.120 m2

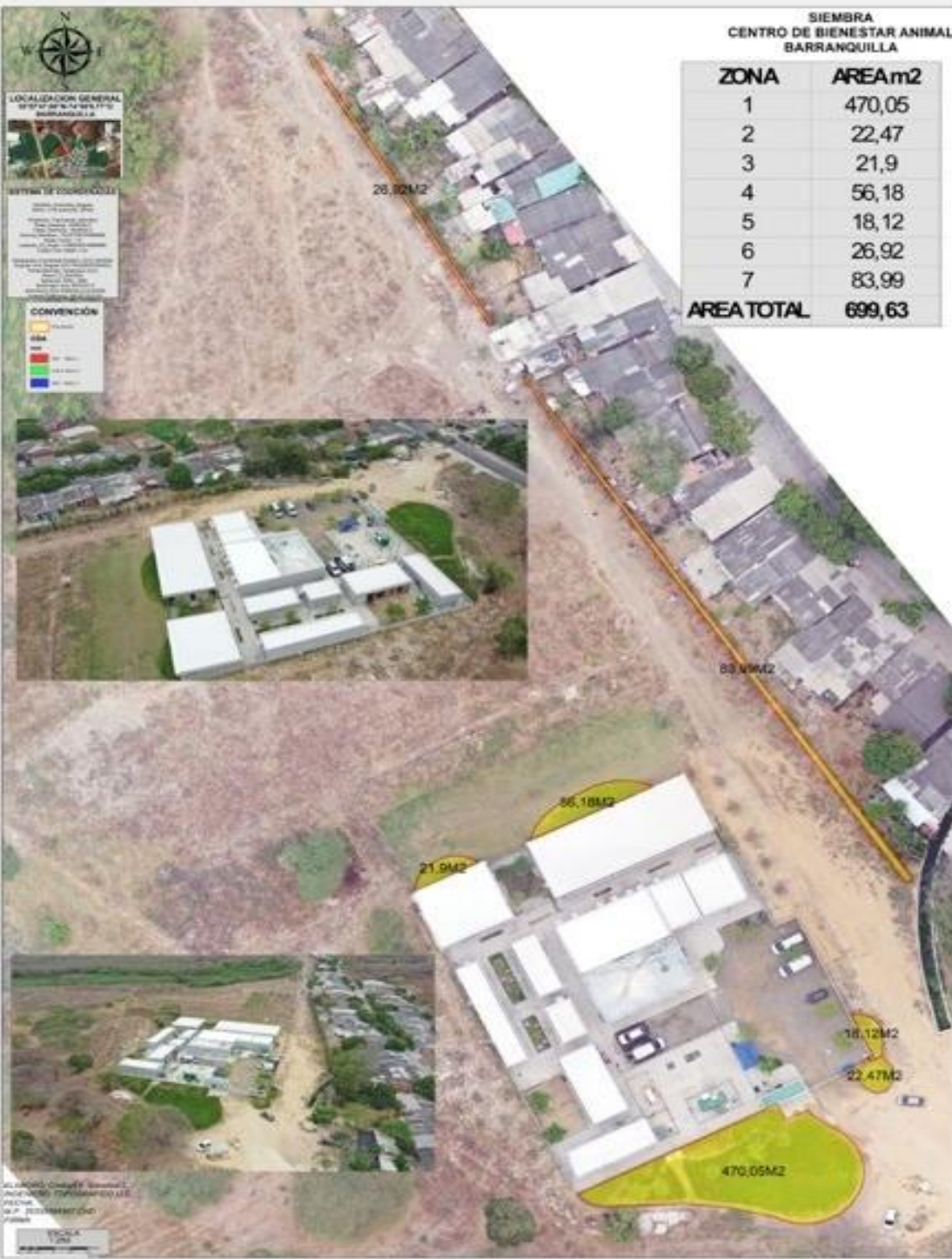




Boulevard alameda del rio 2.381 m2.



Parque bicentenario 1.900 m2.



Centro de bienestar animal 699 m2

7. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR No 3 – INSTALACIONES PÚBLICAS CON DISEÑOS DE ACCESO UNIVERSAL, DESTINADAS A PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA - 350 M2.

En el marco del Proyecto, Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica, se realizó la verificación técnica del área intervenida en el centro comunitario Las Américas lo cual arroja un área total de 350 M2.

Centro comunitario Las Américas.

Localización: Barrio Las Américas.

Área = 350 m²



8. VERIFICACIÓN AMBIENTAL.

8.1 INTRODUCCIÓN.

Este informe tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de las actividades ambientales y sociales, establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en los proyectos ejecutados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (prestatario), como se establece en el programa de biodiversidad y equidad urbana en barranquilla (co-11269). Estos proyectos se incluyen en dicho programa, tales como el Ecoparque Ciénega de Mallorquín, la Recuperación y Construcción de Mercados Públicos Gran Bazar, la Transformación del Entorno Urbano – TEU malecón UF3, la Construcción de la Pista de Ciclomontañismo y Senderismo de Miramar, la Recuperación Integral del Caño de la Ahuyama, Siembra Más y construcción del proyecto centro comunitario las Américas correspondiente al indicador número 3.

Las salvaguardas del BID son políticas y medidas diseñadas para asegurar que los proyectos financiados no solo eviten daños al medio ambiente y a las comunidades locales, sino que también promuevan un desarrollo sostenible y beneficioso para todas las partes involucradas. El estudio abarca una revisión detallada de los proyectos financiados por el BID, enfocándose en la implementación de sus políticas de salvaguardas ambientales y sociales. La evaluación incluye tanto proyectos en curso como aquellos ya finalizados, proporcionando una visión integral de las prácticas y resultados obtenidos.

Para llevar a cabo esta evaluación, se empleó una metodología robusta que combina diversas técnicas de recopilación y análisis de datos: revisión documental, entrevistas con partes interesadas, visitas de campo y análisis comparativo. La revisión documental incluyó el análisis de documentos clave de cada proyecto, tales como evaluaciones de impacto ambiental y social, planes de gestión, informes de seguimiento y auditorías. Las entrevistas se realizaron con una amplia gama de actores, incluyendo representantes de las comunidades afectadas y personal de las organizaciones ejecutoras de los proyectos. Las visitas de campo permitieron observaciones directas en los sitios de los proyectos para verificar la implementación de las medidas de mitigación y gestión. Finalmente, el análisis comparativo se centró en la comparación de las prácticas observadas con las normas y políticas de salvaguardas del BID para identificar discrepancias y áreas de mejora.

La combinación de estas metodologías permite una evaluación comprensiva y detallada del cumplimiento de las salvaguardas del BID, proporcionando una base sólida para las conclusiones y recomendaciones presentadas. El informe se divide en varias secciones para abordar sistemáticamente cada aspecto del proceso de verificación y sus resultados. En primer lugar, se describe el marco de salvaguardas ambientales del BID, incluyendo el conjunto de políticas y principios diseñados para asegurar la sostenibilidad ambiental y social. A continuación, se detalla el proceso de verificación utilizado para identificar, evaluar, monitorear y auditar los impactos ambientales y sociales de los proyectos.

Los resultados de la verificación ofrecen un análisis del grado de cumplimiento de las políticas de salvaguardas, la gestión de riesgos ambientales y sociales, la participación comunitaria y los sistemas de monitoreo. Las conclusiones y recomendaciones resumen los hallazgos clave, evalúan el impacto positivo generado por los proyectos y proporcionan sugerencias para mejorar la implementación de las salvaguardas. Finalmente, los anexos incluyen listas de proyectos evaluados, detalles de las políticas de salvaguardas y ejemplos de mejores prácticas. También se proporciona una descripción detallada de los 10 ítems de salvaguardas ambientales del BID, que guían la evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.

8.2 ANTECEDENTES.

8.2.1 Contexto general de los proyectos.

8.2.1.1 *Ecoparque Distrito Familiar – UF2 Ciénega de Mallorquín.*

El proyecto Distrito Familiar del Ecoparque Ciénega de Mallorquín en el Distrito de Barranquilla surge como una respuesta estratégica dentro del marco del Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla 2020-2023". Este plan integral incluye el Reto "Soy Biodiversidad", cuyo propósito es garantizar la conexión entre lo urbano y lo rural, así como involucrar activamente a la ciudadanía en la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible de la ciudad.

Las políticas del Reto "Soy Biodiversidad" establecen objetivos clave, entre ellos la recuperación de ecosistemas estratégicos para la formación de corredores ecológicos, la gestión adecuada del recurso hídrico en armonía con el crecimiento urbano, la transición hacia un modelo urbano y económico sostenible, y el aumento de la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático y los riesgos ambientales.

Dentro de este reto, se encuentra la política de "ciudad sustentable", la cual se enfoca en la recuperación y conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos esenciales para la ciudad. Esta política se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Determinantes Ambientales, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

El proyecto del Ecoparque Ciénega de mallorquín se integra dentro de esta política, con el objetivo de recuperar y conservar este importante ecosistema de humedales. La ciénega de Mallorquín es el hogar de una rica biodiversidad y desempeña un papel fundamental en la regulación del agua, la mitigación del cambio climático y la protección contra desastres naturales.



La propuesta para el Ecoparque Ciénega Mallorquín se fundamenta en el diseño de elementos urbanos y paisajísticos que aborden los problemas de contaminación, el crecimiento urbano no controlado y sienten las bases para una ciudad biodiversa y sostenible. Además, se busca potenciar el ecoturismo en la zona, promoviendo el disfrute y el uso sostenible de este espacio por parte de la población.

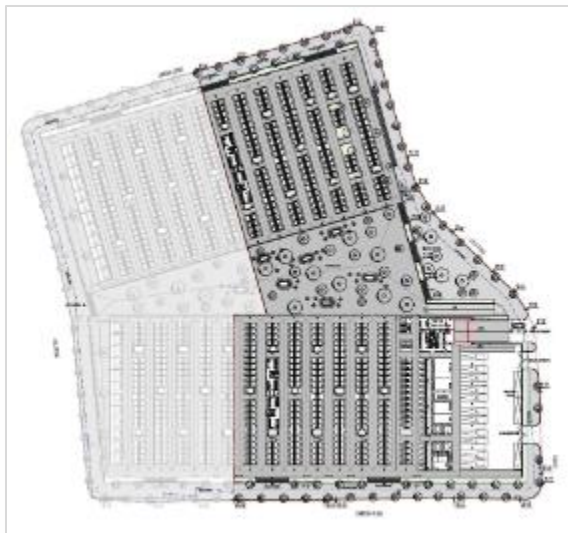
Es así como el proyecto del Ecoparque Ciénega de Mallorquín representa un esfuerzo coordinado para enfrentar los desafíos ambientales y sociales en Barranquilla, promoviendo la conservación de la biodiversidad, la sostenibilidad urbana y el desarrollo resiliente frente al cambio climático.



8.2.1.2 Construcción del Mercado Gran Bazar.

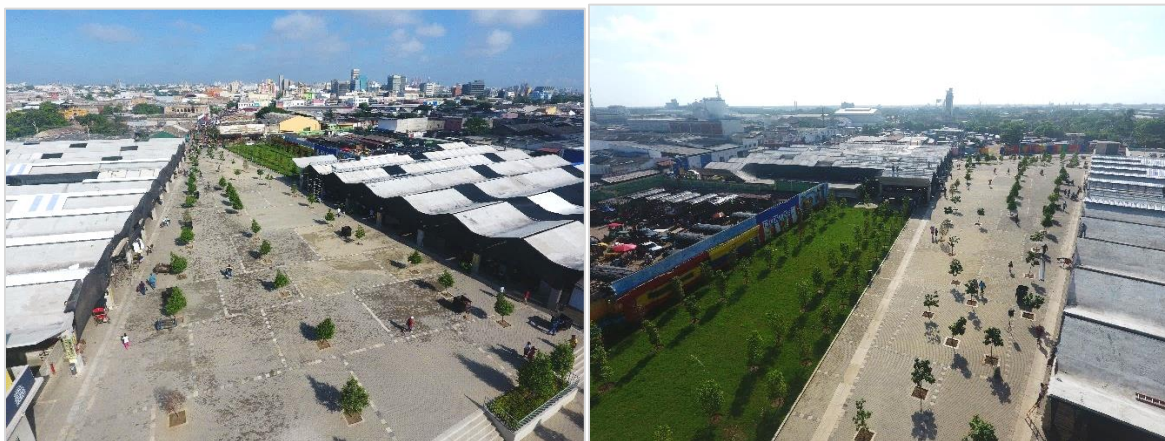
El proyecto de Construcción del Mercado Gran Bazar surge como respuesta a la necesidad de reubicar a los vendedores ambulantes que han ocupado durante décadas el espacio público en la zona centro del Distrito de Barranquilla. Esta ocupación informal ha reducido las zonas de tránsito peatonal y vehicular, generando congestión y deteriorando el entorno urbano.

El objetivo principal del proyecto es generar alternativas para los vendedores ambulantes mediante la construcción de mercados orientados a la comercialización de productos de la canasta básica y artículos de uso personal. Estos mercados permitirán recuperar el espacio público ocupado por los comerciantes informales y mejorar las condiciones de circulación de los habitantes de la ciudad.



El proyecto se enmarca en la política de "Espacios Públicos Vibrantes" del Plan de Desarrollo 2020-2023 de Barranquilla. Esta política busca potenciar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad mediante el mejoramiento y la creación de nuevos espacios armonizados con el entorno natural. Dentro de esta política, se desarrolla el programa de "Recuperación del Centro Histórico y Mercados", que tiene como objetivo revitalizar la actividad turística y económica del centro histórico, así como fortalecer los espacios de interacción ciudadana y la armonía urbana.

El proyecto de Construcción del Mercado Gran Bazar contribuirá a dignificar la labor de los vendedores, optimizar sus condiciones de trabajo y mejorar sus condiciones socioeconómicas. Además, impulsará el desarrollo económico de la ciudad al crear un entorno adecuado para la actividad comercial y promover la competitividad y la productividad de las empresas y emprendedores locales. En conjunto, estas acciones fortalecerán la imagen y el atractivo de Barranquilla como una ciudad próspera y dinámica.



8.2.1.3 Transformación del Entorno Urbano – TEU.

La Unidad Funcional 3 del Proyecto de Transformación del Entorno Urbano (TEU) Malecón de Barranquilla emerge como un proyecto emblemático en el marco del compromiso del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudad. En línea con el Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA" 2020-2023, este proyecto no solo pretende revitalizar el entorno urbano, sino también preservar los recursos naturales y fomentar prácticas ambientalmente responsables.



El TEU Malecón de Barranquilla se concibe como una iniciativa integral que incorpora salvaguardas ambientales en todas las etapas de su desarrollo. Desde la planificación hasta la ejecución y el mantenimiento, se implementan medidas para minimizar el impacto ambiental y proteger los ecosistemas locales.

Una de las principales estrategias ambientales del proyecto es la conservación y restauración de áreas verdes y espacios naturales a lo largo del malecón. Se promueve la plantación de especies nativas, la protección de la biodiversidad y la creación de hábitats para la fauna local.

La Unidad Funcional 3 del TEU se destaca como un proyecto emblemático que busca transformar el malecón de Barranquilla en un espacio público moderno, accesible y multifuncional. Ubicado a lo largo de la ribera del río Magdalena, el malecón tiene un enorme potencial para convertirse en un centro de actividad cultural, recreativa y comercial.

El proyecto incluye la revitalización de áreas verdes, la creación de zonas de recreación y esparcimiento, la instalación de infraestructuras para actividades deportivas y culturales, y la mejora de la accesibilidad peatonal y vehicular. Se prevé la integración de elementos de diseño urbano y paisajismo que resalten la identidad cultural y la belleza natural del entorno.

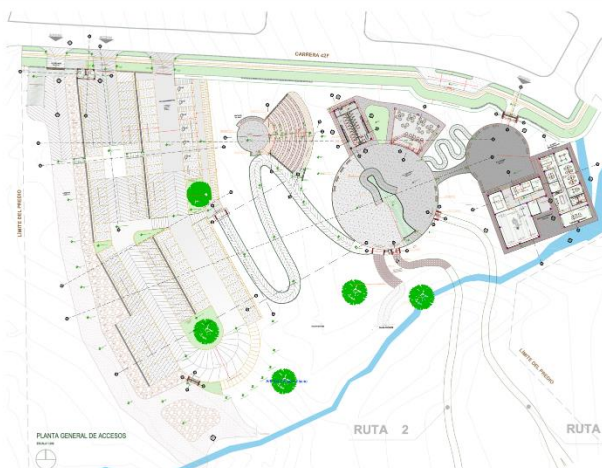
El TEU Malecón de Barranquilla aspira a mejorar la calidad de vida de los residentes locales y a convertirse en un destino atractivo para visitantes nacionales e internacionales. Se espera que impulse el turismo, genere empleo y dinamice la economía local, contribuyendo así al desarrollo integral de la ciudad.



Así, la Unidad Funcional 3 del TEU Malecón de Barranquilla representa un avance significativo hacia la transformación urbana y la revitalización de espacios públicos en la ciudad. Refleja el compromiso del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con el desarrollo sostenible y la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes.

8.2.1.4 Construcción de la Pista de Ciclomontañismo y Senderismo de Miramar.

Barranquilla, ubicada en la cuenca del Caribe y dotada de diversos ecosistemas de alto valor biológico como manglares y ciénagas, enfrenta el desafío de proteger su entorno natural en la próxima década. En este contexto, surge la iniciativa de promover una ciudad interesada por la investigación y el desarrollo científico, utilizando la innovación y nuevas tecnologías para abordar los desafíos ambientales, incluyendo la protección de ecosistemas y la adaptabilidad al cambio climático.



El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA" 2020-2023 establece el reto "Atractiva y Próspera", en el cual se incluye la Política de Recreación y Deportes, con el objetivo de consolidar a Barranquilla como una ciudad atractiva para eventos deportivos internacionales. Dentro de este marco, se contempla el desarrollo de proyectos que promuevan el deporte de alto rendimiento y la creación de espacios deportivos de calidad para la comunidad.

Un ejemplo destacado es el Bosque Urbano de Miramar (BUM), ubicado en la zona noroccidental de la ciudad. Después de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018, la ciudad experimentó un renovado interés por el deporte, incluyendo el ciclomontañismo y el senderismo. La construcción de una pista para estas actividades en el BUM no solo promueve la práctica deportiva, sino que también contribuye al desarrollo turístico al atraer visitantes interesados en estas actividades.



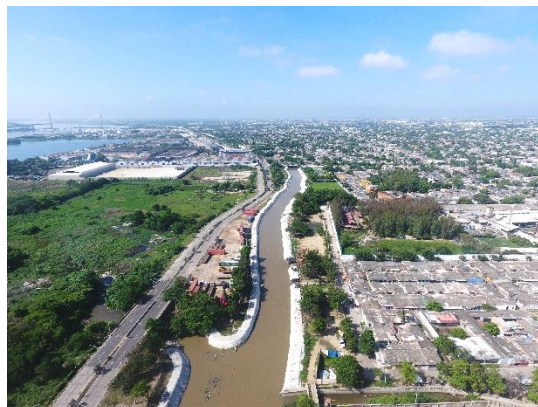
Además, la creación de la pista en el BUM implica la conservación del medio ambiente al proteger áreas verdes y espacios naturales dentro de la ciudad. Esto no solo mejora la calidad del aire y proporciona hábitats para la fauna local, sino que también ofrece a los habitantes de Barranquilla la oportunidad de disfrutar de un entorno natural y tranquilo en medio de la urbe.

Es así como el proyecto de la Pista de Ciclomontañismo y Senderismo en Barranquilla promueve la práctica deportiva y el desarrollo turístico, como también contribuye

a la conservación del medio ambiente y mejora la calidad de vida de sus habitantes.

8.2.1.5 *Recuperación integral del caño de la ahuyama en el distrito de Barranquilla.*

El Sistema de Caños en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ubicado al oriente de la ciudad y en la margen occidental de la Cuenca Baja del río Magdalena, comprende una red de cuerpos de agua, entre ellos el caño de La Ahuyama, que históricamente han sido vitales para la regulación hídrica y la biodiversidad local. Sin embargo, el abandono y la subutilización de estos caños a lo largo del tiempo han generado problemas de contaminación y degradación ambiental.



En la actualidad, el caño de La Ahuyama y otros caños del sistema enfrentan altos niveles de sedimentación, presencia de maleza y basura, lo que obstaculiza su flujo natural y provoca contaminación ambiental. Además, durante la temporada de lluvias, estas vías fluviales son propensas a inundaciones, especialmente en áreas como el mercado, generando impactos negativos adicionales en la calidad de vida de los residentes y en el entorno ambiental.

Dentro del marco del Plan de Desarrollo 2020-2023, se ha planteado la Política Ciudad Sustentable, que busca conciliar el crecimiento urbano con la preservación de los ecosistemas estratégicos. Esta política reconoce la importancia de la estructura azul, conformada por cuerpos de agua como el caño de La Ahuyama, para la regulación hídrica y la adaptabilidad al cambio climático.

Es esencial abordar la degradación de estos ecosistemas acuáticos, especialmente teniendo en cuenta que son receptores de vertimientos de aguas residuales de usos industriales y domésticos. La situación se agrava por la falta de un sistema de alcantarillado en algunas áreas, lo que provoca vertimientos no controlados y contamina aún más los caños.

La magnitud de la problemática es evidente: aproximadamente 4.6 kilómetros del cauce del caño de La Ahuyama se ven afectados, lo que representa un área de 240,000 metros cuadrados y afecta directamente a unas 250,000 familias. Además, se han identificado focos de contaminación significativos, como la presencia de la especie de planta acuática *Eichhornia crassipes*, conocida como "buchón de agua", que indica un posible proceso de eutrofización y altas concentraciones de nutrientes como nitrógeno, fósforo y potasio.



El objetivo principal del proyecto es mitigar y reducir los factores contaminantes en las aguas del caño, así como disminuir los riesgos de inundación en los barrios y zonas a lo largo de su recorrido y área de influencia. Además, se busca mejorar el entorno paisajístico y la calidad de vida de la comunidad mediante la restauración y el embellecimiento de las áreas circundantes al caño.

Para lograr estos objetivos, se han identificado varias acciones clave, entre las que se incluyen mejorar el flujo hidráulico del caño, elaborar un plan integral de recuperación y implementar medidas de conservación y mantenimiento ambiental. Estas acciones no solo mejorarán la capacidad hidráulica del caño y su sistema de vasos comunicantes, sino que también contribuirán al desarrollo de un entorno urbano más resiliente y sostenible.

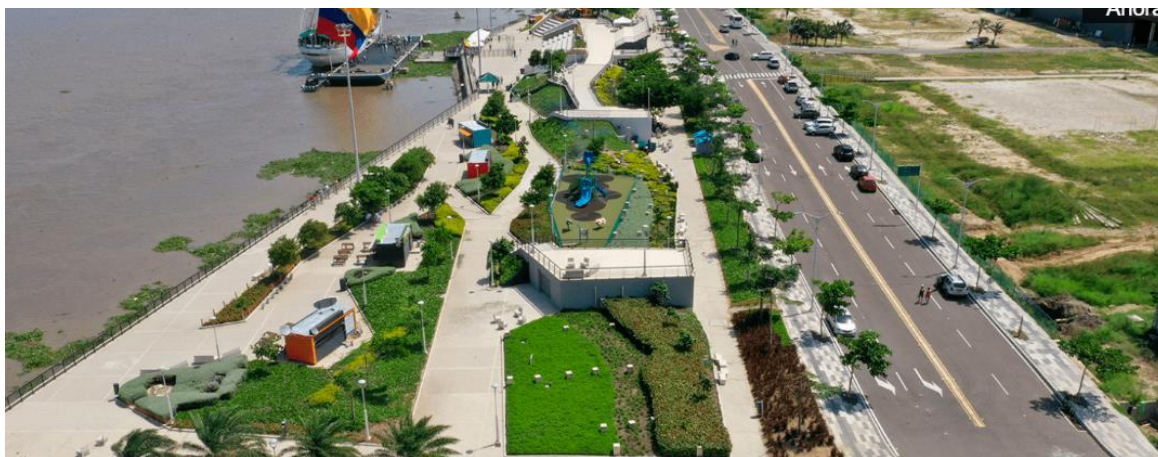
8.2.1.6 *Siembra Más.*

El proyecto Siembra Más de Barranquilla surge como respuesta a la necesidad apremiante de abordar desafíos ambientales y sociales en la ciudad. Con el respaldo del Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA", esta iniciativa se centra en la reforestación, conservación y educación ambiental. A través de la siembra de árboles y la creación de espacios verdes, se busca mejorar la calidad del aire, promover la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático.



En consonancia con los objetivos del Plan de Desarrollo, Siembra Más no solo tiene como objetivo principal la mejora del medio ambiente, sino que también busca generar impacto social positivo. El proyecto no solo ofrece oportunidades de empleo en actividades relacionadas con la reforestación y el cuidado del medio ambiente, sino que también fomenta la participación comunitaria y la sensibilización sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales.

Siembra Más se enmarca dentro de una visión integral de desarrollo urbano sostenible para Barranquilla. Al promover la creación de áreas verdes, el proyecto contribuye a la construcción de una ciudad más habitable, saludable y resiliente. Además, al involucrar a la comunidad en actividades de siembra y cuidado de árboles, se fortalece el sentido de pertenencia y la responsabilidad ambiental de los ciudadanos hacia su entorno.



8.2.1.7 Centro Comunitario Las Américas.

El Centro Comunitario Las Américas representa un hito significativo en el tejido social del sector, al ofrecer un espacio versátil que promueve la integración y el bienestar de la comunidad. Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de contar con un lugar que fomente la participación activa de los vecinos en actividades que enriquezcan su calidad de vida y fortalezcan los lazos comunitarios. Con una ubicación estratégica y una amplia gama de servicios, el centro se convierte en un punto de encuentro donde los residentes pueden disfrutar de diversas iniciativas culturales, educativas y recreativas, adaptadas a las necesidades e intereses de cada grupo demográfico.



Con una infraestructura moderna y funcional, el Centro Comunitario Las Américas está diseñado para proporcionar comodidad y accesibilidad a todos sus usuarios. Sus instalaciones incluyen áreas verdes para el esparcimiento al aire libre, así como espacios interiores equipados con todo lo necesario para la realización de actividades grupales. Además, se han incorporado medidas de accesibilidad, como una rampa para personas con movilidad reducida, garantizando que el centro sea inclusivo y esté abierto a todos los miembros de la comunidad.

En términos de capacidad y alcance, el centro tiene la capacidad de albergar a más de 100 personas simultáneamente, lo que lo convierte en un recurso invaluable para la comunidad. Con programas y eventos diseñados para abordar una variedad de intereses y necesidades, se espera que el Centro Comunitario Las Américas se convierta en un motor de cambio positivo, impulsando el desarrollo integral de la comunidad y fortaleciendo el sentido de pertenencia y colaboración entre sus habitantes.

8.3 Marco de Salvaguardas Ambientales del BID

8.3.1 Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID.

Las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) representan un conjunto de directrices y normativas concebidas para asegurar que los proyectos financiados por la institución no solo eviten impactos negativos en el medio ambiente y las comunidades locales, sino que también impulsen un desarrollo sostenible y equitativo. Estas políticas, conformadas por diez Normas de Desempeño Ambiental y Social, abarcan diversos aspectos del desarrollo sostenible. No obstante, establecen estándares mínimos que los prestatarios deben cumplir durante todas las etapas de planificación, implementación y seguimiento de los proyectos.



Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales. Se refiere a la identificación, evaluación y gestión de los posibles impactos negativos de un proyecto en el medio ambiente y en las comunidades locales, así como la implementación de medidas para mitigar dichos impactos.



Trabajo y condiciones laborales. Esta norma busca garantizar que los trabajadores involucrados en los proyectos financiados por el BID tengan condiciones laborales justas y seguras, así como acceso a oportunidades de desarrollo profesional y personal.



Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación. Se centra en la promoción de prácticas y tecnologías que minimicen el uso de recursos naturales y la generación de residuos, así como la prevención y reducción de la contaminación ambiental.



Salud y Seguridad de la comunidad. Esta norma se orienta a proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales que podrían verse afectadas por un proyecto, mediante la implementación de medidas para prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con la actividad del proyecto.



Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario. Se refiere a la protección de los derechos de las personas afectadas por la adquisición de tierras o el desplazamiento involuntario debido a un proyecto, garantizando una compensación justa y la oportunidad de mejorar o al menos mantener su nivel de vida.



Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos. Esta norma busca proteger la diversidad biológica y promover el uso sostenible de los recursos naturales, minimizando los impactos negativos de un proyecto en los ecosistemas y las especies.



Pueblos indígenas. Se centra en el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas que podrían verse afectados por un proyecto, incluyendo su participación significativa en el proceso de toma de decisiones y el reconocimiento de su conocimiento tradicional.



Patrimonio cultural. Esta norma se orienta a la protección y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de las comunidades afectadas por un proyecto, evitando o mitigando cualquier impacto negativo en sitios de valor histórico, arqueológico o cultural.



Igualdad de género. Busca garantizar que los proyectos financiados por el BID promuevan la igualdad de género y la inclusión de mujeres en todas las etapas del proyecto, así como el acceso equitativo a los beneficios del mismo.



Participación de las partes interesadas y divulgación de información. Esta norma se centra en promover la participación activa y significativa de las comunidades locales y otras partes interesadas en todas las etapas del proyecto, así como en garantizar la transparencia y la divulgación de información relevante sobre el proyecto.

8.3.2 Enfoque de Desarrollo Sostenible.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha establecido un firme compromiso con el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, reconociendo la necesidad de equilibrar el progreso económico con la protección del medio ambiente y el bienestar social. Este compromiso se refleja en la integración de consideraciones ambientales, sociales y económicas en todos los aspectos de su labor, desde la identificación y diseño de proyectos hasta su implementación y seguimiento.

Las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID desempeñan un papel fundamental en la promoción de este enfoque de desarrollo sostenible. Estas políticas establecen estándares y directrices que los proyectos financiados por la institución deben cumplir para asegurar que se aborden adecuadamente los impactos ambientales y sociales, se protejan los derechos de las comunidades afectadas y se promueva un desarrollo equitativo y sostenible.

Al promover la integración de consideraciones ambientales, sociales y económicas en los proyectos, las políticas de salvaguardas del BID ayudan a garantizar que se maximicen los beneficios y se minimicen los riesgos asociados con la implementación de dichos proyectos. Esto se logra mediante la realización de evaluaciones de impacto ambiental y social, la adopción de medidas de mitigación y compensación, y el fomento de la participación activa de las partes interesadas en todas las etapas del proyecto.

8.3.3 Desafíos y Oportunidades.

La implementación efectiva de las políticas de salvaguardas del BID enfrenta una serie de desafíos y ofrece oportunidades para mejorar su impacto y eficacia en la región. Uno de los principales desafíos es la necesidad de fortalecer la capacidad institucional tanto dentro del BID como en los países receptores de los proyectos. Esto implica garantizar que haya suficientes recursos humanos y financieros disponibles para llevar a cabo evaluaciones ambientales y sociales rigurosas, así como para supervisar la implementación de las medidas de mitigación y compensación.

Otro desafío importante es mejorar la coordinación con otros actores relevantes, incluidos gobiernos nacionales, agencias de desarrollo, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales. Una mayor coordinación puede ayudar a evitar duplicaciones de esfuerzos, identificar sinergias y maximizar el impacto positivo de los proyectos en el terreno. Además, es crucial abordar las brechas en la aplicación efectiva de las políticas de salvaguardas, especialmente en lo que respecta a la participación significativa de las partes interesadas y la supervisión continua de los impactos ambientales y sociales de los proyectos.

A pesar de estos desafíos, la implementación de las políticas de salvaguardas también ofrece oportunidades significativas para mejorar la sostenibilidad y el impacto positivo de los proyectos financiados por el BID. Estas oportunidades incluyen la posibilidad de fortalecer las capacidades locales, fomentar la innovación tecnológica y promover el diálogo y la colaboración entre las partes interesadas para abordar los desafíos ambientales y sociales de manera más efectiva.

8.4 Metodología de Verificación.

La metodología de verificación utilizada en este informe se diseñó meticulosamente para garantizar una evaluación exhaustiva y precisa del cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en los proyectos ejecutados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Esta metodología se basa en una combinación de técnicas de recopilación y análisis de datos, diseñadas para proporcionar una visión holística y detallada de la implementación de las políticas de salvaguardas en los proyectos evaluados.

8.4.1 Técnicas Utilizadas.



Revisión Documental: Se realizó una revisión exhaustiva de una amplia gama de documentos relacionados con cada proyecto, incluyendo evaluaciones de impacto ambiental y social, planes de gestión, informes de seguimiento y auditorías. Esta revisión permitió obtener una comprensión profunda del diseño, implementación y resultados de los proyectos, así como identificar posibles áreas de cumplimiento o desviación de las políticas de salvaguardas.



Entrevistas con Partes Interesadas: Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas en formulario de Google con una diversidad de actores clave involucrados en los proyectos, como representantes de las comunidades locales afectadas, personal de las organizaciones ejecutoras de los proyectos y otros interesados relevantes. Estas entrevistas proporcionaron valiosas perspectivas sobre la implementación de las políticas de salvaguardas, los impactos percibidos por las comunidades locales y las prácticas de participación comunitaria.



Enlaces formularios de entrevista:

Ecoparque Ciénega de mallorquín: <https://forms.gle/mumkFJ5Rc2Tfth4e9>

Construcción mercados públicos: <https://forms.gle/Cikq5xCVxkbNFp4C8>

Transformación del Entorno Urbano – TEU: <https://forms.gle/dPjhpPSCvmevRLbT8>

Construcción de la Pista de Ciclomontañismo: <https://forms.gle/NDcbx2a8PX9GxVaa6>

Recuperación Integral del Caño de la Ahuyama: <https://forms.gle/jnxnSqTTi3B6zzP97>

Siembra más: <https://forms.gle/bGmqnV6kkrb81nAD9>

Centro Comunitario Las Américas: <https://forms.gle/r7UHEZkzUXWUMNgB9>



Visitas de Campo: Se realizaron visitas de campo a los sitios de los proyectos para realizar observaciones directas de la implementación de las medidas de mitigación y gestión ambiental y social. Estas visitas permitieron verificar la efectividad de las medidas adoptadas y evaluar el grado de cumplimiento de las políticas de salvaguardas en el terreno.



Análisis Comparativo: Se llevó a cabo un análisis comparativo de las prácticas observadas en los proyectos con las normas y políticas de salvaguardas del BID. Este análisis permitió identificar discrepancias y áreas de mejora en la implementación de las políticas de salvaguardas, así como destacar ejemplos de mejores prácticas que podrían ser replicados en otros proyectos similares.

8.4.2 Criterios de verificación.

A continuación, se describen los criterios de verificación utilizado para evaluar la gestión ambiental y social del proyecto. Se detallan los criterios de evaluación, los indicadores utilizados y las fórmulas para calcular esos indicadores.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN SALVAGUARDAS AMBIENTALES					
#	SALVAGUARDA AMBIENTAL	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR	FORMULA	FUENTE DE DATOS
1	Gestión ambiental y social	Evaluación de la efectividad de las medidas de mitigación y monitoreo ambiental y social.	% de implementación de medidas de mitigación.	$\frac{\text{Número de medidas implementadas}}{\text{Número total de medidas planificadas}} \times 100$	Informes de monitoreo ambiental, reportes de progreso mensual.
		Verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de gestión ambiental y social.	% de cumplimiento de los compromisos del plan.	$\frac{\text{Número de compromisos cumplidos}}{\text{Número total de compromisos}} \times 100$	Informes de auditoría. Planes de gestión.
2	Trabajo Infantil y Trabajo Forzado	Verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para prevenir y abordar el trabajo infantil y trabajo forzado	Existencia y aplicación de política	Verificación binaria (1 si existe y se aplica, 0 si no).	Informes de inventoría, políticas de la empresa, registros de empleo.
3	Derechos de las Comunidades Indígenas	Evaluación de la adecuación y efectividad de los mecanismos de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas.	% de participación de la comunidad	$\frac{\text{Número de acciones correctivas a tiempo}}{\text{Número total de acciones correctivas}} \times 100$	Actas de reuniones con la comunidad.
		Verificación del respeto y protección de los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas afectadas por el proyecto.	Número de quejas recibidas y resueltas	$\frac{\text{Total de quejas resueltas}}{\text{Total de quejas recibidas}} \times 100$	Informes de seguimiento programa de gestión social.
4	Reasentamiento Involuntario	Verificación de la implementación de planes de reasentamiento involuntario, incluyendo la entrega de compensaciones y asistencia para la reubicación.	% de compensaciones entregadas a tiempo	$\frac{\text{Total de compensaciones entregadas a tiempo}}{\text{Total de compensaciones planificadas}} \times 100$	Registros de reasentamiento, Informes de progreso del proyecto.
		Evaluación del grado de participación de las personas afectadas en el proceso de reasentamiento y su satisfacción con las soluciones ofrecidas.	% de participación en reuniones	$\frac{\text{Número de participantes en reuniones}}{\text{Total de personas afectadas}} \times 100$	Encuestas de satisfacción
5	Biodiversidad y Conservación de los Ecosistemas	Evaluación del éxito de las medidas de conservación y restauración implementadas para proteger los ecosistemas afectados.	% de medidas de conservación implementadas	$\frac{\text{Número de medidas implementadas}}{\text{Número total de medidas planificadas}} \times 100$	Informes de monitoreo de biodiversidad, Estudios de impacto ambiental, informes de seguimiento.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN SALVAGUARDAS AMBIENTALES					
#	SALVAGUARDA AMBIENTAL	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR	FORMULA	FUENTE DE DATOS
6	Contaminación Ambiental	Verificación del cumplimiento de los límites permisibles establecidos por las regulaciones ambientales.	Número de monitoreos ambientales	Número de monitoreos ambientales	Informes de monitoreo ambiental, permisos y resoluciones de la autoridad ambiental.
7	Gestión de Residuos	Inspección de la gestión de residuos en el sitio del proyecto para asegurar su manejo adecuado y disposición final.	% de residuos gestionados correctamente	$\frac{\text{Cantidad de residuos gestionados correctamente}}{\text{Cantidad total de residuos generados}} \times 100$	Plan de gestión integral de residuos e informes de manejo de residuos
		Revisión de registros de seguimiento de residuos para verificar el cumplimiento de los procedimientos de gestión de residuos.	% de cumplimiento de procedimientos	$\frac{\text{Número de registros que cumplen procedimientos}}{\text{Número total de registros revisados}} \times 100$	Informes de interventoría.
8	Cambio Climático	Revisión de medidas de adaptación implementadas para reducir la vulnerabilidad del proyecto al cambio climático.	* Número de medidas de adaptación implementadas.	* Total de medidas de adaptación implementadas. * Evaluación cualitativa del impacto de las medidas de adaptación en la reducción de vulnerabilidad.	Informes de proyectos de mitigación, Plan de gestión ambiental.
9	Gestión de Recursos Hídricos	Verificación del cumplimiento de normativas sobre uso sostenible y protección de recursos hídricos.	% de cumplimiento de normativas	$\frac{\text{Número de normativas cumplidas}}{\text{Número total de normativas aplicables}} \times 100$	Informes de monitoreo de agua.
10	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Inspección de las condiciones de trabajo y cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo	% de cumplimiento de estándares de seguridad	$\frac{\text{Número de estándares cumplidos}}{\text{Número total de estándares}} \times 100$	Informes de seguridad y matriz de riesgo.

Los criterios establecidos se diseñaron para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales en los proyectos ejecutados por el prestatario. En este sentido, se llevará a cabo un proceso de evaluación que consistirá en sintetizar cada indicador utilizando la información proporcionada por fuentes documentales. Además, se complementará esta evaluación con hallazgos obtenidos durante visitas de campo y entrevistas con las partes interesadas de cada proyecto. Este enfoque integral nos permitirá obtener una comprensión completa del impacto ambiental y social de cada proceso.

8.5 Resultados de la verificación.

A continuación, se presentarán los resultados de la verificación para cada proyecto, basados en los indicadores establecidos para las salvaguardas ambientales y sociales. Además, se incluirán los hallazgos obtenidos durante las visitas de campo y las entrevistas con las partes interesadas.

	PROYECTOS
INDICADOR N°1	Ecoparque Distrito Familiar – UF2 Ciénega de Mallorquín.
INDICADOR N°2	Mercados Públicos Gran Bazar.
	Transformación del Entorno Urbano – TEU. Malecón del Río UF3
	Construcción de la Pista de Ciclomontañismo y Senderismo de Miramar
	Recuperación Integral del Caño de la Ahuyama.
	Siembra mas
INDICADOR N°3	Centro comunitario Las Américas

8.5.1 Ecoparque Distrito Familiar – UF2 Ciénega de Mallorquín.

Indicador N°1. Área de Humedal Gestionada Sosteniblemente en la Ciénega de Mallorquín: 125.00 Ha.

El Proyecto Ecoparque Ciénega Mallorquín, genera múltiples beneficios para su área de influencia, abarcando aspectos ambientales, económicos, sociales y culturales. En términos ambientales, el ecoparque ha implementado diversas medidas para la conservación y restauración de ecosistemas críticos, como la reforestación de áreas degradadas, la recuperación del cuerpo de agua y la protección de manglares, contribuyendo a la biodiversidad y a la resiliencia ecológica. Estas actividades no solo preservan la flora y fauna local, sino que también mejoran los servicios ecosistémicos, como la regulación del clima, la protección contra inundaciones y la calidad del aire y agua.

El indicador que muestra el área gestionada de manera sostenible para la conservación y adaptación al cambio climático, valorado en 232,29 hectáreas hasta la fecha de esta verificación, refleja el avance del proyecto respaldado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este dato demuestra el impacto positivo en términos de sostenibilidad ambiental y manejo eficiente de los recursos naturales.

La gestión responsable de estas hectáreas no es solo una meta cuantificable, sino un compromiso firme con la protección de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del

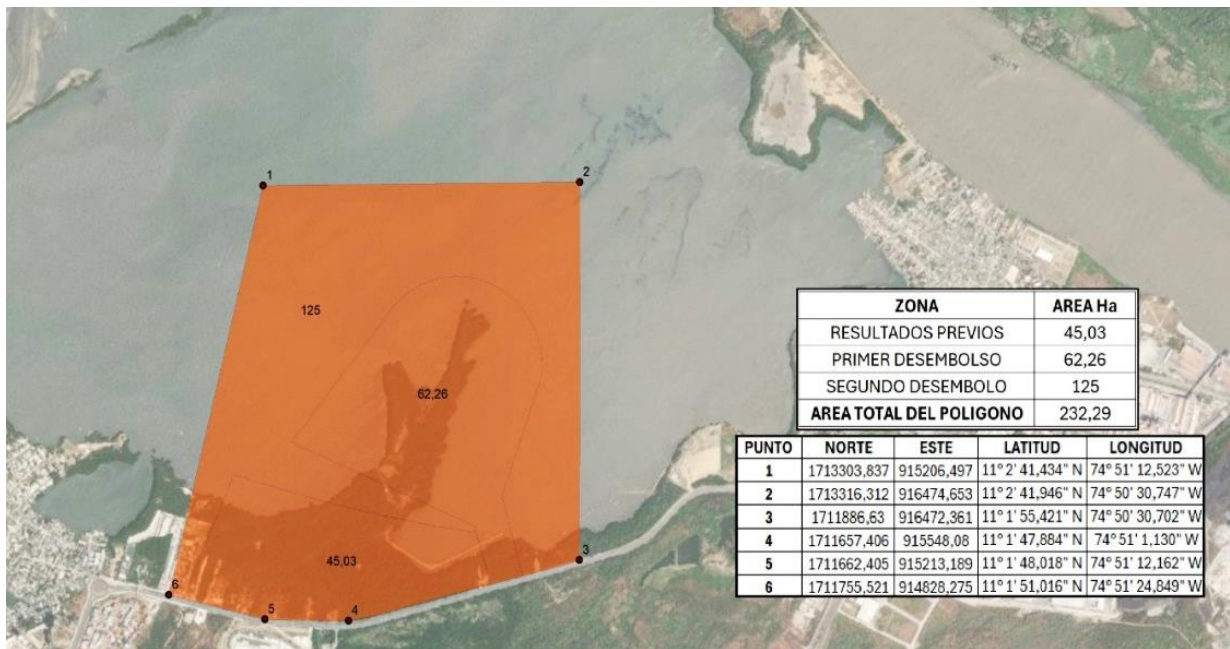
cambio climático. Cada acción realizada y verificada en estas áreas, desde la restauración de ecosistemas hasta la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, contribuye directamente a la resiliencia de nuestros entornos locales y al bienestar de las comunidades que dependen de ellos.

Es importante destacar que estos resultados están respaldados por evidencia cartográfica y datos verificables, como se presenta en el plano adjunto.

En resumen, las 232,29 hectáreas gestionadas sosteniblemente representan un hito significativo hacia el desarrollo sostenible y la meta alcanzada en el indicador.

El porcentaje de cumplimiento en la gestión sostenible del humedal dentro del programa es de 77,17 %. Este logro consolida un impacto positivo en la conservación de recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

$$\frac{(\text{Área de humedal gestionada sosteniblemente})}{\text{Meta área del humedal}} * 100 = 232,29 \text{ Ha} / 301 \text{ Ha} = 77,17\%$$



Indicador N°2. Porcentaje de Longitud de Palafitos Construidos con Materiales Sostenibles.

$$\frac{\text{Longitud de palafito construido con materiales sostenibles UF1+UF2}}{\text{Longitud de Palafitos proyectada}} * 100 = 3400\text{m}/4403\text{m} * 100 = 77,2\%$$

La verificación del indicador se realizó de manera precisa mediante el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, como drones, para capturar imágenes detalladas de la estructura en palafito construida en los sectores UF1 y UF2.

Además, se llevaron a cabo visitas de campo para realizar mediciones directas y confirmar los datos obtenidos con las imágenes aéreas. Estos métodos nos permitieron comparar con precisión la longitud real de la estructura con la longitud proyectada, garantizando así la exactitud en la evaluación del progreso del proyecto. Todos estos datos y medidas están claramente indicados en la ortofotografía adjunta, lo que proporciona una referencia visual directa y completa de los resultados de la verificación.



8.5.1.1 Verificación de salvaguardas ambientales.

- Gestión ambiental y social.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la efectividad de las medidas de mitigación y monitoreo ambiental y social.	% de implementación de medidas de mitigación.	Se verificaron las medidas de prevención y mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental para los componentes biótico, abiótico y socioeconómico. Estos componentes incluyen un total de 16 programas específicos, cuya implementación se evaluó a través de informes de interventoría ambiental y de progreso del proyecto. En estos informes, se documentaron las medidas de mitigación adoptadas y los resultados del monitoreo realizado. Asimismo, todas estas actividades forman parte de la gestión socioambiental, la cual se basa en los lineamientos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental. De este modo, se confirmó la implementación efectiva de los 16 programas diseñados en el Plan de Manejo Ambiental.	100%
Verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de gestión ambiental y social.	% de cumplimiento de los compromisos del plan.	Se revisaron las metas y compromisos definidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para asegurar que todas las acciones planificadas estuvieran claramente detalladas. Además, se verificó el cumplimiento de la Resolución 0429 de 2021, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A). En este marco, se implementaron 13 programas, los cuales fueron evaluados y documentados mensualmente. La verificación de estos programas se basó en evidencias fotográficas y registros documentales.	100%
Observaciones: Durante las visitas de campo, se observaron directamente las actividades y condiciones del entorno para verificar la implementación práctica de las medidas descritas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Además, se realizaron entrevistas para conocer la percepción de las partes interesadas, quienes manifestaron que el desarrollo de la obra se ha llevado a cabo siguiendo políticas de protección y cuidado del ecosistema. Los comentarios y observaciones directas también indicaron la conservación efectiva del cuerpo de agua y las áreas de manglar en buen estado de preservación.			

- Trabajo infantil y trabajo forzado.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para prevenir y abordar el trabajo infantil y trabajo forzado.	Existencia y aplicación de política.	Durante la verificación del plan de gestión social, se evaluó el cumplimiento del mismo a través de los informes de auditoría mensual, los cuales detallaban el programa de generación de empleo. En estos informes se evidenció la contratación regular de mano de obra no calificada para llevar a cabo las actividades del proyecto. Además, se revisaron las políticas de contratación para garantizar su alineación con los objetivos sociales del proyecto.	1
Observaciones: La mano de obra no calificada, fue contratada en su gran mayoría en las comunidades adyacentes al proyecto (barrios las flores y la playa).			

- **Derechos de las comunidades indígenas.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la adecuación y efectividad de los mecanismos de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas.	% de participación de la comunidad	El proyecto de construcción se desarrolló teniendo en cuenta la participación activa de la comunidad, que se verificó por la implementación del programa de atención a la comunidad, programa de comunicación y divulgación. Para el cumplimiento de esto, se realizaron actividades mensuales de socialización de avance de obra en la comunidad las flores y la playa en las jornadas de "Mallorquín a tu casa", se realizaron actividades de volanteo para conocer las actividades ejecutadas en el PMA. Así mismo, el contratista TICOM realizó mensualmente actividades de socialización mediante talleres y charlas; donde la asistencia promedio de las comunidades eran de 16 personas de un total de 30 personas proyectadas (53%) de asistencia. Es importante mencionar que en el área de influencia no existen comunidades indígenas, pero si poblaciones relevantes como los pescadores; Por otra parte, se verifica dentro del programa de gestión social la implementación del PQR donde se le dio respuesta a cada una de las peticiones hechas por la comunidad.	100%
Verificación del respeto y protección de los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas afectadas por el proyecto.	Número de quejas recibidas y resueltas	Se verifico que las quejas recibidas por parte de la comunidad fueron tramitadas y resueltas, sin embargo, se resalta que la cantidad de PQR interpuesta por parte de la comunidad fueron muy pocas, durante 1 año solo se radicaron 2 solicitudes dentro de los canales de comunicación y divulgación.	100%
Observaciones: Se destaca la implementación del plan de comunicación y divulgación implementado por la empresa contratista, se informó a las comunidades vecinas de los barrios Las Flores y La Playa sobre el progreso de las obras. Esto se llevó a cabo mediante la iniciativa "Mallorquín a tu Casa".			

- **Reasentamiento Involuntario.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación de la implementación de planes de reasentamiento involuntario, incluyendo la entrega de compensaciones y asistencia para la reubicación.	% de compensaciones entregadas a tiempo.	Se verifico mediante imágenes satelitales, informes de interventoría y plan de gestión social que en la construcción de la UF2 no se realizó reasentamiento de comunidades ni instalaciones de viviendas en el área del proyecto, sin embargo se verificaron las adecuaciones realizadas por el contratista de construcción de muelle de madera de 20m de largo para los pescadores en el sector de la "La Playita", mejoramiento de las aulas ambientales del corregimiento La Playa.	100%

Evaluación del grado de participación de las personas afectadas en el proceso de reasentamiento y su satisfacción con las soluciones ofrecidas.	% de participación en reuniones	Se evaluaron los informes de interventoría y el progreso de la obra, confirmando la participación de las comunidades en las actividades de comunicación y divulgación del proyecto, alcanzando un nivel del 53%, liderado por la junta de acción comunal y la comunidad de pescadores. Además, tras conversaciones con miembros de la comunidad, se registró una satisfacción positiva debido al incremento del valor económico y ambiental en su área local.	100%
Observaciones: Las comunidades			

- **Biodiversidad y Conservación de los Ecosistemas.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación del éxito de las medidas de conservación y restauración implementadas para proteger los ecosistemas afectados.	% de medidas de conservación implementadas	Se verifica las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental implementadas por el contratista en los programas de manejo de emisiones atmosféricas, manejo de residuos, manejo de materiales de construcción, manejo de vertimientos, programa de señalización, manejo de cobertura vegetal y protección de la flora, protección de fauna silvestre; los cuales se llevaron a cabo en diversas intervenciones diarias por parte del contratista registradas en los informes de interventoría ambiental y avance de obra. Durante la implementación de estas medidas, se verifico la atención a los animales silvestres encontrados en el área de operación y construcción del proyecto, así como también la siembra de individuos de mangles en jornadas laborales, charlas y talleres de concientización de la importancia de la cobertura vegetal y recurso hídrico. El manejo de los vertimientos de aguas residuales domesticas por parte de los baños fueron gestionadas satisfactoriamente por parte de una empresa externa que recolectaba el efluente de los baños portátiles. Dado la importancia del ecosistema, durante la visita de campo y revisión documental se evidencia la ubicación de señalizaciones para la protección del ecosistema como medida informativa y preventiva para prevenir accidentes y protección del ecosistema. Los materiales de construcción que en su gran mayoría madera, son cortados y almacenados en un área que no interfiere con la dinámica del ecosistema, cuenta con una pila señalizada y gestionada ambientalmente. Se verifica que los residuos sólidos son gestionados en puntos ecológicos y recogidos por la empresa de aseo de servicio público con una frecuencia de día por medio; sin embargo, los residuos aprovechables son almacenados en un centro de acopio y dispuesto por un gestor certificado. En cuanto a al manejo de emisiones se pudo verificar con registros fotográficas en los informes de interventoría la humectación en obra como medida de control a la disposición de material particulado. Por todo lo anterior, se verifica que la construcción de senderos en palafitos de madera y áreas de acceso garantizan la protección y restauración del ecosistema.	100%
Observaciones: Es importante destacar que durante la visita de campo y vuelo de drones se evidencia la protección del área de mangles y cuerpo de agua, no se evidencia deforestación ni actividades ajenas al proyecto. Los programas que establecen las medidas de conservación y restauración ambiental se cumplieron al 100% durante la etapa de construcción.			

Registro fotográfico.



- Contaminación Ambiental.

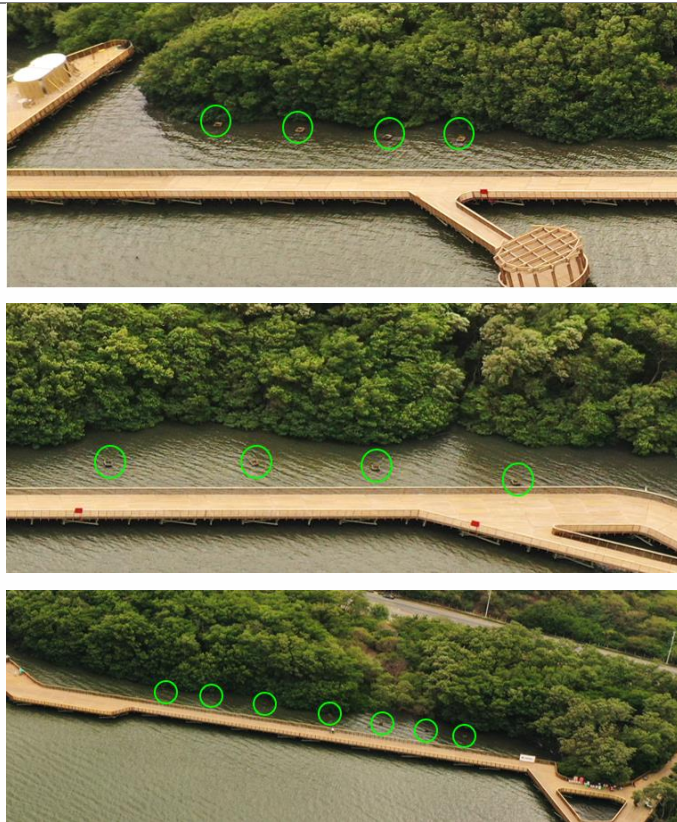
Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de los límites permisibles establecidos por las regulaciones ambientales.	Número de monitoreos de calidad de agua superficial ciénega de mallorquín	Se verificó la homologación de la Resolución 137 de 2021 emitida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., la cual autoriza la ocupación por causa justificada y establece obligaciones de cumplimiento ambiental. Esta verificación se respalda con el diseño e implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) por parte del contratista TICOM. Además, se realizaron caracterizaciones fisicoquímicas, microbiológicas e hidrobiológicas en la Ciénega de Mallorquín durante los meses de junio y octubre de 2023. Los resultados de estas caracterizaciones se ajustan a la clasificación III para el uso principal del cuerpo de agua, según lo estipulado por la C.R.A. Este nivel de clasificación se destina a ciénegas, lagunas, humedales y otros cuerpos de agua lenticos destinados a la protección de la flora y fauna, así como a la pesca restringida y monitoreada. Es relevante destacar que, durante la visita de verificación y el análisis de imágenes satelitales, se observó que el cuerpo de agua de la Ciénega Mallorquín está rodeado por un área de asentamiento urbano, lo que sugiere la posibilidad de vertimientos puntuales en el cuerpo de agua. Por otro lado, se pudo evidenciar que existe una mayor vigilancia por parte de las autoridades gubernamentales y una mayor conciencia ambiental por parte de la comunidad. Estos factores contribuyen positivamente a la protección y conservación del medio ambiente en la zona. En cuanto a la generación de RCD, estos son gestionado ambientalmente mediante contrato con una empresa de servicios especializados que realiza la recolección y disposición final en áreas certificadas, el contratista cuenta con un centro de acopio para estos residuos, se puede constatar en los informes de interventoría ambiental – avance de obra.	2
Observaciones: Se cumple con los requerimientos establecidos por las regulaciones ambientales.			

- **Gestión de Residuos.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de la gestión de residuos en el sitio del proyecto para asegurar su manejo adecuado y disposición final.	% de residuos gestionados correctamente.	Se verificó que el contratista TICOM cuenta con un Plan de Manejo Ambiental, programa para el manejo de residuos, puntos de ecológicos y centro de acopio para almacenamiento de residuos; durante el recorrido del proyecto se evidencia el orden y aseo de las instalaciones de acceso a la comunidad y palafitos. Todos los residuos son gestionados con la empresa de servicios públicos de aseo, se verifica con los informes de avance de obra e interventoría ambiental. En el programa de manejo de residuos, se evidencian actividades de limpieza y recolección de residuos en zonas de manglares por parte de los trabajadores del contratista.	100%
Revisión de registros de seguimiento de residuos para verificar el cumplimiento de los procedimientos de gestión de residuos.	% de cumplimiento de procedimientos.	Se verificaron los procedimientos establecidos en el PMA mediante los informes de avance de obra y registros fotográficos; así como la visita in situ de las instalaciones del proyecto. Cuentan con un (1) programa de gestión de residuos.	100%
Observaciones: Este hito marca un momento crucial en el desarrollo del proyecto, ya que permite verificar de manera directa la protección y conservación del ecosistema a través de la observación directa.			

- Cambio Climático.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Revisión de medidas de adaptación implementadas para reducir la vulnerabilidad del proyecto al cambio climático.	* Número de medidas de adaptación implementadas.	<p>Durante el proceso de verificación, se constató la siembra de mangle rojo en áreas adyacentes al proyecto, llevada a cabo con la colaboración de Barranquilla Verde, grupos estudiantiles y pescadores de la comunidad circundante. Se plantaron un total de 1,334 plántulas de mangle rojo, amarillo y zaragoza en una extensión de 10,021.4 metros cuadrados dentro de la Ciénaga Mallorquín, en una iniciativa liderada por el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde – EPA, en conjunto con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, el contratista de obra y la comunidad.</p> <p>Durante la verificación, se identificaron áreas específicas donde la siembra de mangle rojo sufrió pérdidas, abarcando un total de 10.021,4 metros cuadrados. Se realizó un análisis exhaustivo para determinar las causas de estas pérdidas, que incluyeron factores como la calidad del suelo, la competencia con otras especies y las condiciones climáticas. A pesar de este desafío, se confirmó un nivel de éxito significativo en la reforestación, con una tasa de supervivencia del 83%.</p> <p>Por otro lado, se verificó la construcción y longitud de palafitos con material resistente en los sectores UF1 y UF2 del proyecto. Esta verificación se llevó a cabo con precisión mediante el uso de tecnología avanzada, como drones, para capturar imágenes detalladas de la estructura en palafito. Además, se realizaron mediciones directas durante visitas de campo para confirmar los datos obtenidos con las imágenes aéreas. Estos métodos garantizaron la exactitud en la evaluación del progreso del proyecto, con todos los datos y medidas claramente indicados en la ortofotografía adjunta para proporcionar una referencia visual directa y completa de los resultados de la verificación.</p> <p>Finalmente, se verificó el proyecto de descontaminación de la ciénega mallorquín mediante el proceso de fitorremediación, un hito relevante para la restauración ambiental. Esta verificación se basó en informes de intervención emitidos por la C.R.A y Barranquilla Verde, así como en registros fotográficos en prensa y observaciones en campo que confirmaron la eliminación del olor de degradación del cuerpo de agua durante el recorrido de los senderos.</p>	3
<p>Observaciones: Mantener un monitoreo constante de las áreas reforestadas con mangle rojo para asegurar su desarrollo y supervivencia a largo plazo. Además, es fundamental continuar con las medidas de conservación y restauración de los ecosistemas afectados, como la implementación de proyectos de fitorremediación, para garantizar la salud y la biodiversidad del área intervenida.</p>			
<p>Registro de imágenes:</p>			



- **Gestión de Recursos Hídricos.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de normativas sobre uso sostenible y protección de recursos hídricos.	% de cumplimiento de normativas	Se verificó la homologación del marco legal en cuanto a vertimientos de agua residual a cuerpos de agua superficiales Resolución 0631 de 2015, sin embargo este campo no fue aplicado por que el proyecto realiza la disposición de sus aguas residuales con una empresa especializada externa que recolecta y dispone las aguas residuales; esta empresa cuenta con licencia ambiental para el transporte y tratamiento de agua residual; por otra parte, el contratista establecido dentro de su PMA el programa de manejo de vertimiento y gestión del recurso hídrico, donde mes a mes realizaban capacitaciones en la protección de los cuerpos de agua, limpieza de sus pozas sépticas. Adicionalmente, realizaban caracterización de agua superficiales dos veces por año. Esto se pudo verificar mediante el documento del PMA, informes de interventoría ambiental y avance de obra.	100%
Observaciones: Ninguna.			

- **Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de las condiciones de trabajo y cumplimiento de estándares de seguridad y salud ocupacional.	% de cumplimiento de estándares de seguridad	<p>La verificación se llevó a cabo mediante una exhaustiva revisión de los informes de interventoría y una detallada inspección en campo. Durante estas visitas, se evidenció el cumplimiento integral del programa de gestión social, con especial atención en aspectos como la señalización adecuada, el control de tráfico y la entrega oportuna de Equipos de Protección Personal (EPP). Se constató la presencia activa de los empleados utilizando sus respectivos EPP, siempre acompañados por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), lo que refleja un compromiso palpable con la seguridad laboral.</p> <p>Además, se verificó la implementación efectiva de la matriz de riesgos y el cumplimiento de los aportes de seguridad social para todos los trabajadores, así como la vigencia de la póliza de responsabilidad civil. Estos aspectos son fundamentales para garantizar un entorno laboral seguro y proteger tanto a los trabajadores como a terceros involucrados en el proyecto. En resumen, se puede afirmar con certeza que se cumplen en su totalidad los estándares de seguridad establecidos, lo que contribuye significativamente a la integridad y bienestar de todos los involucrados en el desarrollo del proyecto.</p>	100%
Observaciones: Mantener un monitoreo constante de la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando que se cumplan de manera efectiva en todas las etapas del proyecto. Además, se podría resaltar la necesidad de realizar evaluaciones periódicas de riesgos y revisar continuamente los protocolos de seguridad para adaptarlos a las condiciones cambiantes del entorno laboral.			

Enlace correspondiente a los anexos:

<https://drive.google.com/drive/folders/1s8dAf8MYmcRXj7DK9MSx4IAbc-wQVtdZ?usp=sharing>

8.5.2 Indicador N°2 – Espacio público recuperado o nuevo en barranquilla

8.5.2.1 Verificación salvaguarda ambiental Mercado Gran Bazar.

- Gestión ambiental y social.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la efectividad de las medidas de mitigación y monitoreo ambiental y social.	% de implementación de medidas de mitigación.	<p>Se verificaron las medidas de prevención y mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, las cuales están establecidas en once (11) fichas de manejo aplicables al proyecto de construcción del mercado gran bazar. Su verificación se realizó a través de informes de interventoría ambiental y de progreso del proyecto. En estos informes, se documentaron las medidas de mitigación adoptadas y los resultados del monitoreo realizado.</p> <p>Las fichas de manejo aprobadas para la ejecución del proyecto fueron: Programa para el manejo de los residuos sólidos, Programa para manejo y disposición final de escombros y lodos, programa para el control de emisiones atmosféricas y ruido, programa para protección del suelo, programa para el manejo de sustancias químicas en obra, programa para el manejo de residuos líquidos, programa para el manejo de maquinaria y equipo en la obra, programa de prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos, programa para la gestión de la fauna y la flora, programa de uso eficiente y ahorro de energía y agua, programa para manejo de campamentos, centros de áreas de trabajo y centros de acopio.</p> <p>Estas fichas de manejo se integran con el plan de gestión social, que establece los procedimientos que generaron espacios de integración con las comunidades del área de influencia para mitigar cualquier afectación a la dinámica del sector, estos programas de gestión fueron: Divulgación, información y participación ciudadana, Infraestructura de predios, Atención a la comunidad y Sostenibilidad social.</p> <p>Así las cosas, las medidas de implementación de ambos planes fueron acertada para el alcance del proyecto.</p>	100%
Verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de gestión ambiental y social.	% de cumplimiento de los compromisos del plan.	<p>Se revisaron las metas y compromisos definidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para asegurar que todas las acciones planificadas estuvieran claramente detalladas y verificadas por parte de la interventoría del proyecto.</p> <p>Los compromisos del PGAS fueron en el ámbito ambiental de siete (7) y en la gestión social cuatro (4), para un total de 11, los cuales fueron cumplidos en su totalidad.</p>	100%
Observaciones: Se realizaron entrevistas para conocer la percepción de la comunidad de vendedores que se encuentran adjudicadas en el proyecto, quienes manifestaron que el desarrollo de la obra fue un éxito para el emplazamiento y organización de los vendedores ambulantes, sin embargo, existen hitos por mejorar como la movilidad en las calles adyacentes, así como también la implementación de líneas de buses que integren el mercado con la ciudad.			

- **Trabajo infantil y trabajo forzado.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para prevenir y abordar el trabajo infantil y trabajo forzado.	Existencia y aplicación de política.	Se verifica en los informes sociales la existencia de política de empleo por parte de la empresa contratista, así como también la contratación de mano de obra no calificada proveniente de los barrios adyacentes al proyecto (Villa Nueva, La Bendición de Dios, Barlovento, Rebolo). Está política contempla la contratación de personal víctimas del conflicto armado, AID, mujeres centro de oportunidades.	1
Observaciones: Se verifica mediante entrevista con comunidad del sector que el proyecto beneficio económicamente a la comunidad al abrir las convocatorias de contratación para la mano de obra no calificada.			

- **Derechos de las comunidades indígenas.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la adecuación y efectividad de los mecanismos de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas.	% de participación de la comunidad	<p>Inicialmente se verifica que en el sector donde se construyó el proyecto, no había asentamiento de indígenas; sin embargo en el área de influencia residen personas y agremiaciones de vendedores que realizan sus actividades comerciales, las cuales fueron consultadas y tenidas en cuenta en el proceso de información y divulgación del proyecto.</p> <p>Esto se verifica por las actas de socialización que se encuentran dentro del plan de gestión social.</p>	100%
Verificación del respeto y protección de los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas afectadas por el proyecto.	Número de PQR recibidas y resueltas	Se verifica que el proyecto tuvo un buzón de PQR establecido en las oficinas de la obra, el número de peticiones quejas y reclamos fueron respondidas en un tiempo oportuno, en total se recibieron seis (6) PQR, esto se constató con la matriz de consolidada atención a la comunidad.	6
Observaciones: En la verificación de este hito, se establece la preocupación de la comunidad por el deterioro del puente ubicado en la calle 8 por el incremento del tránsito de vehículos pesados.			

- **Reasentamiento Involuntario.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación de la implementación de planes de reasentamiento involuntario, incluyendo la entrega de compensaciones y asistencia para la reubicación.	% de compensaciones entregadas a tiempo.	Se verificó mediante imágenes satelitales que existían asentamientos en el área de la construcción, es así como el Distrito de Barranquilla diseñó un plan de reasentamiento donde se caracterizó a la población y se hicieron avalúos de cada inmueble, la valoración económica fue de \$5.166.558.461.	100%
Evaluación del grado de participación de las personas afectadas en el proceso de reasentamiento y su satisfacción con las soluciones ofrecidas.	% de participación en reuniones	Se verifica las actas de vecindad y las divulgaciones del proyecto a las comunidades adyacentes.	100%
Observaciones:			

- **Biodiversidad y Conservación de los Ecosistemas.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación del éxito de las medidas de conservación y restauración implementadas para proteger los ecosistemas afectados.	% de medidas de conservación implementadas	Se verifica el cumplimiento del marco legal ambiental, en cuanto a los permisos de tala de árboles por parte de la autoridad ambiental Barranquilla Verde; así como también se pudo constatar la compensación de la zona verde de 1130m ² en la construcción del proyecto, así como también la siembra de más de 50 individuos arbóreos que impacta positivamente en la dinámica del ecosistema del área de influencia. Se verifica que cada punto comercial de expendio de carne cuenta con un sistema de trampa de grasa que mitiga la saturación del sistema de alcantarillado del proyecto.	100%
Observaciones: En entrevista con vendedores, manifiestan que se debe continuar mejorando las condiciones de limpieza en los cuerpos de agua “caños” adyacentes al mercado.			

- **Contaminación Ambiental.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento establecidos por las regulaciones ambientales.	% de cumplimiento permisos ambientales	Se verifica la homologación del marco ambiental establecido por Barranquilla Verde en la Resolución 0650 de 2022 y la interventoría ambiental del proyecto, tales como permisos de RCD, cerramiento para mitigar la dispersión de material particulado, la disposición de aguas residuales provenientes de los baños portátiles administrado por la empresa SEPSSA, inscripción como generador de residuos peligrosos por parte de la empresa contratista. Tipos de permisos cumplidos: 3 de 3 (Permiso de tala de árboles, inscripción como generador de RCD, inscripción como generador de RESPEL).	100%
Observaciones:			

- **Gestión de Residuos.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de la gestión de residuos en el sitio del proyecto para asegurar su manejo adecuado y disposición final.	% de residuos gestionados correctamente.	Se verifica la implementación del plan de gestión de residuos sólidos y peligros mediante los informes de interventoría y avance de obra, donde se establece que todos los residuos ordinarios fueron gestionados satisfactoriamente por parte de la empresa de servicios públicos de aseo triple A y la empresa Recitrac para la disposición de residuos peligrosos – RESPEL.	100%
Revisión de registros de seguimiento de residuos para verificar el cumplimiento de los procedimientos de gestión de residuos.	% de cumplimiento de procedimientos.	Se verifica los registros de seguimiento con los informes de interventoría y avance de obra mensual, junto con el informe de PGSA.	100%
Observaciones:			

Registro fotográfico.



- Cambio Climático.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Revisión de medidas de adaptación implementadas para reducir la vulnerabilidad del proyecto al cambio climático.	* Número de medidas de adaptación implementadas.	<p>Se verifican in situ las medidas de adaptación al cambio climático implementadas en el proyecto se estructuran en los siguientes componentes:</p> <p>Diseño de Infraestructura: Se ha priorizado el diseño de la infraestructura para mitigar el efecto de las islas de calor y garantizar una gestión eficiente de los drenajes durante la temporada de invierno. Esto incluye la implementación de sistemas de drenaje que minimizan el riesgo de inundaciones y el uso de materiales y técnicas que reducen la absorción de calor en la superficie.</p> <p>Gestión de Residuos Sólidos: La infraestructura del proyecto Gran Bazar ha sido planificada para incluir áreas específicas de acopio de residuos sólidos y la instalación de canecas en áreas activas. Esto asegura una adecuada disposición final de los residuos, contribuyendo así a la reducción de la contaminación ambiental y promoviendo prácticas de manejo sostenible de los desechos.</p> <p>Vertimientos: Se han implementado baños públicos con acceso para el público, cumpliendo con los estándares de saneamiento ambiental requeridos. Esta medida contribuye a reducir la contaminación hídrica al proporcionar instalaciones adecuadas para la disposición de desechos humanos y evitar vertimientos no controlados que puedan afectar la calidad del agua.</p> <p>Áreas Verdes: Se ha priorizado el incremento de áreas verdes dentro del proyecto, lo que no solo mejora el aspecto estético del entorno, sino que también promueve la biodiversidad y contribuye a regular la temperatura ambiental. La inclusión de espacios verdes proporciona beneficios adicionales como la absorción de CO₂, la reducción del efecto de isla de calor y la mejora del bienestar psicológico de los usuarios.</p> <p>Educación y Sensibilización Ambiental: Se ha verificado que el proyecto promueve activamente una cultura de orden y limpieza entre los comerciantes y usuarios. A través de campañas educativas y actividades de sensibilización, se fomenta la responsabilidad ambiental y se incentiva el cuidado del entorno. Esto crea una comunidad más consciente y comprometida con la protección del medio ambiente, contribuyendo así a la sostenibilidad a largo plazo del proyecto.</p>	5
Observaciones:			

- **Gestión de Recursos Hídricos.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de normativas sobre uso sostenible y protección de recursos hídricos.	% de cumplimiento de normativas	<p>Se ha verificado in situ que tanto los comerciantes como los usuarios del mercado Gran Bazar cuentan con acceso adecuado a puntos de agua potable y servicios de saneamiento básico. Esto se evidenció durante la inspección directa en el lugar, donde se constató la disponibilidad de instalaciones sanitarias y fuentes de agua seguras para uso público.</p> <p>Además, los informes de interventoría han corroborado que, durante la fase de construcción del proyecto, se llevó a cabo una conexión controlada a la red de agua potable suministrada por la empresa de servicios públicos de Barranquilla. Esta medida garantiza el acceso continuo y seguro al agua potable para las actividades comerciales y el uso general dentro del mercado.</p> <p>En lo que respecta al cumplimiento legal en materia de protección de recursos, se ha garantizado mediante la implementación efectiva del Plan de Manejo Ambiental (PMA), conforme a lo establecido en el documento base del proyecto. El PMA ha servido como guía para asegurar el cumplimiento de las regulaciones ambientales pertinentes y la adopción de prácticas sostenibles durante todas las etapas del proyecto.</p>	100%
Observaciones:			

- **Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de las condiciones de trabajo y cumplimiento de estándares de seguridad y salud ocupacional.	% de cumplimiento de estándares de seguridad	La verificación se llevó a cabo mediante una revisión de los informes de interventoría e informes de avance del proyecto mensual, que se establecen en el PGSA (personal de obra, capacitaciones y entrenamiento, seguridad en obra con los permisos de trabajo AST, planes de contingencia y matriz de riesgo).	100%
Observaciones:			

Enlace correspondiente a los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/19uHlbX01j7zeK1KST_GSstCDmKrNBw1F?usp=sharing

8.5.2.2 Verificación salvaguarda Transformación del Entorno Urbano – TEU Malecón del Río UF3.

- Gestión ambiental y social.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la efectividad de las medidas de mitigación y monitoreo ambiental y social.	% de implementación de medidas de mitigación.	<p>Se verificaron las medidas de prevención y mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental en obra, que consta de 8 programas que interviene manejo y disposición de construcción, manejo de residuos sólidos, remoción de cobertura vegetal y aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas y ruido, manejo de sustancias químicas, maquinaria y transporte y capacitación al personal de obra.</p> <p>Se verifico a través de informes de interventoría ambiental y de progreso del proyecto. En estos informes, se documentaron las medidas de mitigación adoptadas y los resultados del monitoreo realizado.</p> <p>Por otra parte, se verifica la existencia del plan de gestión social y su implementación durante la ejecución del proyecto, todas estas actividades forman parte de la gestión socioambiental que cuenta con cinco (5) programas (información, divulgación y participación ciudadana, infraestructura de predios, atención a la comunidad, sostenibilidad social, política de empleo).</p> <p>Es así como cada una de estas trece (13) medidas fueron implementadas en el desarrollo del proyecto.</p>	100%
Verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de gestión ambiental y social.	% de cumplimiento de los compromisos del plan.	Se revisaron las metas y compromisos definidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) basó en evidencias fotográficas y registros documentales.	100%
<p>Observaciones: En los informes de interventoría se establecen los registros fotográficos que soportan las medidas implementadas durante el desarrollo de la obra. si bien se han realizado avances significativos en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de gestión ambiental y social del Proyecto TEU UF3 Malecón del Río, aún existen áreas que requieren atención y mejora continua. Fortalecer la implementación de acciones, mejorar la comunicación y la participación de las partes interesadas, y mantener un enfoque proactivo en la identificación y mitigación de riesgos son aspectos clave que podrían contribuir al éxito general del proyecto en términos de gestión ambiental y social.</p>			

- **Trabajo infantil y trabajo forzado.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para prevenir y abordar el trabajo infantil y trabajo forzado.	Existencia y aplicación de política.	Este criterio se verificó con el plan de gestión social y la política de empleo donde se establece la no contratación de trabajo infantil, y resalta si la contratación de personal víctima del conflicto armado y mujeres registradas en el banco de oportunidades del Distrito de Barranquilla.	1
Observaciones: In situ se reconocieron el esfuerzo del Distrito por tener políticas de empleo y mejorando las áreas de esparcimiento en la ciudad.			

- **Derechos de las comunidades indígenas.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la adecuación y efectividad de los mecanismos de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas.	% de participación de la comunidad	No aplica, en el área del proyecto no hay presencia de comunidades indígenas.	N/A
Verificación del respeto y protección de los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas afectadas por el proyecto.	Número de quejas recibidas y resueltas	No aplica, en el área del proyecto no hay presencia de comunidades indígenas ni personas residentes en el área de influencia.	N/A
Observaciones: Se verifica las actividades de divulgación del proyecto por canales institucionales del Distrito a la comunidad en general.			

- **Reasentamiento Involuntario.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación de la implementación de planes de reasentamiento involuntario, incluyendo la entrega de compensaciones y asistencia para la reubicación.	% de compensaciones entregadas a tiempo.	Se verifica que en el desarrollo del proyecto no hubo reasentamiento involuntario.	N/A
Evaluación del grado de participación de las personas afectadas en el proceso de reasentamiento y su satisfacción con las soluciones ofrecidas.	% de participación en reuniones	Se verifica que en el desarrollo del proyecto no hubo reasentamiento involuntario.	N/A
Observaciones:			

- **Biodiversidad y Conservación de los Ecosistemas.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación del éxito de las medidas de conservación y restauración implementadas para proteger los ecosistemas afectados.	% de medidas de conservación implementadas	<p>Se verifica, a través de informes de interventoría, que durante el desarrollo del proyecto se implementaron las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental en obra. Estas medidas, respaldadas por evidencia fotográfica, demostraron una protección significativa del cuerpo de agua del Río Magdalena. Se logró evitar las escorrentías de materiales e insumos de construcción, así como los vertimientos de aguas residuales provenientes de los baños portátiles ubicados en el sitio de trabajo. Además, el cercado perimetral de la obra desempeñó un papel relevante al prevenir la contaminación en otras áreas circundantes y proteger a la población en general.</p> <p>Durante las actividades de construcción, se gestionaron los residuos de demolición y construcción a través de un gestor externo, lo que garantizó el cumplimiento de las medidas de protección ambiental. Este enfoque proactivo en la gestión de residuos contribuyó a minimizar el impacto ambiental generado por el proyecto y demostró un compromiso tangible con la preservación del entorno natural circundante.</p>	100%
Observaciones: Se implementaron las ocho (8) medidas contempladas en el PMA.			

- **Contaminación Ambiental.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de los límites permisibles establecidos por las regulaciones ambientales.	% de Cumplimiento programas del Plan de Manejo Ambiental.	Se verifica el cumplimiento del marco legal ambiental con el diseño e implementación del Plan de Manejo Ambiental con sus programas que mitigaron la contaminación ambiental por vertimiento de agua residual de baños portátiles, generación y mala disposición de residuos sólidos, así como el cumplimiento ambiental por parte de los contratistas o proveedores de materiales de construcción, se verifico que estos cumplieran con los permisos o autorizaciones legales vigentes.	100%
Observaciones: Los permisos y autorizaciones para los proyectos de Transformación Entorno Urbano se realizan con Barranquilla Verde de manera general, no son específicos por proyectos debido al plan de manejo ambiental de obras que son iguales para todos.			

- **Gestión de Residuos.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de la gestión de residuos en el sitio del proyecto para asegurar su manejo adecuado y disposición final.	% de residuos gestionados correctamente.	Mediante informes de auditoría y registro fotográfico se constató la implementación de centros de acopios en obra la recolección y almacenamiento de los residuos, los cuales fueron dispuestos por la empresa Maraseo. Se verifica que en este proyecto se realizaban actividades de reciclaje para materiales plásticos, generando un promedio de 3,5 kilos mensuales.	100%
Revisión de registros de seguimiento de residuos para verificar el cumplimiento de los procedimientos de gestión de residuos.	% de cumplimiento de procedimientos.	Se verifica mediante el plan de gestión integral de residuos y informes de la interventoría ambiental el cumplimiento de los procedimientos.	100%
Observaciones:			

- Cambio Climático.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Revisión de medidas de adaptación implementadas para reducir la vulnerabilidad del proyecto al cambio climático.	* Número de medidas de adaptación implementadas.	<p>Se verificaron in situ las siguientes medidas de adaptación frente al cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de infraestructura: La infraestructura ha sido elevada aproximadamente dos metros por encima del nivel del Río Magdalena para mitigar el riesgo de inundaciones. - Gestión del agua: Se han implementado sistemas de drenaje con pendientes dirigidas hacia el Río Magdalena, facilitando así el flujo eficiente del agua y reduciendo el riesgo de acumulación y posibles inundaciones. - Creación de áreas verdes: El diseño del parque incluye la integración de jardines y la siembra estratégica de árboles, lo que contribuye a la creación de microclimas favorables en el entorno. 	3
Observaciones: En consulta con usuarios y/o visitantes del proyecto destacan la integración de la ciudad con el ecosistema natural que brinda el Río Magdalena.			

- Gestión de Recursos Hídricos.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de normativas sobre uso sostenible y protección de recursos hídricos.	% de cumplimiento de normativas	Se verificó por informe de auditoría que la gestión del recurso hídrico y cumplimiento del marco legal en cuanto a vertimientos de agua residual proveniente de baños, se gestionó satisfactoriamente con empresa externa que realizaban el mantenimiento, recolección y disposición de las aguas residuales en aras de cumplir con el programa de recurso hídrico establecido en el Plan de Manejo Ambiental.	100%
Observaciones:			

- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de las condiciones de trabajo y cumplimiento de estándares de seguridad y salud ocupacional.	% de cumplimiento de estándares de seguridad	La verificación se llevó a cabo mediante una revisión de los informes de interventoría e informes de avance proyecto mensual que se establecen en el PGSA (personal de obra, capacitaciones y entrenamiento, seguridad en obra con los permisos de trabajo AST, planes de contingencia y matriz de riesgo).	100%
Observaciones:			

Enlace correspondiente a los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1jS_A5rgA26qaLazG2lGzTNQj7ljmW0Rn?usp=sharing

8.5.2.3 Verificación salvaguarda Construcción de la pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar.

- Gestión ambiental y social.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la efectividad de las medidas de mitigación y monitoreo ambiental y social.	% de implementación de medidas de mitigación.	<p>Se verificaron las medidas de prevención y mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental. Estos componentes incluyen un total de cinco (5) programas específicos, cuya implementación se evaluó a través de informes de interventoría ambiental y de progreso del proyecto. En estos informes, se documentaron las medidas de mitigación adoptadas y los resultados del monitoreo realizado.</p> <p>Asimismo, todas estas actividades forman parte de la gestión socioambiental, la cual se basa en los lineamientos establecido en el Plan de Gestión Social que está conformado por cuatro (4) programas. De este modo, se confirmó la implementación efectiva de los 10 programas diseñados en el Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>Las medidas establecidas se denotan en los siguientes programas (Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental Proyectos, programas actividades constructivas, programa de gestión hídrica, programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos, programa manejo de instalaciones temporales, de Maquinaria y equipos, programa de atención a la comunidad, información y divulgación, cultura vial y participación comunitaria, contratación mano de obra, programa de higiene y seguridad en el trabajo).</p>	100%
Verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de gestión ambiental y social.	% de cumplimiento de los compromisos del plan.	<p>Se revisaron las metas y compromisos definidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para asegurar que todas las acciones planificadas estuvieran claramente detalladas.</p> <p>Así mismo, se verifica el cumplimiento de la Resolución 0732 de 2022 expedida por Barranquilla Verde donde se aprueba el Plan de Manejo Ambiental y se dejan consideraciones para futuros permisos en cuento a tala de árboles, manejo de RCD y disposición de residuos peligrosos. Así las cosas, los programas del PMA fueron evaluados y verificados por la interventoría ambiental tal y como establecen en los informes de seguimiento mensual y avance de obra.</p>	100%
Observaciones: Durante las visitas de campo, se observaron directamente las actividades y condiciones del entorno, donde se evidencia la integración amigable del proyecto con el bosque urbano y unidades residenciales en el área del proyecto.			

- **Trabajo infantil y trabajo forzado.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para prevenir y abordar el trabajo infantil y trabajo forzado.	Existencia y aplicación de política.	Se verificó el plan de gestión social que establece políticas de contratación, donde no se permite la contratación de trabajo infantil.	1
Observaciones:			

- **Derechos de las comunidades indígenas.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la adecuación y efectividad de los mecanismos de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas.	% de participación de la comunidad	Se verificó que en el área del proyecto no hay presencia de comunidades indígenas, sin embargo, se realizaron divulgaciones y socializaciones al comité de participación ciudadana del proyecto a la población adyacente sector de "Miramar", homologando el plan de gestión social.	100%
Verificación del respeto y protección de los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas afectadas por el proyecto.	% Número de quejas recibidas y resueltas	Se verifica en los informes de interventoría el establecimiento de un punto de atención a la comunidad los días martes, jueves y sábado, así como también la implementación de un buzón de sugerencia PQR y levantamiento de actas de vecindad.	100%
Observaciones:			

- **Reasentamiento Involuntario.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación de la implementación de planes de reasentamiento involuntario, incluyendo la entrega de compensaciones y asistencia para la reubicación.	% de compensaciones entregadas a tiempo.	Se verifica que en el área del proyecto no hay asentamiento humano.	N/A
Evaluación del grado de participación de las personas afectadas en el proceso de reasentamiento y su satisfacción con las soluciones ofrecidas.	% de participación en reuniones	Se verifica que en el área del proyecto no hay asentamiento humano.	N/A
Observaciones:			

- **Biodiversidad y Conservación de los Ecosistemas.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación del éxito de las medidas de conservación y restauración implementadas para proteger los ecosistemas afectados.	% de medidas de conservación implementadas	<p>Se verifica el cumplimiento de este indicador con el diseño e implementación del PMA, estudio de amenaza por remoción en masa, estudio y plan de manejo de tránsito, estudio de capacidad de carga, caracterización de flora y fauna, inventario forestal, plan de restauración ecológica que fueron base para la construcción del proyecto.</p> <p>Por otra parte, estas medidas de implementación fueron reguladas por la Resolución 2648 de 2022 y Resolución 2570 de 2022 expedida por Barranquilla Verde, que establecieron los criterios y procedimientos para intervenir el área boscosa y talar 174 individuos forestales, así como el manejo de los RCD.</p> <p>Así las cosas, el cumplimiento los programas que establece el PMA junto con los documentos base, se logró la implementación del 100% durante la ejecución del proyecto.</p>	100%
Observaciones: In situ se verifico la interacción de la comunidad con el proyecto y la satisfacción al proteger el bosque urbano de la ciudad.			

- **Contaminación Ambiental.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de los límites permisibles establecidos por las regulaciones ambientales.	% de cumplimiento de programas ambientales implementados	<p>En la verificación de contaminación ambiental en los informes de interventoría no se evidencio contingencia en daños ambientales, se implementaron todas las medidas para mitigar y reducir el impacto ambiental al estar cerca del ecosistema.</p> <p>Los vertimientos de agua residual provenientes de los baños fueron gestionados con empresa externa especializadas en el ámbito de recolección y tratamiento de las mismas, así también para la generación de RCD; por otra parte la dispersión de material particulado y generación de ruido fueron controlados mediante acciones establecidas en las fichas del plan de manejo ambiental, que contemplaba la humectación de las áreas intervenidas a cielo abierto, señalizaciones para el buen uso de los equipos.</p> <p>A pesar de las actividades ambientales y sus impactos en el medio ambiente, el proyecto no requirió permisos especializados en vertimientos, emisiones ni ocupación de cause, solo se implementaron los programas establecidos en el PMA.</p>	100%
Observaciones:			

- **Gestión de Residuos.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de la gestión de residuos en el sitio del proyecto para asegurar su manejo adecuado y disposición final.	% de residuos gestionados correctamente.	<p>Se verificó la gestión adecuada de residuos durante la implementación del programa correspondiente. Se registró la generación de 72,285 m3 de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), los cuales fueron gestionados por la empresa externa Moviterra. Además, los residuos ordinarios fueron almacenados en puntos ecológicos para su posterior disposición por parte de la empresa de servicios públicos de aseo. Se brindaron capacitaciones sobre el manejo adecuado de residuos al personal de obra como parte de estas medidas.</p> <p>Durante el desarrollo del proyecto, no se generaron residuos peligrosos. No obstante, el contratista había contratado los servicios de un gestor certificado en caso de que surgiera alguna contingencia.</p> <p>En conclusión, se constató que los residuos generados en la obra fueron gestionados de manera efectiva por el contratista y las empresas encargadas de su gestión</p>	100%
Revisión de registros de seguimiento de residuos para verificar el cumplimiento de los procedimientos de gestión de residuos.	% de cumplimiento de procedimientos.	Se verifico mediante los informes de interventoría el cumplimiento del programa de manejo de residuos sólidos y de RCD.	100%
Observaciones:			

- Cambio Climático.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Revisión de medidas de adaptación implementadas para reducir la vulnerabilidad del proyecto al cambio climático.	* Número de medidas de adaptación implementadas.	<p>Se verifican que las medidas de adaptación al cambio climático implementadas en el proyecto del bosque urbano de Barranquilla se centran en varios aspectos cruciales:</p> <p>Protección y conservación del bosque urbano: Se enfoca en preservar la biodiversidad y los ecosistemas naturales del bosque mediante la designación de áreas protegidas, la promoción de prácticas sostenibles de uso del suelo y la implementación de proyectos de restauración ecológica para rehabilitar áreas degradadas.</p> <p>Construcción de senderos seguros: Se prioriza la creación de senderos seguros y accesibles que permitan a los residentes y visitantes disfrutar del bosque de manera recreativa sin causar daño al medio ambiente. Estos senderos se diseñan cuidadosamente para minimizar el impacto ambiental y garantizar una experiencia positiva para los usuarios.</p> <p>Control de erosión: Se implementan medidas para prevenir y controlar la erosión del suelo dentro del bosque urbano. Esto incluye la construcción de terrazas, la revegetación de áreas degradadas con especies nativas y la adopción de prácticas de manejo del suelo que reduzcan la erosión causada por factores climáticos como la lluvia y el viento.</p> <p>Vigilancia y monitoreo: Se establecen sistemas de vigilancia y monitoreo para proteger el bosque urbano de actividades ilegales y prácticas dañinas. Esto incluye la implementación de tecnologías de monitoreo remoto, patrullas regulares por parte de guardaparques y la colaboración con las autoridades locales para hacer cumplir las regulaciones ambientales y prevenir la tala ilegal, la caza furtiva y otros delitos ambientales.</p>	4
Observaciones: La implementación de medidas de adaptación al cambio climático muestra un enfoque integral y proactivo para proteger y preservar el bosque urbano, lo que demuestra un compromiso sólido del Distrito de Barranquilla con la sostenibilidad ambiental y el deporte.			

- Gestión de Recursos Hídricos.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de normativas sobre uso sostenible y protección de recursos hídricos.	% de cumplimiento de normativas	Se verificó el cumplimiento del PMA con la implementación de los programas y procedimientos en la etapa de construcción del proyecto. Se verificó que los programas y procedimientos establecidos en el PMA fueron ejecutados de manera efectiva, asegurando así el cumplimiento de las normativas ambientales y hídricas aplicables. Esto incluyó la adopción de medidas específicas para la gestión adecuada de los recursos hídricos, como la implementación de sistemas de drenaje adecuados, la prevención de la contaminación del agua y el cumplimiento del manejo y disposición de las aguas residuales generadas por los baños portátiles.	100%
Observaciones: In situ con imágenes de drones se evidencia la construcción de drenajes para el manejo de aguas de escorrentía.			

- **Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de las condiciones de trabajo y cumplimiento de estándares de seguridad y salud ocupacional.	% de cumplimiento de estándares de seguridad	La verificación se realizó mediante revisión de los informes de interventoría y los informes de avance mensuales del proyecto, tal como se establece en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGSA). Estos informes abordaron aspectos cruciales como la gestión del personal en obra, las capacitaciones y entrenamientos realizados, las medidas de seguridad implementadas con los respectivos permisos de trabajo AST, así como los planes de contingencia y la matriz de riesgo. Esta revisión permitió garantizar que se estuvieran cumpliendo adecuadamente los compromisos establecidos en el marco del PGSA, asegurando así el desarrollo del proyecto de acuerdo con las normativas y estándares ambientales y sociales aplicables	100%
Observaciones:			

Enlace correspondiente a los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1gT1EetyH8z61t_6zoCC9jACQhc_DIYYq?usp=sharing

8.5.2.4 Verificación salvaguardas recuperación Integral del caño de la ahuyama.

- Gestión ambiental y social.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la efectividad de las medidas de mitigación y monitoreo ambiental y social.	% de implementación de medidas de mitigación.	<p>Se verificaron las medidas de prevención y mitigación establecidas en el plan de manejo ambiental, las cuales abarcan un total de 8 programas específicos. La evaluación de su implementación se llevó a cabo mediante informes de interventoría ambiental y de progreso del proyecto, donde se detallaron las acciones de mitigación adoptadas y los resultados del monitoreo realizado. Estos programas incluyen el manejo integral de materiales de construcción, señalización en frentes de obras, disposición final de escombros y lodos, gestión de residuos sólidos, manejo de aguas superficiales, gestión de maquinaria y equipos, contratación de mano de obra local, bienes y servicios, y apoyo a la capacidad de gestión institucional y comunitaria. Todos estos programas fueron homologados ante Barranquilla Verde mediante la Resolución 2809 de 2022.</p> <p>Además, se verificó el cumplimiento de las resoluciones 2959, 2741, 3462 y 3192 del año 2022, emitidas por Barranquilla Verde, que autorizan la tala de 242 árboles y establecen una compensación de 1 árbol por cada 5 talados, con árboles de 3 metros de altura, para un total de 1210 árboles sembrados en la misma área del proyecto.</p> <p>La gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) también fue verificada, cumpliendo con la Resolución 2375 de 2022 expedida por Barranquilla Verde, así como la aprobación del plan de RCD mediante la Resolución 2809 de 2022.</p> <p>Adicionalmente, se verificó la aprobación del permiso de ocupación de cauce mediante la Resolución 1619 de 2022.</p> <p>Estas actividades y permisos forman parte de la gestión socioambiental del proyecto, basada en los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Socioambiental (PGSA). Los programas sociales establecidos son 2: Atención a la comunidad y PQR e infraestructura de predios. Esta verificación se respalda en los informes de interventoría, donde se documentaron 552 actas de vecindad y 58 PQR.</p> <p>De este modo, se confirmó la implementación efectiva de los 9 programas diseñados en el Plan de Manejo Ambiental y Gestión Social.</p>	100%
Verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de gestión ambiental y social.	% de cumplimiento de los compromisos del plan.	Se revisaron de las metas y compromisos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para garantizar que todas las acciones planificadas estuvieran completamente detalladas e implementadas. Este proceso se respaldó mediante los informes de interventoría, que proporcionaron una visión detallada del progreso y la ejecución de cada medida.	100%
Observaciones: Durante las visitas de campo, se observaron las condiciones del entorno donde se evidenció la implementación satisfactoria de siembra de árboles y adecuaciones en el caño de la ahuyama.			

- Trabajo infantil y trabajo forzado.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para prevenir y abordar el trabajo infantil y trabajo forzado.	Existencia y aplicación de política.	Se verificó el plan de gestión social que establece políticas de contratación, donde no se permite la contratación de trabajo infantil.	1
Observaciones:			

- Derechos de las comunidades indígenas.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la adecuación y efectividad de los mecanismos de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas.	% de participación de la comunidad	No se registran asentamientos indígenas en las áreas de influencia del proyecto. Sin embargo, se constató la presencia de poblaciones vulnerables en la zona, las cuales fueron debidamente consultadas e informadas sobre el proceso de intervención necesario para cumplir con el objeto contractual. Se llevó a cabo un proceso de socialización y se elaboraron actas de vecindad en cada tramo del proyecto ejecutado, sumando un total de 552 actas donde se realizaron las intervenciones sociales pertinentes.	100%
Verificación del respeto y protección de los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas afectadas por el proyecto.	Número de quejas recibidas y resueltas	Se verificaron los PQR en los informes de interventoría, donde se identificaron un total de 58. Todos ellos fueron atendidos y se les dio respuesta adecuada para garantizar la continuidad del proceso de construcción del proyecto.	100%
Observaciones: In situ se verificó que la población adyacente al proyecto es de escasos recursos económicos de barrios populares de la ciudad.			

- **Reasentamiento Involuntario.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación de la implementación de planes de reasentamiento involuntario, incluyendo la entrega de compensaciones y asistencia para la reubicación.	% de compensaciones entregadas a tiempo.	Se verificaron 74 reasentamientos de viviendas que se encontraban en la ronda hídrica del caño de la ahuyama y presentaban riesgo alto ante eventos de inundación.	100%
Evaluación del grado de participación de las personas afectadas en el proceso de reasentamiento y su satisfacción con las soluciones ofrecidas.	% de participación en reuniones	Se verificó que la participación en los canales de comunicación frente al proceso de reasentamiento fue satisfactorio a pesar de presentarse problemas de orden público de algunos residentes de desalojar la vivienda.	100%

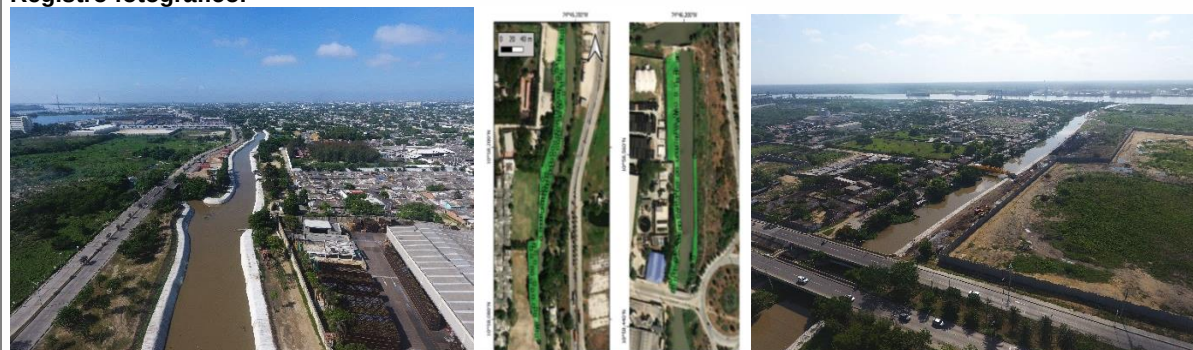
Observaciones: Durante la verificación in situ, se constató la presencia de construcciones en material de madera que muestran signos de invasión y representan un riesgo potencial ante eventos climáticos extremos, como el fenómeno de invierno.

- **Biodiversidad y Conservación de los Ecosistemas.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación del éxito de las medidas de conservación y restauración implementadas para proteger los ecosistemas afectados.	% de medidas de conservación implementadas	Se verificaron las medidas de reforestación implementadas mediante los informes de interventoría que donde se establecen las áreas intervenidas ambientalmente para la siembra de 1210 árboles en la ronda hídrica del caño de la ahuyama. Esto garantiza el equilibrio de protección ambiental del ecosistema.	100%

Observaciones: In situ se hicieron registro de imágenes de drone.

Registro fotográfico.



- **Contaminación Ambiental.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de los límites permisibles establecidos por las regulaciones ambientales.	% de cumplimiento de programas ambientales implementados	Se verificó el cumplimiento de las resoluciones y permisos ambientales emitidos por Barranquilla Verde en relación al manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como en la tala y reforestación de árboles, y la gestión de residuos y lodos generados durante el proceso de dragado y perfeccionamiento del canal. Además, se garantiza el adecuado manejo de los vertimientos de agua residual doméstica proveniente de los baños portátiles, mediante la contratación de un agente externo encargado de la recolección y disposición de dichos efluentes.	100%
Observaciones:			

- **Gestión de Residuos.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de la gestión de residuos en el sitio del proyecto para asegurar su manejo adecuado y disposición final.	% de residuos gestionados correctamente.	La generación de residuos sólidos y RCD generados en el desarrollo del proyecto se gestionaron satisfactoria cumpliendo los procedimientos establecidos en el PMA, esto se verificó mediante los informes de auditoría mensuales y avance de obra. La generación de RCD 208.183m ³ compuesto por lodos provenientes del caño de la ahuyama, estos fueron gestionados y dispuestos por la empresa externa en botaderos autorizados por Barranquilla Verde.	100%
Revisión de registros de seguimiento de residuos para verificar el cumplimiento de los procedimientos de gestión de residuos.	% de cumplimiento de procedimientos.	Se verificó mediante los informes de auditoría y avance de obra mensual cumpliendo con los estándares establecidos en el PMA.	100%
Observaciones: In situ se observó que las áreas intervenidas se encontraban libre de residuos.			

- Cambio Climático.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Revisión de medidas de adaptación implementadas para reducir la vulnerabilidad del proyecto al cambio climático.	* Número de medidas de adaptación implementadas.	<p>Se verificaron las siguientes medidas:</p> <p>Reforestación y restauración de ecosistemas: Con la compensación ambiental sembrando 1210 árboles se puede ayudar a reducir la erosión del suelo, mitigar inundaciones y mantener la biodiversidad, lo que a su vez fortalece la resiliencia ante eventos climáticos extremos.</p> <p>Infraestructura resistente al clima: La construcción y fortalecimiento de la infraestructura, como los muros de contención y sistemas de drenaje, con materiales y diseños resistentes al clima puede reducir los daños causados por eventos extremos como inundaciones.</p>	2
Observaciones: Se ha verificado y concluido que la ejecución de este proyecto no solo mitiga el riesgo de inundación durante la temporada de lluvias, sino que también contribuye a la restauración y protección del ecosistema mediante la creación de nuevas áreas verdes.			

- Gestión de Recursos Hídricos.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de normativas sobre uso sostenible y protección de recursos hídricos.	% de cumplimiento de normativas	Se verificó mediante informes de interventoría y avance de obra mensuales el cumplimiento de la gestión de los vertimientos de agua residual proveniente de los baños portátiles, mediante la contratación de una empresa externa que realiza la recolección y disposición final autorizada por la autoridad ambiental Barranquilla Verde.	100%
Observaciones:			

- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de las condiciones de trabajo y cumplimiento de estándares de seguridad y salud ocupacional.	% de cumplimiento de estándares de seguridad	La verificación se realizó mediante revisión de los informes de interventoría y los informes de avance mensuales del proyecto, tal como se establece en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGSA). Estos informes abordaron aspectos cruciales como la gestión del personal en obra, las capacitaciones y entrenamientos realizados, las medidas de seguridad implementadas con los respectivos permisos de trabajo AST, y formatos de inspección preoperacional de maquinaria, así como los planes de contingencia y la matriz de riesgo.	100%
Observaciones:			

Enlace correspondiente a los anexos: https://drive.google.com/drive/folders/1Jnfm1-pNB9aYicpgqv_9eMFI3pS6X4Ti?usp=sharing

8.5.2.5 Verificación salvaguardas Siembra Más.**- Gestión ambiental y social.**

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación de la efectividad de las medidas de mitigación y monitoreo ambiental y social.	% de implementación de medidas de mitigación.	<p>En el marco del proyecto "Siembra Más" en la ciudad de Barranquilla, se ha llevado a cabo una verificación de las acciones implementadas con el fin de minimizar los impactos negativos en el entorno natural y social. Esta evaluación se ha centrado en analizar exhaustivamente los informes de resultados disponibles para evaluar la eficacia de las medidas de mitigación y monitoreo.</p> <p>En el ámbito social, se destaca el impacto positivo de las actividades de paisajismo y el programa de sensibilización ambiental dirigido a la comunidad de Alameda del Río, el Centro de Bienestar Animal, el Parque Bicentenario y el Parque La Castellana. Estas acciones no solo buscan embellecer los espacios públicos urbanos, sino también fomentar la conciencia ambiental y el compromiso ciudadano con la conservación del entorno.</p> <p>El paisajismo, además de mejorar la estética de los espacios verdes, conlleva beneficios adicionales como la promoción de la biodiversidad, la mejora de la calidad del aire y del agua, y el incremento del bienestar psicológico de los habitantes. Por otro lado, el programa de sensibilización ambiental ofrece una plataforma para educar a la comunidad sobre la importancia de la protección del medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles y el respeto por la fauna y flora locales.</p> <p>En el ámbito ambiental, estas acciones no solo contribuyen a la mejora del paisaje urbano, sino que también promueven la biodiversidad, la calidad ambiental y proporcionan espacios recreativos para la comunidad. Al involucrar a los ciudadanos en actividades de sensibilización y cuidado del entorno, se fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia el medio ambiente.</p>	100%
Observaciones:			

- Trabajo infantil y trabajo forzado.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para prevenir y abordar el trabajo infantil y trabajo forzado.	Existencia y aplicación de política.	Se verifico la política de contratación, donde no se permite la contratación de trabajo infantil.	1
Observaciones:			

- Biodiversidad y Conservación de los Ecosistemas.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Evaluación del éxito de las medidas de conservación y restauración implementadas para proteger los ecosistemas afectados.	% de medidas de conservación implementadas	Se verifica la efectividad de las medidas de conservación y restauración, tales como la reforestación, la protección de hábitats naturales, la implementación de corredores biológicos, mediante los diseños de paisajismo en integración con el urbanismo de la ciudad. Además, se evidencia el estado de las áreas intervenidas antes y después de la implementación de las medidas de mejoramiento paisajístico.	100%
Observaciones:			

- Gestión de Residuos.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Inspección de la gestión de residuos en el sitio del proyecto para asegurar su manejo adecuado y disposición final.	% de residuos gestionados correctamente.	Se verifica que los residuos generados durante la etapa de construcción y adecuaciones de los parques e infraestructura de paisajismo son recolectados por el servicio especial de la empresa de servicios públicos de aseo.	100%
Observaciones:			

- Cambio Climático.

Criterio de verificación	Indicador	Descripción	Resultado
Revisión de medidas de adaptación implementadas para reducir la vulnerabilidad del proyecto al cambio climático.	* Número de medidas de adaptación implementadas.	Se verifica la siguiente medida de adaptación frente al cambio climático. Diseño de infraestructuras verdes resilientes: Integrar áreas verdes y espacios naturales en el diseño urbano del proyecto, como parques, jardines y corredores biológicos, para ayudar a mitigar los efectos del calor extremo, reducir el riesgo de inundaciones y mejorar la calidad del aire.	1
Observaciones:			

Enlace correspondiente a los anexos:

<https://drive.google.com/drive/folders/19yqBG0Bfxtwg4zjilUnU2GQkkmZIHjlr?usp=sharing>

8.6 Conclusiones.

El Indicador N°1, Área de Humedal Gestionada Sosteniblemente en la Ciénega de Mallorquín, muestra un área gestionada de manera sostenible para la conservación y adaptación al cambio climático de 232,29 hectáreas, hasta la fecha de esta verificación, reflejando el avance del proyecto respaldado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este dato demuestra el impacto positivo en términos de sostenibilidad ambiental y manejo eficiente de los recursos naturales.

El informe sobre las salvaguardas ambientales y sociales del BID en la ejecución de proyectos del Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla presenta una evaluación detallada del cumplimiento de las políticas del BID. A través de una metodología robusta que incluye revisión documental, entrevistas con partes interesadas, visitas de campo y análisis comparativo, se ha logrado una comprensión integral de las prácticas y resultados de los proyectos evaluados.

Las principales conclusiones del informe destacan:

- **Cumplimiento de Políticas:** Se observó un alto grado de cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID. Los proyectos en su mayoría han adoptado las medidas necesarias para mitigar los impactos negativos en el medio ambiente y las comunidades locales.
- **Participación Comunitaria:** Se ha fomentado activamente la participación de las comunidades afectadas, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus necesidades consideradas en la implementación de los proyectos. Sin embargo, se identificaron áreas para mejorar la efectividad de los mecanismos de consulta y participación comunitaria.
- **Gestión de Riesgos:** La gestión de riesgos ambientales y sociales se ha manejado adecuadamente, aunque se recomienda una mejora continua en la evaluación y mitigación de dichos riesgos para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos.
- **Impacto Positivo:** Los proyectos han generado impactos positivos significativos, incluyendo la recuperación de ecosistemas estratégicos, la mejora en la calidad de vida de las comunidades locales y el fortalecimiento de los lazos comunitarios a través de la infraestructura y servicios proporcionados.
- **Desafíos y Oportunidades:** A pesar de los logros, persisten desafíos en la implementación efectiva de las políticas de salvaguardas, como la necesidad de fortalecer los sistemas de monitoreo y auditoría. Asimismo, se identifican oportunidades para mejorar la integración de consideraciones ambientales, sociales y económicas en todas las etapas de los proyectos.

9. ANEXOS.

9.1.1 Anexos al Informe Jurídico Indicador No 1

<https://drive.google.com/file/d/1y5OWeAoGV26A6hii5FaSWZMQrYef6yP-/view?usp=sharing>

9.2.1 Anexos al Informe Jurídico Indicador No 2 -Construcción de nuevos mercados públicos en el distrito de Barranquilla

https://drive.google.com/file/d/1tNXBrylyp2KqFV1_E13usu-_V949Nmr8/view?usp=sharing

9.2.2 Anexos al Informe Jurídico Indicador No 2 - TEU – transformación del entorno urbano

<https://drive.google.com/file/d/10QiL9bQyQpK876JvjUF-sqqDTHlOwDyd/view?usp=sharing>

9.2.3 Anexos al Informe Jurídico Indicador No 2 - Construcción de pista de ciclismo y senderismo de Miramar.

<https://drive.google.com/file/d/1fE0jk44js0ywtNpWYWhuRJRnJfLapuhu/view?usp=sharing>

9.2.4 Anexos al Informe Jurídico Indicador No 2 - Recuperación integral del caño de la ahuyama

<https://drive.google.com/file/d/1Bf4HrDtOBavCrBuFDmID9ubIhjuZuMBm/view?usp=sharing>

9.2.5 Anexos al Informe Jurídico Indicador No 2 - SIEMBRA MAS S.A.S.

<https://drive.google.com/file/d/1n62CEiOo1at6EZWFYn5ZJALyEKWvRZuk/view?usp=sharing>

9.3.1 Anexos al Informe Técnico Financiero Indicador No 1.

https://drive.google.com/file/d/15GE_U4fPXWKcZ1QSSpVOdnD-19NHg5RB/view?usp=sharing

9.4.1 Anexos al Informe Técnico Financiero Indicador No 2 - Construcción de nuevos mercados públicos en el distrito de Barranquilla.

https://drive.google.com/file/d/1_s8DaWQIWJboqUvFd_ODV6xdCKB6C4ID/view?usp=sharing

9.4.2 Anexos al Informe Técnico Financiero Indicador No 2 - TEU – transformación del entorno urbano.

https://drive.google.com/file/d/13Jtv82Prt1Q2I9u_L-UXa9ajA_I4cS_/view?usp=sharing

9.4.3 Anexos al Informe Técnico Financiero Indicador No 2 - Construcción de pista de ciclismo y senderismo de Miramar.

https://drive.google.com/file/d/1UVdRo3Z9-MuB_raXzstgHWc0ICCgk4LL/view?usp=sharing

9.4.4 Anexos al Informe Técnico Financiero Indicador No 2 - Recuperación integral del caño de la ahuyama.

<https://drive.google.com/file/d/15t0Eraj8I21aOLfCaqhji13FKCg9ArCz/view?usp=sharing>

9.4.5 Anexos al Informe Técnico Financiero Indicador No 2 - SIEMBRA MAS S.A.S.

https://drive.google.com/drive/folders/1-932s_GvAwwFVZRU8B4iLbXYyuT8glAf?usp=sharing

9.5 Anexos al Informe Técnico Financiero Indicador No 3.

https://drive.google.com/file/d/1ar6_bPIY-sP4S2iJ7jJVzdhY9UUWzZso/view?usp=sharing

9.6 Anexos levantamientos topográficos.

https://drive.google.com/file/d/1ijxYeKwiB5OVij2wD6PFea_0PVLu8_VJ/view?usp=sharing

9.7 Fotos de visita al terreno.

<https://drive.google.com/file/d/1vWQIW2YaZQgUT-Ws6jEoFbdYiVQw1eHo/view?usp=sharing>